



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Transporte escolar.**— Orden de 2 de octubre de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de Transporte y/o Comedor Escolar, para el curso 2002/2003 ..... 12212

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Funcionarios en prácticas.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12222

**Funcionarios en prácticas.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en

prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12228

**Funcionarios en prácticas.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12234

**Funcionarios en prácticas.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12238

**Funcionarios en prácticas.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12248

**Nombramientos.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna ..... 12250

**Nombramientos.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna ..... 12252

**Nombramientos.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna ..... 12254

**Nombramientos.**— Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna ..... 12256

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Caza.**— Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada el monte “El Cenal”, propiedad de la Junta de Extremadura, ubicado en el término municipal de Cañamero ..... 12258

**Caza.**— Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que

se declaran sometidos a régimen de caza controlada los terrenos anteriormente pertenecientes a la inconclusa central nuclear de Valdecaballeros, ubicados dentro de los términos municipales de Valdecaballeros, Castilblanco y Alía ..... 12258

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de saneamiento y depuración integral en diversas poblaciones de la cuenca alta del Guadiana en Extremadura (margen-izquierda). Colectores y E.D.A.R. en el término municipal de Herrera del Duque ..... 12260

#### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ensanche, refuerzo y mejora de la C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara” ..... 12264

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo” ..... 12265

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros” ..... 12265

### IV. Administración de Justicia

#### Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Cáceres

**Notificaciones.**— Edicto de 25 de julio de 2002, sobre resolución dictada en procedimiento de quiebra 2000389/2002 ..... 12266

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Contratación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de “Cosechadora de cereales para servicio de investigación y desarrollo tecnológico”. Expte. nº: Sum 0017/02 ..... 12267

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Restauración y mejora de los ecosistemas de ribera en los ríos Guadamez y Ortiga (Términos municipales Don Benito, Mengabril y Guareña)”. 03.01.0035 ..... 12267

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar”. 03.01.0037 ..... 12268

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Proyecto de mantenimiento de repoblaciones en montes públicos de la Siberia Extremeña”. 03.03.0943 .... 12269

**Concurso.**— Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mejoras en el vivero rueda chica para la producción de planta forestal y la recolección y mejora genética de semillas de plantas autóctonas destinadas al incremento y mejora de los recursos forestales públicos”. 03.03.0961 ..... 12270

**Concurso.**— Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes (2 lotes)”. Sum 0028/02 ..... 12271

**Concurso.**— Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación

del suministro de “Cuatro vehículos turismo para el Servicio de Sanidad Animal”. Sum 0030/02 ..... 12272

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes e incendios tramitados en la provincia de Badajoz ..... 12273

**Capacitación Profesional. Plaguicidas.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2002, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de septiembre de 2002, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador ..... 12274

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de descansadero-abrevadero de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de las Torres ..... 12287

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Campillo de Llerena y Valencia de las Torres ..... 12288

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Higuera de Llerena y Maguilla ..... 12289

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Maguilla y Valencia de las Torres ..... 12290

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Información pública.**— Anuncio de 29 de julio de 2002, sobre nave almacén polivalente. Situación: Lugar “Camino de los Cabezos”. Promotor: Augusta Cork, S.L., en San Vicente de Alcántara ..... 12291

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Concurso.**— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Una retropala mixta para conservación de carreteras” ..... 12291

**Concurso.**— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Dos retros mixtas mini para conservación de carreteras” ..... 12292

**Concurso.**— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Dos rodillos compactadores vibrantes de doble tambor para conservación de carreteras” ..... 12293

**Concurso.**— Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Un remolque portamáquinas para la conservación de carreteras” ..... 12295

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 13 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 390/2002 ..... 12296

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 2 de octubre de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de Transporte y/o Comedor Escolar, para el curso 2002/2003.*

Con el fin de garantizar la calidad de enseñanza, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo dispone en su artículo 65.2 que en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia. En este supuesto, las Administraciones Educativas prestarán, de forma gratuita, los servicios escolares de Transporte y Comedor.

Dado el carácter diseminado de la población extremeña, existe alumnado que, por diversas circunstancias, no puede hacer uso de estos servicios, contratados de forma globalizada por la Comunidad Autónoma, por lo que tienen que recibir ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.

Por el Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas no universitarias.

El Decreto 126/2001, de 25 de julio (D.O.E. núm. 87, de 28 de julio), establece determinadas subvenciones a otorgar por la Consejería de

Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas no universitarias y dispone las normas reguladoras para su concesión, con el objetivo de conseguir una formación integral de los ciudadanos y ciudadanas que les permita ejercer de forma crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia, la solidaridad y la eliminación de obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado por todos en condiciones de igualdad. En su capítulo XIII regula las ayudas individualizadas de Transporte y Comedor.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

### DISPONGO

#### Artículo 1.- Convocatoria

Por la presente Orden se convocan, para el curso escolar 2002/2003, ayudas individualizadas para sufragar los gastos de Transporte y Comedor Escolar del alumnado que, escolarizado en niveles de enseñanza obligatoria en Centros Públicos, no dispone de Centro Docente adecuado a su nivel de estudios o a sus necesidades educativas en la localidad de residencia y no puede hacer uso de estos servicios, contratados por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### Artículo 2.- Crédito

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 211.727,59 euros (35.228.507 pts.), con cargo al

superproyecto 2000.13.08.9005, proyecto 2000.13.08.0007, aplicación presupuestaria: 2002.13.08.00423B.481.00, de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002, y la cantidad de 438.279 euros (72.923.490 pts.) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003, en la aplicación presupuestaria que se determine.

### Artículo 3.- Modalidades

1.- Las modalidades de las ayudas serán las siguientes:

#### MODALIDAD A: Transporte diario.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado diario del alumnado, desde su domicilio habitual al Centro Escolar o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar organizado.

#### MODALIDAD B: Transporte fin de semana.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado los fines de semana del alumnado, desde su domicilio habitual a la Escuela Hogar o Residencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde tiene adjudicada plaza.

#### MODALIDAD C: Comedor.

Ayudas para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado escolarizado en aquellos Centros Públicos con oferta en sesión de tarde (lectiva o formativa complementaria), que tiene que desplazarse al Centro donde está escolarizado, y siempre que el Centro no disponga de servicio de Comedor Escolar, gestionado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes

— De carácter general:

1.- Que el alumno/a tenga residencia en Extremadura a 31 de diciembre del año 2001.

2.- Que esté matriculado, durante el curso 2002/2003, en niveles de Enseñanza Obligatoria en cualquier Centro Educativo Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura; siempre que reúna los requisitos de carácter específico.

— De carácter específico:

Para la modalidad A: Transporte diario.

— Que no exista Centro Público del mismo nivel educativo en el núcleo de residencia u otro más cercano.

— Que el alumno resida en un núcleo urbano o rural que diste más de 3 kilómetros del Centro escolar, siempre que el centro en

que se encuentra escolarizado sea el que le corresponde por zona de adscripción educativa.

— Que no pase por su domicilio ninguna ruta de transporte escolar contratada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino a un Centro Público.

— Que el alumno recorra una distancia superior a 3 kilómetros para acceder a la parada más próxima del transporte escolar organizado.

Para la modalidad B: Transporte Fin de semana.

— Que el alumno/a tenga adjudicada plaza en alguna de las Escuelas Hogar o Residencias gestionadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Para la modalidad C: Comedor.

— Que el alumno sea usuario del servicio del transporte escolar.

— Que el Centro donde está matriculado el alumno no disponga del servicio de Comedor Escolar gestionado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Excepcionalmente, para cualquier modalidad:

— A propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector; aunque no se cumpla alguno de los requisitos exigidos.

### Artículo 5.- Cuantía de las ayudas

#### MODALIDAD A: TRANSPORTE DIARIO

La cuantía de las ayudas se diversificará conforme al total de los kilómetros recorridos por el alumnado, calculados basándose en la distancia del domicilio familiar al Centro o a la parada más próxima de la ruta escolar, y al número de desplazamientos semanales, incluidos aquellos que se realicen para asistir a actividades formativas complementarias, según la siguiente tabla:

Hasta 40 kms. semanales	Hasta 250 euros alumno/a/curso.
De 41 a 60 kms. semanales	Hasta 280 euros alumno/a/curso.
De 61 a 80 kms. semanales	Hasta 310 euros alumno/a/curso.
De 81 a 100 kms. semanales	Hasta 372 euros alumno/a/curso.
De 101 a 150 kms. semanales	Hasta 495 euros alumno/a/curso.
De 151 a 200 kms. semanales	Hasta 620 euros alumno/a/curso.
De 201 a 250 kms. semanales	Hasta 742 euros alumno/a/curso.
Más de 250 kms. semanales	Hasta 866 euros alumno/a/curso.

En función de la concurrencia de circunstancias especiales, tratándose de alumnado con residencia en núcleos de población diseminada o aislada, siempre que se carezca de medio de transporte

para acudir al centro escolar en el que se encuentra matriculado, y previo informe de los servicios de inspección correspondientes, se concederán las ayudas necesarias para cubrir el coste total del servicio, aun cuando se superen las cuantías recogidas en la tabla anterior, siempre que se justifique documentalmente.

#### MODALIDAD B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA

Las ayudas para Transporte de fin de semana dependerán de la distancia del domicilio a la Escuela Hogar o Residencia. La cuantía máxima no superará, en ningún caso, la cantidad de 372 euros por alumno/a y curso.

La cuantía de las ayudas se diversificará conforme a la distancia entre el domicilio familiar y la Residencia en la que el alumno/a tiene plaza, según la siguiente tabla:

Hasta 24 kms.	Hasta 93 euros alumno/a/curso.
De 25 a 50 kms.	Hasta 216 euros alumno/a/curso.
De 51 a 100 kms.	Hasta 247 euros alumno/a/curso.
De 101 a 150 kms.	Hasta 278 euros alumno/a/curso.
De 151 a 200 kms.	Hasta 310 euros alumno/a/curso.
De más de 200 kms.	Hasta 372 euros alumno/a/curso.

#### MODALIDAD C: COMEDOR

Las ayudas de Comedor estarán en función del número de comidas semanales que el alumno/a tenga que realizar fuera del domicilio familiar. La cuantía máxima no superará, en ningún caso, la cantidad de 465 euros por alumno/a y curso.

Artículo 6.- Otros criterios a tener en cuenta para el cálculo de las cuantías

1.- Para las modalidades A y B, y en el supuesto de hermanos que tengan el mismo domicilio y recorran el mismo itinerario, se adjudicará solamente una ayuda por unidad familiar, asignándose a cada uno de los hermanos solicitantes con derecho a la misma, la parte proporcional de la cuantía correspondiente; salvo en aquellos casos en que se demuestre documentalmente (contratos, facturas, etc.) que el transporte de los hermanos se realiza por empresa del sector y que el coste del servicio se establece por alumno/a transportado.

Este criterio no se utilizará para el cálculo de la ayuda en los casos en que no coincida el horario escolar de hermanos que se escolaricen en la misma localidad. Para ello se requerirá certificación del horario de cada solicitante expedida por el Director/a del Centro en que se encuentren matriculados cada uno de ellos.

2.- En todas las modalidades, el importe de la ayuda concedida no podrá superar el total de gasto sufragado por la familia.

3.- Para el cálculo de las cuantías de las ayudas a conceder en cualquiera de las tres modalidades, que no cubran todo el curso escolar, se tendrá en cuenta el periodo que reste desde que se solicita la ayuda hasta el final de curso, teniendo en cuenta que el calendario establecido para cada servicio para el curso escolar 2002/2003 es el siguiente:

- Transporte diario: 174 días/curso.
- Transporte fin de semana: 36 fines de semana/curso.
- Comedor: 149 días/curso.

#### Artículo 7.- Incompatibilidades

1.- Las ayudas de Transporte diario y Comedor son compatibles entre sí cuando el número de desplazamientos semanales que realice el alumno/a sea igual a 10 y éste asista al Centro Escolar en jornada de tarde.

2.- Cuando el número de desplazamientos semanales sea superior a 10, la ayuda de Comedor y de Transporte diario son incompatibles.

3.- Las ayudas de Transporte de fin de semana son incompatibles con las ayudas de Transporte diario y las de Comedor.

4.- La subvención concedida nunca podrá, aislada o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes.

5.- En el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, éstos no podrán ser beneficiarios de estas ayudas si reúnen los requisitos para obtener ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por estos conceptos, aunque no la hubieran solicitado.

En los supuestos en que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concediera ayuda de cuantías inferiores a las establecidas en la presente Orden se podrá conceder, con carácter complementario, ayuda al amparo de esta Orden, por la diferencia, siempre que el alumno/a la haya solicitado.

#### Artículo 8.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1.- Los padres o tutores legales formalizarán las solicitudes de ayuda según el Anexo I de esta Orden y las presentarán:

- Ayudas de Transporte diario y Comedor: En el Centro Público en que está matriculado el alumno/a.
- Ayudas de Transporte fin de semana: En la Escuela-Hogar o Residencia en la que el alumno/a tiene plaza.

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF del alumno.

— Fotocopia del NIF del padre/madre o representante legal del alumno que debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

— Fotocopia del documento de Alta de Terceros del representante legal del alumno, referido a la cuenta bancaria en que desea se le ingrese la ayuda.

— Certificado de residencia, expedido por el Ayuntamiento o Comandancia de la Guardia Civil, en el que conste el domicilio real del alumno/a durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al Centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.

— Documento justificativo del coste del servicio, si procede, realizado por empresa del sector legalmente constituida, debiendo figurar en dicho documento el NIF/CIF de la misma.

— Certificación de horarios de permanencia en el centro, en el supuesto de hermanos, cuando los horarios de éstos no coincidan y sea preciso realizar desplazamientos diferenciados para cada uno.

2.- En los supuestos recogidos en el artículo 12 de esta Orden se aportará fotocopia del documento de Alta de Terceros del Centro escolar en que se encuentra matriculado el alumno solicitante.

3.- El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4.- Los Directores comprobarán las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, y, si procede, recabarán de los mismos los documentos que falten.

5.- Comprobada la documentación presentada, los Directores cumplimentarán la correspondiente certificación (Anexo II o Anexo III, según proceda) y enviarán a la Dirección Provincial de Educación, correspondiente, en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la siguiente documentación:

— Certificación del Director (Anexo II o Anexo III).

— Solicitudes (Anexos I).

— Documentación aportada por los solicitantes.

— Certificación de horario en el supuesto de hermanos, expedida por el Director/a, si procede.

— Certificación del Director/a (Anexo IV), si procede.

Esta documentación deberá presentarse en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología o en

los registros y oficinas a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

6.- Los Registros receptores, recogidos en el apartado anterior, enviarán las solicitudes y la documentación presentada a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de 5 días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

7.- Si se optara por presentar la solicitud y documentación requerida en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

8.- Podrán solicitar ayudas, fuera del plazo establecido, aquellos alumnos/as cuya situación cambie con posterioridad a dicha fecha. En estos casos, se seguirá el mismo procedimiento para la tramitación de las solicitudes. La cuantía de la ayuda se calculará teniendo en cuenta el periodo que reste del curso escolar, debiendo el Director/a del Centro cumplimentar en Anexo IV los periodos para los que se solicita la ayuda. En ningún caso podrá concederse ayuda para la totalidad del curso a aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo ordinario.

#### Artículo 9.- Subsanación de errores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), si la solicitud o la documentación que se presenta no reúne los requisitos exigidos, los servicios correspondientes de la Dirección Provincial de Educación requerirán al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Artículo 10.- Comisiones de valoración y seguimiento

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas y seguimiento de las ayudas concedidas se constituirán las siguientes Comisiones:

A. Una Comisión por cada provincia, nombrada por el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, presidida por el Director/a Provincial, o persona en quien delegue e integrada, además, por un miembro del Servicio de Inspección, un representante del Negociado de Becas, dos representantes del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios y un funcionario/a de la Dirección Provincial de Educación que actuará como Secretario/a de la Comisión, con voz pero sin voto.

B. Una Comisión de ámbito regional nombrada por el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, presidida por el Director General

de Formación Profesional y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, actuando como vocales de la misma, dos representantes de cada Comisión Provincial designados por el Director Provincial correspondiente, dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y un funcionario/a de la Dirección General que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

Las Comisiones Provinciales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Valoración de las solicitudes presentadas.
- b) Comprobación de las certificaciones recibidas de los Directores/as de los Centros.
- c) Ponderación, en cada caso, de las distintas situaciones alegadas y el periodo de tiempo que el alumno/a necesite estos servicios para la aplicación de la cuantía correspondiente.
- d) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.1 de LRJAPPAC.
- e) Remisión a la Comisión Regional, antes del 15 de noviembre de 2002, de dos relaciones por cada modalidad: una con el alumnado al que se concede la ayuda especificando modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniega ésta, especificando las causas.
- f) Remisión a la Comisión Regional de sucesivas relaciones, por cada modalidad, con las solicitudes recibidas fuera del plazo ordinario: una con el alumnado al que se concede la ayuda especificando modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniega ésta, especificando las causas.
- g) Seguimiento de las ayudas concedidas, comprobando que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron y propuesta de revocación cuando proceda.

Las Comisiones Provinciales se reunirán, al menos, una vez cada trimestre del curso escolar, para analizar la valoración de solicitudes presentadas y su posterior remisión a la Comisión Regional.

Las Comisiones Provinciales remitirán a la Comisión Regional la valoración de las solicitudes recibidas fuera del plazo ordinario, antes del 25 de febrero y del 30 de mayo del 2003, respectivamente.

La Comisión Regional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Petición de los informes y documentos complementarios que estime necesarios para la mejor propuesta de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

- b) Análisis de la valoración de solicitudes presentadas por las Comisiones Provinciales y ajustes de éstas a la dotación presupuestaria disponible.

- c) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

- d) Elevación de propuestas de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de 5 días, a contar desde la recepción de las propuestas de las Comisiones Provinciales. En ellas se incluirán dos relaciones: una con el alumnado al que se concede la ayuda especificando modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniega ésta, especificando las causas.

- e) Establecimiento de criterios para el seguimiento, por parte de las Comisiones Provinciales, de las ayudas concedidas.

La Comisión Regional se reunirá, al menos, una vez antes de finalizar cada trimestre del curso escolar, para analizar la valoración de solicitudes realizada por las Comisiones Provinciales y elevar las correspondientes propuestas de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

2. Las Comisiones se regirán, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los Órganos Colegiados. El nombramiento de sus componentes será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 11.- Resolución

1.- A la vista de las propuestas de la Comisión Regional de Valoración y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de elevación de aquella. Dicha resolución, que agota la vía administrativa, contendrá la relación de ayudas concedidas, considerándose desestimadas las restantes. Dicha resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará, por las Direcciones Provinciales de Educación, a los Centros para que éstos lo comuniquen, a su vez, a los beneficiarios.

2.- El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo se entenderá denegada la solicitud de concesión de la ayuda.

3.- Contra la Resolución de concesión de la ayuda podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**Artículo 12.- Abono de las ayudas**

1.- El abono de las ayudas se realizará, en un solo pago, mediante transferencia a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el solicitante haya acreditado y que deberá estar abierta a nombre del alumno/a, si es mayor de edad o de éste y su representante legal, si es menor de edad.

2.- En los supuestos de ayudas concedidas por la cuantía del coste del servicio la percepción de éstas se realizará a través del Centro Escolar, a fin de asegurar el destino de la misma y facilitar el adecuado seguimiento de éstas.

3.- Conforme a lo dispuesto por la Disposición Adicional Tercera del Decreto 126/2001, de 25 de julio, los beneficiarios de estas ayudas estarán exentos de la obligación de presentar las correspondientes garantías para los pagos anticipados en los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones, en la nueva redacción dada por el Decreto 50/2001, de 3 de abril.

**Artículo 13.- Revocación de ayudas concedidas**

1.- Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los siguientes casos:

a) Cuando el importe de la ayuda no se haya destinado a la finalidad para la que fue concedida.

b) Cuando se incumplan las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

c) Cuando se concedieran no reuniendo alguno/s de los requisitos establecidos.

d) Cuando se observe alguna de las incompatibilidades recogidas en el art. 7.

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero.

**Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 126/2001,

de 25 de julio, los beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria están obligados a:

a) Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.

b) Realizar y acreditar la actividad para la que se le ha concedido la ayuda.

c) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como a las de control financiero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Comunicar a la entidad concedente, en su caso, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y la obtención concurrente de otras ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional, lo que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

e) En los supuestos de concesión de ayudas por el importe del coste del servicio, el Centro Escolar deberá remitir a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, factura de la empresa que ha realizado el servicio, entre el 23 de junio del 2003 y el 10 de julio del 2003.

f) Cualesquiera de las restantes del artículo 9 del Decreto 126/2001, de 25 de julio.

**Artículo 15.- Seguimiento**

1.- Los Directores de los Centros en los que se escolarice el alumnado beneficiario de estas ayudas están obligados a comunicar a la Dirección Provincial de Educación los cambios que se produjeran en sustitución de escolarización; así como la no asistencia a las Actividades Formativas Complementarias, en el plazo máximo de quince días.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- Se faculta al Ilmo. Sr. Director General Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA.****DATOS DEL ALUMNO/A.**

Apellidos y Nombre:.....	NIF:.....	Teléfono:.....
Domicilio a efectos de notificación Postal:.....		
Localidad:.....	C.P.....	
Provincia:.....		
Residencia Familiar durante el Curso.....		
Localidad:.....	C.P.....	Provincia:.....
Centro Docente.....		
Nivel y Etapa en el que está matriculado .....		
Localidad:.....	Provincia .....	

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (padre, madre o tutor)**

Apellidos:.....	Nombre:.....	NIF:.....
-----------------	--------------	-----------

SOLICITA le sea concedida ayuda para:

 **TRANSPORTE DIARIO**

Basándose en:

- Que no existe en su localidad de residencia u otra más cercana, Centro Público donde pueda escolarizarse.
- Que no pasa por su lugar de residencia o a menos de 3 Kms. ninguna ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a recorre más de 3 Kms. para acceder al Centro donde está escolarizado o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a esta escolarizado en el Centro que le corresponde por adscripción.

Si procede,

- Propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación.

 **TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Basándose en:

- Que el alumno/a tiene adjudicada plaza en una Escuela Hogar / Residencia gestionada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

 **COMEDOR ESCOLAR**

Basándose en:

- Que el alumno/a tiene derecho a ayuda de Transporte diario o que utiliza el servicio de Transporte Escolar.
- Que el Centro donde está matriculado carece del servicio de Comedor Escolar.
- Que el alumno/a acude al Centro, en sesión de tarde, para asistir a actividades lectivas o formativas complementarias y el número de desplazamientos semanales es igual a 10.

Si procede,

- Propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación.

**PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Fotocopia del NIF del alumno/a.
- Fotocopia del NIF del padre/madre o representante legal.
- Fotocopia del Documento de Alta de Terceros.
- Certificado de residencia.

Si procede:

- Informe del Servicio de Inspección o del Equipo de Orientación.
- Documento justificativo del coste del Servicio.
- Certificación de horario de permanencia en el Centro.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002.

El padre, madre o tutor

Fdo. \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA







# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

### DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 14 de octubre de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**A N E X O****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
CORTES BARRETO, CRISTINA BEATRIZ	8.821.456	ECONOMIA, IND. Y COM.	5140	MERIDA
TENA ARAGON, JOSE FCO.	52.961.003	ECONOMIA, IND. Y COM.	5441	MERIDA
GOMEZ ANTUNEZ, ANA Mª.	9.185.782	ECONOMIA, IND. Y COM.	5191	MERIDA
TORRES LOZANO, CONCEPCIÓN	33.985.559	ECONOMIA, IND. Y COM.	5196	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
LARRASA MURILLO, Mª. JOSE	80.048.566	PRESIDENCIA	5415	MERIDA-E.A.P.
GARCIA VEGA, VICTOR MANUEL	30.802.157	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13562	MERIDA
DOMINGO MATEOS, Mª. DEL MAR	7.013.593	ECONOMIA, IND. Y COM.	5437	MERIDA
RODRIGUEZ CORRALES, FCO. JESUS	7.003.417	CULTURA	9302	MERIDA
ACEDO DOMINGUEZ, IGNACIO	33.984.880	BIENESTAR SOCIAL	16023	MERIDA
CARRASCO RAMOS, JOSE MANUEL	7.048.180	CULTURA	16025	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGIA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
GONZALEZ BORNAY, JOSE MIGUEL	52.354.433	CULTURA	742	MERIDA
SILVA CORDERO, ANDRES FERNANDO	28.942.152	CULTURA	13481	CACERES
ESTEVEZ MORALES, JOSE ANTONIO	8.829.337	CULTURA	13479	PLASENCIA
MAYORAL HERRERA, VICTORINO	835.687	CULTURA	13483	BURGUILLOS DEL CERRO
ESPADA BELMONTE, JOSE ANTONIO	8.814.469	CULTURA	13480	CORIA

**ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA SUPERIOR**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
DOMINGUEZ SERRANO, Mª. VICTORIA	28.941.699	CULTURA	13478	MERIDA
LOPEZ AMADO, Mª. ANGELES	80.045.782	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9707	MERIDA
GUTIERREZ CLEMENTE, FCO. MIGUEL	9.177.743	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9706	MERIDA
VERA MORALES, JUAN ANTONIO	9.182.979	CULTURA	646	MERIDA
APARICIO MUÑOZ, EVA	24.244.292	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9708	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ARTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
NICOLAS BLANCO, M <sup>a</sup> . ROCIO	8.853.671	CULTURA	5786	BADAJOS
JIMENEZ DEL MORAL, ANA ISABEL	76.111.802	CULTURA	740	MERIDA
VELEZ IZQUIERDO, OBDULIA	79.263.347	CULTURA	13490	TRUJILLO
PRECIADOS PENIS, RAQUEL	28.944.361	CULTURA	13487	ALCANTARA
CANERO DOMINGUEZ, AGUSTINA M <sup>a</sup> .	6.983.445	CULTURA	13486	VALENCIA DE ALCANTARA
GARCIA MARTIN, ANA	48.911.633	CULTURA	13489	JEREZ DE LOS CABALLEROS
PEREZ GARCIA, FERNANDO LUIS	23.236.902	CULTURA	13484	HERVAS
MARTINEZ BLAY LOPEZ, CARLOS	28.958.397	CULTURA	13488	HOYOS
CLAVER MISAS, RICARDO	7.241.164	CULTURA	13485	CUACOS DE YUSTE

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ BARBERO, M <sup>a</sup> . ANGELES	11.774.753	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9770	MERIDA
VIVAS GUIADO, M <sup>a</sup> . JOSE	1.831.750	BIENESTAR SOCIAL	4026	BADAJOS
GARCIA RUBIO, M <sup>a</sup> . ASCENSION	28.907.427	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9859	MERIDA
MARCOS PAVO, CARMEN	8.852.033	BIENESTAR SOCIAL	13120	MERIDA
BERMUDEZ MONGE, MODESTO	34.773.651	BIENESTAR SOCIAL	4018	MERIDA
VALENZUELA MATEOS, FERNANDO ROMAN	80.053.641	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9826	MERIDA

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MARCOS ALVAREZ, M <sup>a</sup> . DOLORES	76.013.366	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	11015	MERIDA
DURAN ABAD, MAXIMO	1.918.682	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13004	MERIDA
LOPEZ CACERES, MANUEL	79.263.214	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9632	MERIDA

**ESPECIALIDAD: DOCUMENTACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GUZMAN APARICIO, ADRIAN	51.683.386	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9771	MERIDA
MEDINA LOPEZ, SERGIO	74.639.084	CULTURA	9931	MERIDA
ARDILA CAZORLA, ANA M <sup>a</sup> .	8.841.671	CULTURA	9932	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GONZALEZ BOZA, MANUEL	33.977.135	TRABAJO	11852	ZAFRA
CARBALLO VINAGRE, ROBERTO	8.853.178	ECONOMIA, IND. Y COM.	2159	MERIDA
GONZALEZ LAVADO, FATIMA	33.981.512	ECONOMIA, IND. Y COM.	9186	MERIDA
BERNAL NAVARRO, ANGEL	7.018.512	ECONOMIA, IND. Y COM.	9196	MERIDA
FERNANDEZ DE LOS RIOS MESA, ARTURO	33.984.864	ECONOMIA, IND. Y COM.	9205	MERIDA
IZQUIERDO PEREZ, Mª. PILAR	9.205.621	ECONOMIA, IND. Y COM.	4190	MERIDA
MARTIN MORENO, YOLANDA	45.289.272	AGRICULTURA Y M. AMB.	8412	MERIDA
BERNARDO GARCIA, CARMEN	28.944.907	TRABAJO	11843	MERIDA
GORDO GUTIERREZ, Mª. JOSEFA	33.989.926	TRABAJO	11863	JEREZ DE LOS CABALLEROS
PULIDO FERNANDEZ, SANTIAGO	28.961.171	TRABAJO	11855	NAVALMORAL DE LA MATA
PEREZ CABALLERO, DANIEL	9.183.882	TRABAJO	11844	PLASENCIA
BORREGO MORENO, Mª. TERESA	6.985.832	TRABAJO	11857	AZUAGA

**ESPECIALIDAD: FARMACIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GUERVOS SANCHEZ, CARMEN	7.865.679	SANIDAD Y CONSUMO	4583	CACERES
MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	38.791.701	SANIDAD Y CONSUMO	4532	MERIDA
ALVAREZ BARCO, INES LEONOR	28.947.044	SANIDAD Y CONSUMO	4221	CACERES
MORENO CORREA, MERCEDES	8.800.108	SANIDAD Y CONSUMO	1088	MERIDA
GUTIERREZ LARENA, MONICA	28.948.362	SANIDAD Y CONSUMO	4227	CACERES

**ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
VELASCO BERNARDO, Mª. DEL CARMEN	6.994.496	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13525	MERIDA
TRENADO ORDOÑEZ, RUBEN	9.202.771	AGRICULTURA Y M. AMB.	8294	MERIDA
MATEOS MARTIN, JOSE ANTONIO	7.004.368	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13526	MERIDA
RODRIGUEZ CANO, GREGORIO	8.833.603	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9824	MERIDA

**ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
VALIENTE LOURTAU, ALEJANDRO Mª	7.016.380	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	162	MERIDA

FERNANDEZ PIÑAS, M <sup>a</sup> . ANGELES	8.036.645	TRABAJO	11853	ALMENDRALEJO
---	-----------	---------	-------	--------------

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
PEREIRA GARCIA, M <sup>a</sup> . PILAR	11.771.649	ECONOMIA, IND. Y COM.	9981	MERIDA
CORCHERO ESTEVEZ, M <sup>a</sup> . TERESA	28.958.315	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	4873	MERIDA
ESPADA BELMONTE, JORGE JOSE	8.836.321	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9717	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA AGRONOMA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GIL SOTO, JOSE LUIS	34.778.400	AGRICULTURA Y M. AMB.	13080	MERIDA
SAAVEDRA MORENO, JOSE ANTONIO	76.007.262	ECONOMIA, IND. Y COM.	9659	MERIDA
LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	70.504.898	AGRICULTURA Y M. AMB.	2385	CACERES
TORRESCUSA SANCHEZ, ANGEL LUIS	8.838.141	AGRICULTURA Y M. AMB.	5042	MERIDA
GARCIA POMAR, M <sup>a</sup> . ISABEL	50.074.930	AGRICULTURA Y M. AMB.	4801	MERIDA
MENDIOLA PUIG, ANA ESPERANZA	50.718.977	AGRICULTURA Y M. AMB.	5209	MERIDA

**ESPECIALIDAD: JURIDICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
ALONSO PULIDO, CONSOLACION	8.833.926	SANIDAD Y CONSUMO	4523	BADAJOS
GASPAR NIETO, FCO. JAVIER	9.177.424	PRESIDENCIA	4324	MERIDA
GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL LORENZO	13.063.255	OBRAS PUBL. Y TURISMO	13138	MERIDA
GUERRERO PAREJO, PABLO	33.982.557	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	5616	MERIDA
DIAZ MIRANDA, ANTONIA	33.990.638	OBRAS PUBL. Y TURISMO	1396	MERIDA
BRAJONES HERNANDEZ, JUAN DIEGO	79.259.599	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13601	MERIDA
MARTINEZ CANDELA, JUAN CARLOS	6.948.716	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4241	MERIDA
OLIVENZA SANCHEZ, SANTIAGO	44.405.578	SANIDAD Y CONSUMO	246	MERIDA
CORTES URIOL, M <sup>a</sup> . ANGELES	52.272.970	BIENESTAR SOCIAL	263	MERIDA
RUIZ MORENO, M <sup>a</sup> . PILAR	34.771.662	SANIDAD Y CONSUMO	9417	MERIDA
FORNIELES TEN, JOSE JESUS	31.657.992	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9593	MERIDA
CARRASCO RAMOS, JOSE MANUEL	7.048.180	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	5612	MERIDA
ANDRADA BARQUERO, JORGE	28.937.012	ECONOMIA, IND. Y COM.	953	MERIDA
MARTINEZ PACHECO, M <sup>a</sup> . DEL MAR	9.202.176	ECONOMIA, IND. Y COM.	822	MERIDA
MARTIN VICENTE, VICTOR IGNACIO	8.835.108	AGRICULTURA Y M. AMB.	4865	MERIDA

DOMINGO MATEOS, M <sup>a</sup> . DEL MAR	7.013.593	OBRAS PUBL. Y TURISMO	1397	MERIDA
ROCHA GOMEZ, SARA	80.041.665	AGRICULTURA Y M. AMB.	8399	MERIDA
FRANCO BACHILLER, JAVIER	28.937.346	AGRICULTURA Y M. AMB.	1868	MERIDA
CENTENO GRANADO, M <sup>a</sup> . DOLORES	33.985.971	ECONOMIA, IND. Y COM.	823	MERIDA
PUENTE ALCUBILLA, VERONICA	1.177.648	BIENESTAR SOCIAL	4033	MERIDA

**ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BENEGAS CAPOTE, JUAN M <sup>a</sup>	80.041.392	SANIDAD Y CONSUMO	1186	BADAJEZ
PUERTO BARRIO, ANTONIO M <sup>a</sup> .	9.196.346	SANIDAD Y CONSUMO	5366	FREGENAL DE LA SIERRA
MONTES SALAS, GREGORIO	76.007.287	SANIDAD Y CONSUMO	5369	LLERENA
ACEBES PEREZ, JOSE MANUEL	6.988.118	SANIDAD Y CONSUMO	16014	PLASENCIA
RUBIERA ALVAREZ, CARLOS	10.827.504	SANIDAD Y CONSUMO	16017	TALARRUBIAS

**ESPECIALIDAD: MEDICO/A EMPRESA/TRABAJO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
HERNANDEZ SIERRA, M <sup>a</sup> . CONSOLACIÓN	7.451.054	PRESIDENCIA	13541	BADAJEZ
RUBIO BORREGUERO, JESUS	6.911.006	PRESIDENCIA	11004	CACERES

**ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
ROSADO CABEZON, ANA	6.993.971	SANIDAD Y CONSUMO	11859	CORIA
GALAN RODRIGUEZ, ANTONIO	9.183.255	BIENESTAR SOCIAL	12047	MERIDA
APOLO LECO, JUAN PEDRO	80.043.172	BIENESTAR SOCIAL	12059	MERIDA
ROSA VALLEJO, SONIA	8.842.148	BIENESTAR SOCIAL	244	MERIDA
MARRON PARADA, ANTONIO	34.778.988	BIENESTAR SOCIAL	6145	MERIDA
SANCHEZ CAMPILLEJO, FRANCISCA	34.781.128	BIENESTAR SOCIAL	13566	MERIDA

**ESPECIALIDAD: SOCIOLOGIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ MORUNO, OSCAR	50.957.232	BIENESTAR SOCIAL	224	MERIDA

**ESPECIALIDAD: VETERINARIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MATEOS FERNANDEZ, JUAN JOSE	6.988.882	AGRICULTURA Y M. AMB.	5219	MERIDA
REBOLLO GARCIA, CAMILO	80.053.103	AGRICULTURA Y M. AMB.	4750	MERIDA
BARRADO FERNANDEZ, JUAN PABLO	7.002.492	AGRICULTURA Y M. AMB.	13057	ZAFRA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Órdenes de 29 y 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Técnico, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 14 de octubre de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, regulador de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

### CUERPO: TECNICO

### ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BELLOSO TRINIDAD, FCO.	9.183.990	TRABAJO	11879	DON BENITO
GALAN FERNANDEZ, EDUARDO	9.164.298	TRABAJO	11881	MERIDA
ACEDO DOMINGUEZ, IGNACIO	33.984.880	TRABAJO	11885	PLASENCIA
LOPEZ MONAGO, EDUARDO	9.174.739	BIENESTAR SOCIAL	13110	MERIDA
ALONSO PEREZ, ROSA	8.865.382	BIENESTAR SOCIAL	13123	MERIDA
SANCHEZ ESTRADA, INMACULADA	9.182.493	CULTURA	9934	BADAJOS
POLO GOMEZ, ANTONIA VALENTINA	28.952.868	TRABAJO	11917	BADAJOS
GARCIA ORTIZ, Mª. MERCEDES	9.194.321	TRABAJO	11884	ALMENDRALEJO

### ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MOLINA DORADO, ARTURO	9.170.317	CULTURA	647	MERIDA
MORENO GONZALEZ, FCO. ANTONIO	9.186.385	AGRICULTURA Y M. AMB.	11507	MERIDA
MONTAÑO ORTIZ, ESTRELLA Mª.	80.046.635	BIENESTAR SOCIAL	12000	MERIDA
GARCIA RODRIGUEZ, CANDIDO	7.451.931	VIVIENDA, URB. Y TRANSP.	4880	MERIDA
MOSQUETE RAMOS, JOSE MANUEL	7.018.585	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9709	MERIDA
PAREJO GONZALEZ, ANTONIO	76.023.018	SANIDAD Y CONSUMO	11930	MERIDA
HERNANDEZ DILLAN, Mª. AZUCENA	44.406.977	VIVIENDA, URB. Y TRANSP.	1498	MERIDA
ELVIRO VIVAS, FERNANDO	28.956.303	VIVIENDA, URB. Y TRANSP.	5000	MERIDA
SANCHEZ SANCHEZ, SANDRA Mª.	28.954.641	ECONOMIA, IND. Y COM.	4946	MERIDA
GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	9.179.822	VIVIENDA, URB. Y TRANSP.	4482	MERIDA
MAYORDOMO VELASCO, SANTIAGO	34.781.334	ECONOMIA, IND. Y COM.	5175	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: ATS/DUE DE EMPRESA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
HERNANDEZ BAÑOS, Mª. DEL ROSARIO	7.012.772	PRESIDENCIA	13548	CACERES

**ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
OYOLA VELASCO, ALMUDENA	8.870.242	PRESIDENCIA	11029	BADAJOS
GORDILLO ORTIZ, Mª. NATIVIDAD	44.777.377	PRESIDENCIA	11031	ZAFRA
PEREZ GONZALEZ, JULIA INES	8.840.861	CULTURA	9309	MERIDA
CERRATO ISIDORO, Mª. TERESA	79.306.209	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	11011	MERIDA
RODRIGUEZ SALGUERO, CESAR	9.194.048	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9627	MERIDA
CASITAS GARRIDO, MONICA	4.196.457	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9634	MERIDA
YEDRO GUIASADO, RAFAEL	34.772.065	CULTURA	13473	MERIDA
GONZALEZ PIZARRO, MARCOS	8.874.016	CULTURA	5895	MERIDA
MORENO ROMERO, FCO. JAVIER	8.824.424	PRESIDENCIA	16300	MERIDA
MACIAS PEREIRA, CASILDO	8.813.534	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9772	MERIDA
GORDO VALENCIA, Mª. ELENA	76.016.420	PRESIDENCIA	11032	PLASENCIA

**ESPECIALIDAD: DIPLOMADO EN EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MORENO DONOSO, ROSA Mª.	9.176.741	ECONOMIA, IND. Y COM.	8952	MERIDA
BECERRRA SANCHEZ, Mª. ANGELES	8.829.710	ECONOMIA, IND. Y COM.	9194	MERIDA
FERNANDEZ GARCIA, JOSE JOAQUIN	8.820.244	TRABAJO	11868	AZUAGA
BORREGO MORENO, Mª. TERESA	6.985.832	TRABAJO	11886	HERVAS
RODRIGUEZ ZAMORA, TOMAS AGUSTIN	8.818.740	TRABAJO	11869	NAVALMORAL DE LA MATA
MARTIN MOHEDANO, Mª. PAZ	7.014.286	TRABAJO	11880	CORIA
SERRANO JURADO, FERNANDO	8.815.622	TRABAJO	11867	HERRERA DEL DUQUE

**ESPECIALIDAD: DIPLOMADO EN ENFERMERIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BAHAMONDE CARRASCO, BEGOÑA	9.774.773	SANIDAD Y CONSUMO	5377	MONTIJO
ROCO MENDEZ, LUIS MIGUEL	8.850.034	SANIDAD Y CONSUMO	1182	BADAJOS
GARCIA TREJO, SACRAMENTO	9.200.557	SANIDAD Y CONSUMO	1124	BADAJOS
RIO HERNANDEZ, Mª. PILAR DEL	11.776.723	SANIDAD Y CONSUMO	1013	ALCANTARA
TOME PEREZ, YOLANDA	28.952.347	SANIDAD Y CONSUMO	1126	BADAJOS
AREVALO BLAZQUEZ, ANA BELEN	7.002.994	SANIDAD Y CONSUMO	5367	FREGENAL DE LA SIERRA
DONAIRE GARCIA, JAVIER MIGUEL	8.854.137	SANIDAD Y CONSUMO	6139	TALARRUBIAS

**ESPECIALIDAD: EDUCADOR SOCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ DIAZ, Mª. FERNANDA	34.773.865	BIENESTAR SOCIAL	14604	BADAJOS
SANCHEZ LUIS, SUSANA	7.970.060	BIENESTAR SOCIAL	13570	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ESTADISTICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
PACHECO MATAS, INES Mª.	8.843.451	ECONOMIA, IND. Y COM.	9190	MERIDA

**ESPECIALIDAD: HIGIENE INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GONZALEZ VEGA, NOELIA	7.017.858	PRESIDENCIA	13547	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
ENCINAS MARTIN, JULIO	8.817.586	AGRICULTURA Y M. AMB.	8296	MERIDA
FERNANDEZ REQUEJO, ANTONIO	33.979.754	AGRICULTURA Y M. AMB.	8297	MERIDA
SEBASTIAN MONTERO DE ESPINOSA, INMACULADA	33.975.968	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14275	CACERES
GOMEZ SANCHEZ, ANGEL	79.305.709	AGRICULTURA Y M. AMB.	8953	ZAFRA
MONTERO BENITEZ, JUAN ANTONIO	76.247.470	PRESIDENCIA	48	MERIDA
CIENFUEGOS RUIZ MOROTE, MANUEL	8.815.084	SANIDAD Y CONSUMO	967	MERIDA
PEREZ VILLASANZ, GUILLERMO	9.180.901	TRABAJO	11914	MERIDA
HORMIGO BARRENA, ENRIQUE	9.201.486	AGRICULTURA Y M. AMB.	4857	MERIDA
GALAN HIGUERO, ANGEL MANUEL	8.831.693	AGRICULTURA Y M. AMB.	8295	MERIDA
SALGUERO GOMEZ, Mª. SOLEDAD	8.831.114	PRESIDENCIA	47	MERIDA
GOMEZ TAMAYO, Mª. DOLORES	8.837.857	ECONOMIA, IND. Y COM.	3274	MERIDA
GALLEGO GAMERO, Mª. ESTHER	52.354.645	AGRICULTURA Y M. AMB.	5061	MERIDA
FONTAN CRESPO, EMILIO	44.775.890	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	4867	MERIDA
GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	9.194.492	ECONOMIA, IND. Y COM.	3223	MERIDA
CORCHERO ESTEVEZ, Mª. TERESA	28.958.315	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9777	MERIDA
BLANCO VADILLO, Mª. DEL CARMEN	9.179.287	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9719	MERIDA
ZARZO LOPEZ, TOMAS FERMIN	8.844.352	AGRICULTURA Y M. AMB.	826	MERIDA
RUIZ GRAGERA, RICARDO	9.202.091	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4035	MERIDA

ANEGAS RAMOS, ANTONIA	9.201.185	ECONOMIA, IND. Y COM.	3228	MERIDA
SERRANO CHACON, JESUS	44.387.510	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9626	MERIDA
RAMIREZ PICARZO, TOMAS	9.178.958	BIENESTAR SOCIAL	4527	MERIDA
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN LUIS	9.192.995	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9620	MERIDA
SANCHEZ TESTAL, JUAN JOSE	34.782.591	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4459	MERIDA
DELGADO CABRERA, JOSE M <sup>a</sup> .	8.831.676	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9718	MERIDA
RODRIGUEZ CARRETERO, LORENZO	8.846.205	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	5853	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MEDINA SEVILLANO, ISABEL M <sup>a</sup> .	28.946.418	AGRICULTURA Y M. AMB.	13082	MERIDA
MEJIAS ADAME, M <sup>a</sup> . JOSE	8.853.554	AGRICULTURA Y M. AMB.	13038	MERIDA
ACEDO PENCO, MARCO ANTONIO	9.185.758	AGRICULTURA Y M. AMB.	4759	MERIDA
FERNANDEZ TREJO, ROCIO	76.109.269	AGRICULTURA Y M. AMB.	4098	MERIDA
COBOS MATEOS, GONZALO	11.771.694	AGRICULTURA Y M. AMB.	5062	CACERES
SALAZAR RABANAL, M <sup>a</sup> . DEL MAR	8.858.029	AGRICULTURA Y M. AMB.	5239	MERIDA
BALMASEDA VIÑEGLA, JOSE ANTONIO	8.814.811	AGRICULTURA Y M. AMB.	2879	MERIDA
MARQUEZ GALLARDO, NATALIA	8.847.752	AGRICULTURA Y M. AMB.	8413	MERIDA
PI PEREZ, ANTONIO	5.280.395	AGRICULTURA Y M. AMB.	4819	MERIDA
MORENO RUIZ, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	52.357.769	AGRICULTURA Y M. AMB.	5240	MERIDA
ALVAREZ FERNANDEZ, CLARA	76.248.807	ECONOMIA, IND. Y COM.	9198	CACERES
MORCUENDE SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.937.375	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	5617	CACERES
VILLALOBOS VILLALOBOS, VALENTIN	8.809.699	AGRICULTURA Y M. AMB.	2822	JEREZ DE LOS CABALLEROS
ALVEZ BARRERO, FERNANDO	8.853.011	AGRICULTURA Y M. AMB.	8797	NAVALMORAL DE LA MATA
PEREZ RODRIGUEZ, DOMINGO	7.017.139	AGRICULTURA Y M. AMB.	3151	HERVAS

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA FORESTAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MAZO TOME, MERCEDES	33.504.492	AGRICULTURA Y M. AMB.	8967	MERIDA
FRAILE BUESO, SANTIAGO	28.947.930	AGRICULTURA Y M. AMB.	1948	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ RONCERO, JOSE ANTONIO	79.258.571	ECONOMIA, IND. Y COM.	4149	MERIDA

URIARTE HERNANDEZ, CARLOS ALFONSO	76.011.842	ECONOMIA, IND. Y COM.	9306	CACERES
MAESTRE DELGADO, ANTONIO SEBASTIAN	6.990.393	BIENESTAR SOCIAL	12001	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
SANCHEZ PALACIOS, RAQUEL	28.943.496	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	1416	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA EN TELECOMUNICACIONES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
SANTIAGO MERINO, FCO. JAVIER	11.770.775	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9616	MERIDA
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN SANTIAGO	44.400.868	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9619	MERIDA
NUÑEZ GARCIA DIEGO, RAFAEL	8.741.351	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9617	MERIDA
JIMENEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	4.203.795	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9618	MERIDA
JIMENEZ MORENO, JESUS MANUEL	2.251.449	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9609	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INSPECCION DEL TRANSPORTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GARCIA CARRETERO, JUAN JOSE	33.972.228	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	4957	MERIDA

**ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MOSEGUI GIL, EMMA	46.125.552	TRABAJO	5571	CACERES
RAJO RAMOS, FCO. JAVIER	8.842.174	TRABAJO	5547	BADAJOS
GONZALEZ MATOS, RUTH Mª.	8.869.347	TRABAJO	5544	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
TEJEDA MONTESINOS, JAVIER	8.844.854	PRESIDENCIA	13545	BADAJOS
RAMOS PEREIRA, LUIS DAMIAN	7.873.637	PRESIDENCIA	13546	CACERES
VASCO RUIZ, LUISA FERNANDA	9.188.428	PRESIDENCIA	13544	MERIDA
CERRILLO MORILLAS, Mª. JOSE	9.193.674	PRESIDENCIA	13543	MERIDA

**ESPECIALIDAD: TOPOGRAFIA**

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
GUERRERO MUÑOZ, CIPRIANO	9.192.154	AGRICULTURA Y M. AMB.	8963	CACERES
VALADES HURTADO, JOSE ANTONIO	52.356.483	AGRICULTURA Y M. AMB.	9400	CACERES

**ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL**

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
FERNANDEZ REGAÑA, Mª. LUISA	33.443.598	SANIDAD Y CONSUMO	16051	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
BARRANTES LORITE, Mª. INMACULADA	33.972.644	SANIDAD Y CONSUMO	5374	MIAJADAS
CUESTA FRANCO, ISABEL Mª.	7.017.901	SANIDAD Y CONSUMO	16039	NAVALMORAL DE LA MATA
GONZALEZ REGUERAN ANTUNEZ, Mª. PAZ	8.809.808	TRABAJO	11878	CASTUERA
LANCHO BLAZQUEZ, CRISTINA	28.959.819	SANIDAD Y CONSUMO	6133	JEREZ DE LOS CABALLEROS
GARCIA GONZALEZ, MARCELINO	11.769.625	SANIDAD Y CONSUMO	96	TALARRUBIAS

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Administrativo, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público

de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté

adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 14 de octubre de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino

obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## A N E X O

### CUERPO: ADMINISTRATIVO

### ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ CRUZ, JUAN CARLOS	9.172.677	ECONOMIA, IND. Y COM.	425	MERIDA
MUÑOZ MAESSO, MARGARITA	28.709.737	AGRICULTURA Y M. AMB.	2917	MERIDA
ALFONSO GIL, Mª. FELIX	34.771.643	AGRICULTURA Y M. AMB.	1780	BADAJOS
LORO MORENO, MARTA FUENSANTA	76.012.203	ECONOMIA, IND. Y COM.	624	MERIDA
RODRIGUEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	3.854.253	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	5750	MERIDA
PEREZ HURTADO, CAROLINA	34.771.911	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1385	MERIDA
JIMENEZ CALDERON, VICTORIA	9.193.544	BIENESTAR SOCIAL	200	MERIDA
SANTOS MORENO, Mª. DEL CARMEN	6.969.816	CULTURA	4506	MERIDA
RISCO SANCHEZ CORTES, ANA ISABEL	72.668.598	CULTURA	4495	MERIDA
GOMEZ VALHONDO, ANA Mª.	9.184.472	ECONOMIA, IND. Y COM.	599	MERIDA
BLANCO COCA, Mª. PILAR	73.191.291	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5822	MERIDA
ARANDA CALLE, PEDRO MANUEL	7.005.643	PRESIDENCIA	26	MERIDA-E.A.P.

GUISADO GRIJOTA, M <sup>a</sup> . ANGELES	6.982.745	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9600	MERIDA
MACIAS DIAZ, VICTOR	9.204.395	CULTURA	673	MERIDA
LAVELA PEREZ, M <sup>a</sup> . AUXILIADORA	30.799.026	TRABAJO	11889	MERIDA
BELINCHON RODRIGUEZ, BEGOÑA	4.571.757	AGRICULTURA Y M. AMB.	1749	MERIDA
CABALLERO TORINOS, CASIMIRO	7.041.753	AGRICULTURA Y M. AMB.	8613	JARAIZ DE LA VERA
CHAVEZ CEBERINO, ANGEL	80.048.280	CULTURA	776	MERIDA
PANDIELLA HEVIA, ENRIQUE	9.399.394	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	9454	MERIDA
CRUZ TRANCON, M <sup>a</sup> . CONCEPCION	11.778.102	CULTURA	4434	MERIDA
SERRANO ORDOÑEZ, MARGARITA	76.254.166	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9844	MERIDA
GIL BERNABE, ANTONIO MIGUEL	51.402.579	AGRICULTURA Y M. AMB.	8751	MERIDA
HERNANDEZ PELAYO, CARLOS	6.987.632	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13533	MERIDA
BENITO PALOMINO, NICOLAS	9.196.737	CULTURA	4496	MERIDA
GARCIA SOLANA, DIEGO	7.003.876	ECONOMIA, IND. Y COM.	4154	MERIDA
MIGUELEZ HERREROS, LINO	25.133.992	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9635	MERIDA
PUERTAS PEÑASCO, M <sup>a</sup> . BELEN	11.777.216	AGRICULTURA Y M. AMB.	2811	PLASENCIA
GARCIA GARRIDO, M <sup>a</sup> . SOLEDAD	11.780.630	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	5863	MERIDA
ABRIL SERNA, VICENTE RAFAEL	8.684.335	CULTURA	4498	MERIDA
RODRIGUEZ REBOLLO, M <sup>a</sup> . GEMMA	8.838.746	BIENESTAR SOCIAL	212	MERIDA
CORRAL UGENA, AMPARO	9.180.836	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13001	MERIDA
SANCHEZ ALVANDOR FUENTES, M <sup>a</sup> . JOSE	8.800.419	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4476	MERIDA
GARCIA MELENO, JUAN FCO.	34.780.679	AGRICULTURA Y M. AMB.	4084	MERIDA
RODRIGUEZ DE LA RUBIA NAVESO, FCO. JAVIER	34.768.933	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9643	MERIDA
SAN JUAN ADAME, JOSEFA	7.004.066	AGRICULTURA Y M. AMB.	1761	MERIDA
MORENO MUÑOZ, ANA BELEN	52.961.668	TRABAJO	11888	MERIDA
BLANCO FLORES, ROSARIO	28.941.502	TRABAJO	11892	MERIDA
CORCHERO PINEDA, JAVIER	9.184.383	TRABAJO	11890	MERIDA
FERNANDEZ TORRES, MONTSERRAT	9.789.524	AGRICULTURA Y M. AMB.	8855	NAVALMORAL DE LA MATA
AZABAL BRILLO, JEMIMA	7.006.761	AGRICULTURA Y M. AMB.	5076	MERIDA
GARCIA SANCHEZ, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	28.952.042	AGRICULTURA Y M. AMB.	8373	MERIDA
RIOLA PEÑATO, JUAN FCO.	9.204.063	BIENESTAR SOCIAL	16089	MERIDA
GUIJO SANCHEZ, JOSE FELIX	7.013.573	AGRICULTURA Y M. AMB.	9398	MERIDA
GARCIA SAEZ, M <sup>a</sup> . JOSE	9.192.184	BIENESTAR SOCIAL	6035	MERIDA
DIAZ MURIEL, FCO. JAVIER	28.943.811	BIENESTAR SOCIAL	16096	MERIDA
ARENAS ARIAS, FRANCISCO	7.004.522	CULTURA	198	MERIDA

MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	28.946.149	BIENESTAR SOCIAL	5355	MERIDA
MAESTRE SANCHEZ, ISIDRO	28.953.209	CULTURA	4438	MERIDA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> . ISABEL	8.672.904	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9735	MERIDA
SIERRA SERRANO, M <sup>a</sup> . ADELA	7.015.031	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	13106	MERIDA
RODRIGUEZ MARTIN, LIDIA	8.106.156	AGRICULTURA Y M. AMB.	8794	MONTIJO
DURAN CABALLERO, ASCENSION	9.182.322	AGRICULTURA Y M. AMB.	2690	ZAFRA
GARCIA DONCEL, ROSARIO PILAR	8.814.871	AGRICULTURA Y M. AMB.	2681	ALBURQUERQUE
SUAREZ DE FRUTOS, M <sup>a</sup> . DOLORES	9.168.816	BIENESTAR SOCIAL	16123	JEREZ DE LOS CABALLEROS
PEREIRA CARRASCO, CLEMENTE CARLOS	6.972.773	BIENESTAR SOCIAL	16116	GATA
DONCEL CERVANTES, ANGEL	7.014.305	AGRICULTURA Y M. AMB.	8434	CASTUERA

**ESPECIALIDAD: AGENTE DE INSPECCION DE CONSUMO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GARCIA SANCHEZ, M <sup>a</sup> . LAURA	8.814.470	SANIDAD Y CONSUMO	1351	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
TAPIA GARCIA, ISABEL M <sup>a</sup> .	30.620.910	AGRICULTURA Y M. AMB.	4256	CACERES
MANZANO DURAN, RAQUEL	8.872.822	ECONOMIA, IND. Y COM.	818	BADAJOS
LASERNA SANZ, M <sup>a</sup> . JOSE	34.782.406	AGRICULTURA Y M. AMB.	20653	CACERES

**ESPECIALIDAD: DELINEACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
AZABAL GARCIA, ABEL	11.763.923	AGRICULTURA Y M. AMB.	8403	BADAJOS
GUISADO GONZALEZ, PAULA	34.770.521	AGRICULTURA Y M. AMB.	2232	BADAJOS
BARRA CORTES, RAQUEL M <sup>a</sup> .	28.953.181	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14282	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
DIAZ ALIAS, ANTONIO	76.008.872	AGRICULTURA Y M. AMB.	4704	MERIDA
RIOLA PEÑATO, ANTONIA M <sup>a</sup> .	9.203.923	TRABAJO	51	MERIDA
MONTERO BENITEZ, JUAN ANTONIO	76.247.470	ECONOMIA, IND. Y COM.	5096	MERIDA
SALGUERO GOMEZ, M <sup>a</sup> . SOLEDAD	8.831.114	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13504	MERIDA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Auxiliar, para que comparecieran el día 26 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el I Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 14 de octubre de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

<b>A N E X O</b>
------------------

<b>CUERPO: AUXILIAR</b>
-------------------------

<b>ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL</b>
---

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
SANCHEZ JARAMILLO, ROSA Mª.	52.357.285	AGRICULTURA Y M. AMB.	1854	DON BENITO
GOMEZ TOVAL, JUAN TOMAS	9.190.712	PRESIDENCIA	78	MERIDA
FERNANDEZ BERROCAL, FCO.	74.898.634	AGRICULTURA Y M. AMB.	8357	TRUJILLO
TABOADA MOLANO, EDUARDO FAUSTO	9.166.569	AGRICULTURA Y M. AMB.	4784	DON BENITO
URBINA DIAZ, TOMAS	28.938.173	SANIDAD Y CONSUMO	6165	MERIDA
FLORES ROMERO, FELICIANO	79.258.585	SANIDAD Y CONSUMO	16136	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
MAYA RUBIO, Mª. DE LOS ANGELES	34.074.342	AGRICULTURA Y M. AMB.	8671	FREGENAL DE LA SIERRA
GARCIA GARRIDO, Mª. SOLEDAD	11.780.630	PRESIDENCIA	21	MERIDA
FOLGADO CACERES, MANUEL ABRAHAN	8.827.452	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	340	MERIDA
PORTILLO CINTAS, JULIO	8.785.215	AGRICULTURA Y M. AMB.	20448	MERIDA
BARRERO PEREZ, PEDRO JOSE	33.989.903	AGRICULTURA Y M. AMB.	1763	MERIDA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCIÓN	33.982.824	AGRICULTURA Y M. AMB.	20176	MERIDA
GARCIA HIERRO DIAZ, Mª. ELENA	8.843.011	ECONOMIA, IND. Y COM.	9995	MERIDA
ESTEVEZ SANCHEZ, Mª. RAFAELA	6.993.984	TRABAJO	5435	MERIDA
RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª. DEL CARMEN	71.608.096	AGRICULTURA Y M. AMB.	830	MERIDA
CANO GONZALEZ, FELIPA	9.186.723	AGRICULTURA Y M. AMB.	9327	MERIDA
LOPEZ ROMERO, TORIBIO	9.185.562	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9838	MERIDA
LEO FAJARDO, Mª. JOSE	28.959.632	PRESIDENCIA	12	MERIDA
CARRAJO MATIAS, SARA	10.085.431	PRESIDENCIA	102	MERIDA
GARCIA CALVINO, Mª. JOSE	8.839.088	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	4487	MERIDA
GARCIA PARRA, ANGELA	80.044.578	ECONOMIA, IND. Y COM.	4315	MERIDA
ALONSO GARCIA, AGUSTIN	8.822.457	SANIDAD Y CONSUMO	1315	MERIDA
BERMEJO DURAN, ISABEL SOLEDAD	8.842.151	AGRICULTURA Y M. AMB.	11511	MERIDA
RUIZ MURILLO, MELANIA	80.048.504	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9841	MERIDA
FERNANDEZ GALAN, ANDRES	9.192.171	CULTURA	5264	MERIDA
JORGE DIAZ, FCO. JOSE	8.858.541	AGRICULTURA Y M. AMB.	4714	MERIDA
CORDERO SERRANO, Mª. LUISA	9.188.407	AGRICULTURA Y M. AMB.	4825	MERIDA
FRESNEDA LEAL, Mª. DE LOS ANGELES	28.954.032	AGRICULTURA Y M. AMB.	8332	MERIDA
RUBIO CHAVERO, FELIX	33.973.260	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5828	MERIDA

CUEVAS SERRANO, M <sup>a</sup> . VISITACIÓN	10.194.719	PRESIDENCIA	4247	MERIDA
DOBLADO GOMEZ, ISABEL ESPERANZA	8.845.306	TRABAJO	5434	MERIDA
JOCILES CASQUERO, PABLO	7.045.372	AGRICULTURA Y M. AMB.	13046	MERIDA
AZABAL BRILLO, JEMIMA	7.006.761	AGRICULTURA Y M. AMB.	4792	TRUJILLO
GRAJERO SALAS, VALENTIN	76.233.229	TRABAJO	11899	ALMENDRALEJO
MONROY GARCIA, CESAR	8.875.344	ECONOMIA, IND. Y COM.	9203	MERIDA
CARRASCO RUEDA, M <sup>a</sup> . ESTHER	7.001.552	TRABAJO	131	MERIDA
GONZALEZ MENDO, JUSTA	9.188.417	TRABAJO	9908	MERIDA
ORTEGA FERNANDEZ, ENCARNACIÓN	52.540.284	PRESIDENCIA	29	MERIDA
PORRAS BLAZQUEZ, JUANA	34.776.517	AGRICULTURA Y M. AMB.	11513	MERIDA
VAZQUEZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	76.255.726	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4037	MERIDA
DOMINGUEZ RETORTILLO, MIGUEL ANGEL	28.960.792	PRESIDENCIA	11027	MERIDA
POLO BLANCO, INMACULADA	8.835.953	AGRICULTURA Y M. AMB.	13086	MERIDA
REDONDO BLANCO, CATALINA BELEN	9.760.915	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9849	MERIDA
RODRIGUEZ CILLAN, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	28.952.161	SANIDAD Y CONSUMO	234	MERIDA
FRANCO GUZMAN, ISABEL	8.763.778	SANIDAD Y CONSUMO	4539	MERIDA
SANCHEZ PALACIOS, EDUVIGIS	7.442.333	AGRICULTURA Y M. AMB.	8445	PLASENCIA
ROJO PEDRERA, INES M <sup>a</sup> .	28.937.847	PRESIDENCIA	4245	MERIDA
RAMIREZ GONZALEZ, ANSELMO	9.176.313	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	157	MERIDA
BARRIENTOS GONZALEZ, M <sup>a</sup> . SOLEDAD	8.805.689	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	370	MERIDA
TRINIDAD MARTIN, M <sup>a</sup> . ESTHER	9.181.522	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1521	MERIDA
BARRERO GONZALEZ, MANUEL M <sup>a</sup> .	9.179.978	AGRICULTURA Y M. AMB.	4709	MERIDA
LOPEZ BUENO, FCO. DE ASIS	8.837.049	PRESIDENCIA	104	MERIDA
BARRAS GALLEGO, ALBERTO	7.009.957	AGRICULTURA Y M. AMB.	8537	TRUJILLO
ROSCO MADRUGA, FCO. JAVIER	7.019.914	TRABAJO	11895	TRUJILLO
DOMINGUEZ TORRESCUSA, ROSA	80.047.493	PRESIDENCIA	5399	MERIDA
ROMERO TREJO, PEDRO MIGUEL	9.177.041	ECONOMIA, IND. Y COM.	13011	MERIDA
RODRIGUEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	3.854.253	ECONOMIA, IND. Y COM.	9202	MERIDA
FERNANDEZ FERNANDEZ, M. ANGELES	9.391.697	SANIDAD Y CONSUMO	11942	MERIDA
JIMENEZ JIMENEZ, ISABEL SARA	28.953.699	AGRICULTURA Y M. AMB.	2787	PLASENCIA
ELIZO IZQUIERDO, M <sup>a</sup> . NOEMI	11.777.291	AGRICULTURA Y M. AMB.	8578	PLASENCIA
GARCIA MOLINA, M <sup>a</sup> . CARMEN	30.475.634	SANIDAD Y CONSUMO	4541	MERIDA
GARCIA GARCIA, DAVID	9.200.723	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4052	MERIDA
CABALLERO GALAN, CATALINA	28.942.653	PRESIDENCIA	88	MERIDA

LEAL MORENO, M <sup>a</sup> . BELEN	28.939.082	PRESIDENCIA	56	MERIDA
RUIZ GALAN, M <sup>a</sup> . TERESA	8.840.366	PRESIDENCIA	61	MERIDA
CONTADOR RANGEL, JUSTO	8.827.980	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	4869	MERIDA
CAMPAÑON FERRERA, GEMA	8.860.176	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9863	MERIDA
HERNANDEZ PILO, MANUELA	8.791.799	TRABAJO	5606	MERIDA
CARRON ALONSO, M <sup>a</sup> . CRUZ	7.452.425	PRESIDENCIA	27	MERIDA
GONZALEZ JIMENEZ, NATALIA	44.402.585	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	5665	MERIDA
BRAVO GALAN, ISABEL	8.866.395	AGRICULTURA Y M. AMB.	8784	HOYOS
GARCIA ALZAS, LAURA	8.823.529	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	14587	MERIDA
RODRIGUEZ BARRENA, TOMAS	9.170.171	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1448	MERIDA
CALLE DORADO, RAQUEL	34.772.861	PRESIDENCIA	13549	MERIDA
RODRIGUEZ NUÑEZ, FELISA	8.791.777	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	4953	MERIDA
FLORES GALLEGO, M <sup>a</sup> . GLORIA	34.768.996	BIENESTAR SOCIAL	968	MERIDA
GOMEZ AREVALO, JOAQUIN	7.878.196	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	331	MERIDA
SANCHEZ LOPEZ, ANA	9.176.463	PRESIDENCIA	16302	MERIDA
DURAN DIAZ, JULIA	9.159.593	SANIDAD Y CONSUMO	6130	ALMENDRALEJO
GOMEZ RODRIGUEZ, SONIA	9.190.739	ECONOMIA, IND. Y COM.	607	MERIDA
FRAGA CABELLO, ANASTASIA RAQUEL	8.818.795	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	14583	MERIDA
TREJO SUAREZ, M <sup>a</sup> EUGENIA	9.183.213	BIENESTAR SOCIAL	962	MERIDA
SANCHEZ HIDALGO, BIENVENIDA	28.941.651	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1376	MERIDA
NUÑEZ MENDEZ, M <sup>a</sup> . DE LOS ANGELES	7.046.665	ECONOMIA, IND. Y COM.	480	MERIDA
FIEGO ANSELMO, AZUCENA	32.877.610	CULTURA	5900	MERIDA
CLEMENTE CORDERO, JAVIER	28.939.989	AGRICULTURA Y M. AMB.	4107	NAVALMORAL DE LA MATA
ALVAREZ PULIDO, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	9.167.860	TRABAJO	11912	ZAFRA
LINDO CORNEJO, M <sup>a</sup> . DEL PILAR	8.830.896	PRESIDENCIA	4337	MERIDA
PALMA GONZALEZ, M <sup>a</sup> . INMACULADA	9.188.954	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9840	MERIDA
LOPEZ REYES, MARGARITA M <sup>a</sup> .	9.171.555	AGRICULTURA Y M. AMB.	4808	MERIDA
AZURMENDI FIDALGO, LUCIA CONSUELO	11.417.122	ECONOMIA, IND. Y COM.	250	MERIDA
MORIENTES IGLESIAS, ANA BELEN	76.015.277	BIENESTAR SOCIAL	216	MERIDA
RASTROJO BAEZ, M <sup>a</sup> . BEGOÑA	8.863.158	AGRICULTURA Y M. AMB.	2928	MERIDA
HERNANDEZ DE LA CALLE, BEGOÑA M <sup>a</sup> .	11.781.352	CULTURA	15827	MERIDA
TRIVIÑO DAVILA, RICARDO	50.078.334	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9748	MERIDA
GRANADO GRANADO, M <sup>a</sup> . DEL MAR	6.991.888	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1503	MERIDA
SANCHEZ MARTIN, ROSA ISABEL	8.107.366	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1380	MERIDA

HERNANDEZ CHAVES, M <sup>a</sup> . LUISA	28.958.909	CULTURA	686	MERIDA
GUISADO MANCHA, M <sup>a</sup> . JOSE	9.157.101	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	5865	MERIDA
CARRASCO VENTURA, LUCIANO	8.849.958	AGRICULTURA Y M. AMB.	1799	MERIDA
RAMOS DEL OLMO, M <sup>a</sup> . INES	9.789.168	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4043	MERIDA
GARCIA SANTIAGO, ELENA	6.990.592	CULTURA	789	MERIDA
SANCHEZ MENDEZ, M <sup>a</sup> . BELEN	8.842.989	CULTURA	3109	MERIDA
BEJARANO MARQUEZ, M <sup>a</sup> . DE LOS ANGELES	8.831.984	ECONOMIA, IND. Y COM.	441	MERIDA
GOYENECHÉ MORALES, FCO. JOSE	8.842.417	CULTURA	13471	MERIDA
GUTIERREZ MORIN, NATIVIDAD	11.404.262	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9851	MERIDA
ARIZA SOTO, LAURA	34.990.646	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9630	MERIDA
SOLANA DONCEL, TOMASA	28.946.466	CULTURA	9936	MERIDA
CUMBREÑO PEDRERA, JUANA	9.180.562	AGRICULTURA Y M. AMB.	8573	MERIDA
FERNANDEZ LORENZO, CELSO	34.992.259	SANIDAD Y CONSUMO	16174	JARAIZ DE LA VERA
LOPEZ GONZALEZ, LUIS ALFONSO	28.945.076	BIENESTAR SOCIAL	5361	MERIDA
MARCELO FERNANDEZ, YOLANDA	8.841.462	CULTURA	4509	MERIDA
LOZANO MARTIN ROMO, JULIA	33.975.545	CULTURA	13472	MERIDA
LOPEZ MANSILLA, M <sup>a</sup> . JOSE	8.816.276	BIENESTAR SOCIAL	203	MERIDA
SANZ DEL RIO, MARTA	9.192.684	BIENESTAR SOCIAL	201	MERIDA
GARCIA VELENCIANO, AVELINO	8.841.162	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	14585	MERIDA
RIVERA DOMINGUEZ, EUGENIO	9.158.736	AGRICULTURA Y M. AMB.	9329	MERIDA
SIMON LUCAS, PEDRO	6.988.296	AGRICULTURA Y M. AMB.	9333	MERIDA
FERNANDEZ CASTAÑO, M <sup>a</sup> . JESUS	8.828.099	AGRICULTURA Y M. AMB.	2221	MERIDA
FERNANDEZ PIEDEHIERRO, EVA M <sup>a</sup> .	9.198.086	AGRICULTURA Y M. AMB.	11510	MERIDA
VACAS GARCIA, CARLOS	8.818.509	AGRICULTURA Y M. AMB.	1375	MERIDA
MOLANO BREÑA, SARA	28.961.769	TRABAJO	11894	MERIDA
FLOREZ VALBUENA, M <sup>a</sup> . DE LOS ANGELES	9.788.648	AGRICULTURA Y M. AMB.	1770	MERIDA
BALSERA MORA, FCO. JAVIER	9.192.134	ECONOMIA, IND. Y COM.	2102	MERIDA
DURAN RODRIGUEZ, RAQUEL	76.016.368	TRABAJO	428	MERIDA
GARCIA RUIZ, IRMA PILAR	9.186.388	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9836	MERIDA
GONZALEZ MORATO, GONZALO	7.046.019	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	9451	MERIDA
DURAN RODRIGUEZ, ZOILA	8.693.117	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	4879	MERIDA
BONMATI PEREZ, MONICA ESTEFANIA	8.872.248	TRABAJO	9127	MERIDA
LAVELA PEREZ, M <sup>a</sup> . AUXILIADORA	30.799.026	TRABAJO	17013	MERIDA
ALVAREZ RIVERA, TERESA M <sup>a</sup> . MAR	34.773.897	AGRICULTURA Y M. AMB.	4796	MERIDA

BARRIL FERNANDEZ, SONIA	9.200.736	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1395	MERIDA
MARTIN ROMO MARFIL, FRANCISCO	76.231.440	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	5864	MERIDA
RICO GARCIA, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	8.837.391	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	3184	MERIDA
ALVAREZ RIVERA, ANA	34.773.896	ECONOMIA, IND. Y COM.	13078	MERIDA
PIRIS ORTEGA, JUAN JOSE	7.047.012	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9780	MERIDA
RODRIGUEZ PERDIGON, JOSE ANTONIO	9.169.855	AGRICULTURA Y M. AMB.	4295	MERIDA
GONZALEZ MONTES, SOFIA	9.787.014	BIENESTAR SOCIAL	4005	MERIDA
SAEZ GARCIA, ANGELA	8.792.934	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	564	MERIDA
DOMINGUEZ ANDRADA, M <sup>a</sup> . CRISTINA	38.440.817	BIENESTAR SOCIAL	4008	MERIDA
GALLARDO GONZALEZ, JUAN DIEGO	9.192.092	ECONOMIA, IND. Y COM.	8370	MERIDA
CABEZA ALBARCA, M <sup>a</sup> . JULIA	8.824.753	AGRICULTURA Y M. AMB.	13090	MERIDA
JIMENEZ LOBATO, FRANCISCO	28.946.931	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9852	MERIDA
PEREZ VIDARTE, CARLOS	28.957.207	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9839	MERIDA
RIVAS MORENO, M <sup>a</sup> . ROSA	28.945.667	TRABAJO	178	MERIDA
PACHON LOPEZ, SARA	80.065.657	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1510	MERIDA
CARROZA FLORES, M <sup>a</sup> . ISABEL	9.203.777	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1664	MERIDA
VACAS CASIMIRO, M <sup>a</sup> . SOCORRO	80.051.906	AGRICULTURA Y M. AMB.	8431	ZAFRA
MARAVEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> . ISABEL	9.179.392	AGRICULTURA Y M. AMB.	9330	MERIDA
BERMEJO PIZARRO, YOLANDA	28.941.602	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	189	MERIDA
CUELLAR AVILA, MIGUEL ANGEL	9.194.010	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13196	MERIDA
PEREZ BRIOSO, RAFAEL	80.044.830	AGRICULTURA Y M. AMB.	4769	JEREZ DE LOS CABALLEROS
COLLAR MIRANDA, FRANCISCO	11.768.372	AGRICULTURA Y M. AMB.	8353	MERIDA
RODRIGUEZ DIESTRE, FCO. JAVIER	8.848.499	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	1423	MERIDA
DIAZ DIESTRO, ANTONIO	44.778.461	AGRICULTURA Y M. AMB.	1478	MERIDA
FERNANDEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> . DEL HENAR	34.102.356	TRABAJO	11893	VALENCIA DE ALCANTARA
GONZALEZ RAMIREZ, M <sup>a</sup> . JOSE	7.019.183	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4045	MERIDA
RIVAS CORRALES, MARGARITA	8.859.671	TRABAJO	9907	MERIDA
NATAL NATAL, M <sup>a</sup> . BEGOÑA	10.197.625	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9866	MERIDA
FERNANDEZ RENCO, M <sup>a</sup> . DE LA TRINIDAD	8.822.737	AGRICULTURA Y M. AMB.	20159	MERIDA
DOCASAR GONZALEZ, EVA M <sup>a</sup> .	44.453.852	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14369	CABEZUELA DEL VALLE
INES CABEZON, CANDIDA	11.953.432	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9782	MERIDA
GIL IGLESIAS, JAIME	9.200.985	TRABAJO	11898	MERIDA
SORIANO MATIAS, M <sup>a</sup> . ANGELES	76.229.880	BIENESTAR SOCIAL	11808	MERIDA
ARANDA CALLE, M <sup>a</sup> . PURA	28.940.929	BIENESTAR SOCIAL	979	MERIDA

RUBIO PINILLA, M <sup>a</sup> . TERESA	80.054.379	ECONOMIA, IND. Y COM.	9996	MERIDA
BOTE SANROMAN, SEBASTIANA	33.920.530	AGRICULTURA Y M. AMB.	8429	MERIDA
HERRERA RAMA, M <sup>a</sup> . JESUS	33.976.234	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9751	MERIDA
REY MERINO, CLAUDIO	28.943.661	AGRICULTURA Y M. AMB.	9304	MERIDA
MARTIN BARQUERO, JUANA M <sup>a</sup> .	28.958.833	BIENESTAR SOCIAL	12055	MERIDA
ASENSIO ANDURA, NICASIO	8.815.162	AGRICULTURA Y M. AMB.	5057	MERIDA
MARTINEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	8.837.444	AGRICULTURA Y M. AMB.	1823	MERIDA
SOJO BARRADO, CARLOS JAVIER	38.508.787	AGRICULTURA Y M. AMB.	2806	TRUJILLO
CAMBERO MANZANO, GONZALO	6.960.345	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1363	MERIDA
OLIVERO GARRIDO, M <sup>a</sup> . BELEN	7.017.415	TRABAJO	9902	MERIDA
BARQUERO MORENO, M <sup>a</sup> . CONSUELO	79.305.856	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9741	MERIDA
SANCHEZ CABANILLAS, PEDRO	76.237.049	TRABAJO	11909	CASTUERA
HUERTO AZNAR, M <sup>a</sup> . ISABEL	8.858.306	AGRICULTURA Y M. AMB.	2536	MERIDA
FERNANDEZ LOBATO, ANA M <sup>a</sup> .	44.401.465	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	4329	MERIDA
ALVAREZ ESCUDERO, MARGARITA	8.836.412	BIENESTAR SOCIAL	5392	MERIDA
MARIN BENITEZ, ANA	9.193.523	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13524	MERIDA
GARCIA MATEOS, JOSE LUIS	44.775.071	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9591	MERIDA
LIBERAL ACOSTA, M <sup>a</sup> . FELISA	28.959.841	ECONOMIA, IND. Y COM.	5150	MERIDA
MARTIN RODRIGUEZ, ELSA	9.195.935	AGRICULTURA Y M. AMB.	8351	MERIDA
RODRIGUEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> . DEL ROSARIO	44.775.726	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13529	MERIDA
RETAMAL REDONDO, INMACULADA	28.957.607	AGRICULTURA Y M. AMB.	8871	MERIDA
DELGADO AMARILLA, FLORENCIO	7.000.487	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	1417	MERIDA
JIMENEZ DOMINGUEZ, JUANA ROSARIO	7.002.987	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9870	MERIDA
MARTINEZ GONZALEZ, ANA	44.455.537	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9742	MERIDA
GALAN SANCHEZ, ANA ISABEL	28.942.243	BIENESTAR SOCIAL	989	MERIDA
SILVEIRA SAEZ, MERCEDES	6.999.339	AGRICULTURA Y M. AMB.	4858	MERIDA
MOA SALGUERO, ROCIO	8.841.845	TRABAJO	11911	MERIDA
PIÑA CABALLERO, AMARO	7.013.562	ECONOMIA, IND. Y COM.	5116	MERIDA
RODRIGUEZ BARQUERO, M <sup>a</sup> . PILAR	8.817.060	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9867	MERIDA
CORDERO DIAZ, ANA ISABEL	9.192.997	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	4900	MERIDA
DIAZ REVILLA, M <sup>a</sup> . LOURDES	11.773.325	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9871	MERIDA
GARCIA GARCIA, MATIAS	52.357.089	ECONOMIA, IND. Y COM.	437	MERIDA
MACIAS LASO, M <sup>a</sup> . DE LOS ANGELES	8.875.399	ECONOMIA, IND. Y COM.	5128	MERIDA
GONZALEZ MORENO, M <sup>a</sup> . GRACIA	9.182.886	BIENESTAR SOCIAL	5365	MERIDA

MIRANDA TORO, LUZ M <sup>a</sup> .	80.043.765	TRABAJO	9903	MERIDA
GARCIA GARCIA, M <sup>a</sup> . VALENTINA	33.977.234	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9865	MERIDA
GARCIA GARCIA, ROSA M <sup>a</sup> .	11.401.357	ECONOMIA, IND. Y COM.	616	MERIDA
MANCHADO PACHECO, MIGUEL ANTONIO	28.950.727	ECONOMIA, IND. Y COM.	446	MERIDA
MENAYO JIMENEZ, JUAN FCO.	9.187.348	ECONOMIA, IND. Y COM.	488	MERIDA
SECO BLAZQUEZ, FCO. JAVIER	8.864.081	ECONOMIA, IND. Y COM.	5456	MERIDA
MARTINEZ MENDEZ, ISABEL M <sup>a</sup> .	8.858.862	ECONOMIA, IND. Y COM.	5002	MERIDA
PANDIELLA HEVIA, ENRIQUE	9.399.394	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14494	SIRUELA
ANDRADA CARRETERO, ROBERTO MANUEL	28.957.924	ECONOMIA, IND. Y COM.	855	MERIDA
PEREZ COLLAZOS, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	7.009.720	TRABAJO	11902	CORIA
MONTERO BERMEJO, JESUS MANUEL	8.817.889	BIENESTAR SOCIAL	4011	MERIDA
MOLANO ALONSO, ANA BELEN	8.862.068	BIENESTAR SOCIAL	11815	MERIDA
FALCON VAQUERO, MONTSERRAT	8.867.935	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9753	MERIDA
CALLE BARDAJI, ALFONSO LA	7.015.018	AGRICULTURA Y M. AMB.	8532	ZAFRA
FERNANDEZ TENA, FCO. JAVIER	8.825.522	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9745	MERIDA
LOPEZ VACAS, PURIFICACIÓN	33.978.639	ECONOMIA, IND. Y COM.	5459	MERIDA
MALLO PEREZ, SUSANA	28.943.526	BIENESTAR SOCIAL	13571	MERIDA
ALVAREZ FERNANDEZ, PURIFICACIÓN	9.196.845	AGRICULTURA Y M. AMB.	9401	MERIDA
ROMAN HONORATO, M <sup>a</sup> . ANTONIA	7.872.757	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14475	NAVACONCEJO
GARCIA MACIAS, M <sup>a</sup> . DE LOS ANGELES	9.177.157	CULTURA	684	MERIDA
BERMEJO HERNANDEZ, MATILDE	8.789.863	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14451	JEREZ DE LOS CABALLEROS
BARTOLOME GARCIA, M <sup>a</sup> . JOSE	8.832.144	ECONOMIA, IND. Y COM.	9997	MERIDA
BLANCO DONOSO, M <sup>a</sup> . YOLANDA	8.837.690	ECONOMIA, IND. Y COM.	494	MERIDA
ESTIRADO ROMERO, M <sup>a</sup> . FRANCISCA	8.852.233	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9752	MERIDA
SORIANO POLO, ROSA ANA	9.172.404	ECONOMIA, IND. Y COM.	520	MERIDA
SILVA LUENGO, JAVIER	28.966.942	ECONOMIA, IND. Y COM.	5129	MERIDA
CARRASCO CALVO, ESPERANZA	9.198.376	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9754	MERIDA
MASEDO VAZQUEZ, ROSARIO	76.250.929	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14453	LLERENA
CARVAJAL GRAZINA, M <sup>a</sup> . ISABEL	9.188.648	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9757	MERIDA
FERNANDEZ ARROYO, M <sup>a</sup> . DEL MAR	8.839.344	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4044	MERIDA
CUELLAR HORMIGO, M <sup>a</sup> . LOURDES	80.044.035	AGRICULTURA Y M. AMB.	4838	ZAFRA
CARRASCO GONZALEZ, FCO. JOSE	8.854.729	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4051	MERIDA
VIVIENS CUELLAR, EULALIA	9.187.969	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	130	MERIDA
RAMOS DURAN, ANGELA	7.005.815	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	129	MERIDA

MENDIOLA TARDIO, ANA BELEN	8.858.144	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4053	MERIDA
RODRIGUEZ ACEITUNO, JUAN JOSE	8.834.074	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4428	MERIDA
LORENZO UTRERA, M <sup>a</sup> . MERCEDES	7.045.277	AGRICULTURA Y M. AMB.	8488	CORIA
CID RAMOS, FELICISIMA	7.009.466	SANIDAD Y CONSUMO	13559	ALCANTARA
BERMEJO PACHECO, AGUSTINA	6.974.242	AGRICULTURA Y M. AMB.	8580	CORIA
RUIZ CORTIJO, M <sup>a</sup> . ISABEL	28.946.225	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4430	MERIDA
MANZANO LEO, M <sup>a</sup> . PILAR	28.937.565	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	186	MERIDA
BERMEJO BREÑA, CESAR MANUEL	28.961.845	SANIDAD Y CONSUMO	5375	MIAJADAS
GIJON CAPOTE, ROSA M <sup>a</sup> .	9.178.398	AGRICULTURA Y M. AMB.	4472	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CERRO HIGUERO, M <sup>a</sup> . BELEN	28.954.154	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	677	MERIDA
BURGUILLOS MACIAS, AFRICA	9.187.249	PRESIDENCIA	5402	MERIDA
MORENO BENITEZ, ANA M <sup>a</sup> .	9.201.170	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	15828	MERIDA
ORTIGOSA MERINO, MANUEL	8.835.248	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	15829	MERIDA
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE PEDRO	11.768.586	AGRICULTURA Y M. AMB.	4708	MERIDA
CORTES DIAZ, ROSA M <sup>a</sup> .	27.298.300	AGRICULTURA Y M. AMB.	2687	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
GOMEZ PEREZ, ESPERANZA	7.017.182	AGRICULTURA Y M. AMB.	4777	VALENCIA DE ALCANTARA
SANCHEZ GOMEZ, LUCIA	8.863.694	TRABAJO	11910	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CORREA PARDAL, ANGEL	8.827.240	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	14495	TALARRUBIAS
SANCHEZ DURAN, BEATRIZ	8.878.071	TRABAJO	11906	AZUAGA
PIZARRO MATARREDONA, JULIAN	8.831.264	SANIDAD Y CONSUMO	5368	FREGENAL DE LA SIERRA
CONTRERAS LOPEZ, M <sup>a</sup> . EUGENIA	9.178.048	SANIDAD Y CONSUMO	5371	LLERENA
SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	52.359.434	AGRICULTURA Y M. AMB.	11520	LLERENA
ESCOBERO MORGADO, JUANA EMILIA	6.988.812	AGRICULTURA Y M. AMB.	8821	NAVALMORAL DE LA MATA
BURGUILLOS MACIAS, MANUELA	9.159.607	AGRICULTURA Y M. AMB.	8355	HERRERA DEL DUQUE
RUEDA RUFO, JUAN CARLOS DE	6.998.783	TRABAJO	11908	HERVAS
NIETO MUÑOZ CASILLAS, M <sup>a</sup> . DEL PILAR	8.828.617	TRABAJO	11896	HERRERA DEL DUQUE
CRiado GALAN, ANTONIO FERNANDO	7.013.756	AGRICULTURA Y M. AMB.	2776	MORALEJA
SANCHEZ EXPOSITO, LUIS MIGUEL	8.834.431	AGRICULTURA Y M. AMB.	3155	CASTAÑAR DE IBOR
ROMERO DELGADO, JAVIER	9.186.142	AGRICULTURA Y M. AMB.	8802	VILLANUEVA DE LA SIERRA
GOMEZ BLANCO, JUAN MIGUEL	8.808.373	AGRICULTURA Y M. AMB.	2815	CASAR DE PALOMERO

**ESPECIALIDAD: AGENTE FORESTAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CAMACHO VIZUETE, AVELINO	28.346.937	AGRICULTURA Y M. AMB.	5271	BADAJOS-6

SAYAGO CRUZ, PAULINO	8.752.420	AGRICULTURA Y M. AMB.	4131	MONTEMOLIN
MORENO NAVARRETE, M <sup>a</sup> . JOSE	9.182.429	AGRICULTURA Y M. AMB.	2587	TRUJILLO
FERNANDEZ VALHONDO, PRUDENCIO	9.184.680	AGRICULTURA Y M. AMB.	1589	MONFRAGÜE
GUERRERO MATAMOROS, FCO. JAVIER	34.774.485	AGRICULTURA Y M. AMB.	2479	NAVALVILLAR DE PELA
GALAN MORCILLO, JOSE JUAN	9.203.970	AGRICULTURA Y M. AMB.	5270	NAVALVILLAR DE PELA
GALAN MORCILLO, MARCELINO	9.199.722	AGRICULTURA Y M. AMB.	1598	VILLUERCAS
SANCHEZ BUENDIA, RAFAEL	77.507.782	AGRICULTURA Y M. AMB.	13555	VILLUERCAS
MARTIN GUTIERREZ, JESUS ANTONIO	11.774.512	AGRICULTURA Y M. AMB.	2608	NUÑOMORAL
DIEGUEZ BAUTISTA, JOSE ANTONIO	8.856.164	AGRICULTURA Y M. AMB.	4134	HERRERA DEL DUQUE
MATEOS VAZQUEZ, AMABLE	7.946.227	AGRICULTURA Y M. AMB.	1592	LAS HURDES (CC-7)
BECERRA RAMIREZ, TERESA NATIVIDAD	8.821.342	AGRICULTURA Y M. AMB.	4128	NAVATRASIERRA
BLAZQUEZ LOPEZ, CARLOS JAVIER	76.121.020	AGRICULTURA Y M. AMB.	5279	VALLE DEL JERTE
GOMEZ MORUNO, RAFAEL	76.249.820	AGRICULTURA Y M. AMB.	481	CIJARA
CARRETERO ESCUDERO, JESUS M <sup>a</sup> .	11.955.256	AGRICULTURA Y M. AMB.	1597	LAS HURDES (CC-7)
PEROMINGO TEJERO, MIGUEL JESUS	28.940.007	AGRICULTURA Y M. AMB.	4135	VILLARTA DE LOS MONTES
HINOJAL SANCHEZ, JUSTO	44.405.680	AGRICULTURA Y M. AMB.	2556	CILLEROS
REYES CASTELLANO, JOSE ANTONIO	44.406.477	AGRICULTURA Y M. AMB.	1453	C. S. VALDECABALLEROS

<b>ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE INFORMATICA</b>
--

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MORALES CASCOS, M <sup>a</sup> . CONCEPCION	7.005.784	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9887	MERIDA
CHAMIZO CRUCES, FERMIN ANGEL	52.355.193	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5826	MERIDA
PACHECO COBOS, ANGELICA	28.965.650	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	14586	MERIDA
MARIN GABRIEL, MANUEL	9.184.118	ECONOMIA, IND. Y COM.	5113	MERIDA
MONTERO MANCHADO, M <sup>a</sup> . NURIA	33.985.238	AGRICULTURA Y M. AMB.	4798	MERIDA
MAESTRE CARROZA, EMILIO	9.193.742	CULTURA	13477	MERIDA
HOLGADO CARRERO, CARLOS JAVIER	7.011.949	ECONOMIA, IND. Y COM.	9983	MERIDA
FRAGOSO MARTINEZ, PEDRO MAGIN	9.185.451	AGRICULTURA Y M. AMB.	13017	BADAJOS
ARTERO JIMENEZ, ALFONSO	52.542.494	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	9055	MERIDA
CABO FERNANDEZ, CARLOS DE	7.953.415	EDUCACION, CIENC. Y TEC.	9888	MERIDA
FRANCO PARDO, NICOLAS	7.879.100	AGRICULTURA Y M. AMB.	5244	MERIDA
FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN MARTIN	76.011.785	AGRICULTURA Y M. AMB.	4717	MERIDA
ROBLES DIAZ, VICENTE	33.979.016	AGRICULTURA Y M. AMB.	4914	MERIDA

MELCHOR PAJUELO, EMILIO	9.196.743	AGRICULTURA Y M. AMB.	5025	MERIDA
-------------------------	-----------	-----------------------	------	--------

**ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE LABORATORIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FARIÑA FERNANDEZ DE TEJADA, OLIVIA	52.960.112	ECONOMIA, IND. Y COM.	2944	BADAJOS
TIERNO DE DIOS, JUAN CARLOS	11.770.443	AGRICULTURA Y M. AMB.	5242	CACERES

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Subalterno, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 14 de octubre de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

### CUERPO: SUBALTERNO

### ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BENITEZ GARCIA, FRANCISCO	9.164.089	TRABAJO	5526	MERIDA
MERINO MURIANO, M <sup>a</sup> . ELENA	9.152.139	PRESIDENCIA	5557	MERIDA
RAMIREZ GUERRERO, FCO. JAVIER	9.181.861	AGRICULTURA Y M. AMB.	1653	MERIDA
MELCHOR SOLTERO, JUAN MIGUEL	9.165.749	AGRICULTURA Y M. AMB.	8336	MERIDA
HURTADO GONZALEZ, MANUEL	9.171.056	AGRICULTURA Y M. AMB.	8346	MERIDA
MATEOS MILLAN, JOSE MANUEL	9.179.069	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	144	MERIDA
CABAÑA GARCIA, ANTONIA	9.187.073	AGRICULTURA Y M. AMB.	2643	BADAJOS
SANCHEZ FAJARDO, RAUL	7.005.826	ECONOMIA, IND. Y COM.	904	CACERES
RIVERO PIÑANA, MANUEL	8.819.109	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1534	CACERES
REDONDO AMARILLA, JUAN CARLOS	28.947.981	SANIDAD Y CONSUMO	1215	CACERES
NEVADO DIAZ, ANA M <sup>a</sup> .	7.451.410	AGRICULTURA Y M. AMB.	8828	CORIA
MARTIN CID, TERESA	4.171.170	AGRICULTURA Y M. AMB.	8347	CACERES
RAMOS PEREZ, MARIO	8.815.138	ECONOMIA, IND. Y COM.	867	BADAJOS
TERRON ROMERO, JUAN CARLOS	8.840.623	SANIDAD Y CONSUMO	281	BADAJOS
ALVAREZ GASPAS, FCO. JAVIER	33.987.134	ECONOMIA, IND. Y COM.	563	CACERES
RINCONES ALBARRAN, DOLORES	76.247.208	AGRICULTURA Y M. AMB.	8820	FREGENAL DE LA SIERRA
CHAVES PEDRAZO, JUAN ANTONIO	7.010.330	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14519	CACERES
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	9.170.075	AGRICULTURA Y M. AMB.	8863	AZUAGA
COLLADO ROMAN, JESUS	7.006.540	SANIDAD Y CONSUMO	1101	BADAJOS

### ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MORALES EXPOSITO, JOAQUIN	9.152.316	AGRICULTURA Y M. AMB.	2506	MERIDA
MACIAS MATEOS, SANTIAGO	9.183.817	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	655	MERIDA
RODRIGUEZ BARRENA, PEDRO JOSE	9.170.369	TRABAJO	9075	BADAJOS
CANALES DUQUE, JUAN CARLOS	76.009.871	SANIDAD Y CONSUMO	1214	CACERES

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 14 de octubre del presente año.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**A N E X O****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MARTIN FRADE, ANGEL CARLOS	8.103.775	AGRICULTURA Y M. AMB.	2633	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
PERALES ROMERO, Mª. REMEDIOS	30.203.953	BIENESTAR SOCIAL	199	MERIDA

**ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CASARES DURAN, RUFINO	6.974.392	CULTURA	733	CACERES

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
RUIZ SANCHEZ BARROSO, FCO. JOSE	34.771.557	ECONOMIA, IND. Y COM.	5450	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA AGRONOMA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GONZALEZ BORNAY, EMILIO	34.767.321	AGRICULTURA Y M. AMB.	4700	MERIDA

**ESPECIALIDAD: JURIDICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ RUBIO, BENIGNO	6.942.428	AGRICULTURA Y M. AMB.	4906	NAVALMORAL DE LA MATA
MARTIN FRADE, ANGEL CARLOS	8.103.775	AGRICULTURA Y M. AMB.	2633	MERIDA
RUBIO MADRUGA, ANTONIO	76.009.770	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14119	CACERES
ROMERO MATEOS, JESUS	11.761.531	BIENESTAR SOCIAL	13563	MERIDA

**ESPECIALIDAD: SOCIOLOGIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MONAGO LOZANO, FCO. JAVIER	34.767.773	TRABAJO	11854	TRUJILLO

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 14 de octubre del presente año.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**A N E X O****CUERPO: TECNICO****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
TAPIA GOMEZ, Mª. JOSE	76.240.176	BIENESTAR SOCIAL	6029	MERIDA
SEVILLANO RODRIGUEZ, Mª. DEL CAMINO	9.746.360	TRABAJO	11887	MERIDA
PAREJO GALA, Mª. EMILIA	33.982.912	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	13600	MERIDA
MOÑINO RODRIGUEZ, JOSE Mª.	80.036.294	SANIDAD Y CONSUMO	4176	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
BORRACHERO GRADOS, FCO. JAVIER	7.018.147	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	9443	NAVALMORAL DE LA MATA-TRUJILLO

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
JIMENEZ SUAREZ, ANTONIO	9.178.937	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	9352	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>Nº CONTROL</b>	<b>UBICACION</b>
AMOROS BERNABEU, TERESA	9.155.265	AGRICULTURA Y M. AMB.	9397	MERIDA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 25 de septiembre de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 14 de octubre del presente año.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

<b>A N E X O</b>
------------------

<b>CUERPO: ADMINISTRATIVO</b>
-------------------------------

<b>ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL</b>
---

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
EUGENIO BLANCO, ANGEL MANUEL	80.052.558	PRESIDENCIA	5414	MERIDA
CARRASCO REYES, VISITACIÓN	8.843.459	PRESIDENCIA	4322	MERIDA
CENTENO GIRALDE, JESUS	11.957.452	TRABAJO	5519	CACERES
RODRIGUEZ BARQUERO, Mª. ISABEL	8.804.231	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	13203	BADAJOS
MORALES BENITEZ, Mª. CONCEPCION	9.189.403	OBRA PÚBL. Y TURISMO	4942	MERIDA
GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIA	9.172.532	OBRA PÚBL. Y TURISMO	1384	MERIDA
ARANDA CALLE, Mª. DE LOS ANGELES	7.003.039	TRABAJO	16959	CACERES
GONZALEZ VELO, LUISA	8.810.127	SANIDAD Y CONSUMO	1059	BADAJOS
FERNANDEZ DE AVILES DELGADO, CATALINA	50.677.050	BIENESTAR SOCIAL	6199	BADAJOS
MATEOS REDONDO, ISABEL Mª.	76.010.185	ECONOMIA, IND. Y COM.	479	MERIDA
BALAS PEDRERO, MANUELA Mª.	33.971.366	CULTURA	8957	MERIDA
CHAMIZO CASILLAS, LUCIA	33.988.253	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	1444	MERIDA
SANCHEZ PEREZ, ANA CRISTINA	12.327.912	CULTURA	675	MERIDA
HERMOSO MATEOS, FELIX	7.450.649	AGRICULTURA Y M. AMB.	2827	PLASENCIA
PIÑON TOIMIL, Mª. MERCEDES	9.156.523	TRABAJO	9905	MERIDA
MURILLO CASCOS, ISABEL	9.173.362	PRESIDENCIA	13539	MERIDA
BENITEZ DIAZ, M. MATILDE	9.177.571	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	9623	MERIDA
FONDON ROBLEDO, ANGELES	7.002.043	SANIDAD Y CONSUMO	988	MERIDA
ELVIRO FLORES, MANUEL	6.990.461	PRESIDENCIA	13013	MERIDA
CORTES BAQUERO, ELIA	33.978.922	AGRICULTURA Y M. AMB.	8322	MERIDA
NIETO PEREZ, ANTONIO LUIS	79.259.018	AGRICULTURA Y M. AMB.	8349	MERIDA
MUÑOZ ONTIVEROS, CONSUELO	9.161.609	AGRICULTURA Y M. AMB.	8811	MERIDA
TORRESCUSA CORDERO, ENCARNACION	8.807.215	AGRICULTURA Y M. AMB.	13093	BADAJOS
CHARRO MERINO, ANA CRISTINA	9.196.354	AGRICULTURA Y M. AMB.	8427	MERIDA
MORAL ALGABA, HERMINIA	8.796.652	AGRICULTURA Y M. AMB.	2439	BADAJOS
FLORES VAZQUEZ, Mª. DOLORES	76.238.307	CULTURA	668	MERIDA
GORDO MUÑOZ, MERCEDES	8.816.749	AGRICULTURA Y M. AMB.	1820	BADAJOS
RODRIGUEZ DELGADO, ESPERANZA	80.038.392	ECONOMIA, IND. Y COM.	424	MERIDA
TORRESCUSA DIAZ, SUSANA	8.849.983	AGRICULTURA Y M. AMB.	1826	MERIDA

ALVAREZ FERNANDEZ, GREGORIO	9.191.073	PRESIDENCIA	17487	MERIDA
BALSERA GARCIA, FCO. JAVIER	9.173.354	AGRICULTURA Y M. AMB.	1949	MERIDA
RAMOS BEJAR, JOSE MANUEL	9.174.213	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4475	MERIDA
ISCAR ALVAREZ, ANA PILAR	9.778.488	AGRICULTURA Y M. AMB.	8473	TRUJILLO
BORREGO SALAZAR, FERNANDO JAVIER	8.827.536	BIENESTAR SOCIAL	16085	BADAJOZ
GARCIA IZQUIERDO, LUISA	33.981.594	ECONOMIA, IND. Y COM.	595	MERIDA
MARTIN MANSILLA, M <sup>a</sup> . DAMIANA	9.162.758	SANIDAD Y CONSUMO	3251	MERIDA
RODRIGUEZ IGLESIAS, MARIA	9.181.812	ECONOMIA, IND. Y COM.	5480	MERIDA
REY JIMENEZ, INES M <sup>a</sup> .	6.998.063	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	4460	MERIDA
GARCIA GARCIA, M <sup>a</sup> . SORAYA	7.451.042	AGRICULTURA Y M. AMB.	8410	MERIDA

**ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MAYA MAYA, LUIS	80.044.776	AGRICULTURA Y M. AMB.	9307	MERIDA
GALLEGO REAL, RAUL	8.821.445	AGRICULTURA Y M. AMB.	13020	MERIDA

*ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 6 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 107, de 14 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para que comparecieran el día 26 de septiembre de 2002, en acto público

de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**DISPONE**

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de

Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 14 de octubre del presente año.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publi-

cación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

### CUERPO: AUXILIAR

### ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
BECERRA SANCHEZ, JUAN JOSE	8.810.886	AGRICULTURA Y M. AMB.	11523	BADAJOS
LOZANO JIMENEZ, DAMASO	6.935.731	VIVIENDA, URB. Y TRANS.	9003	MÉRIDA
BARROSO CONDE, ANGELES	6.958.521	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	9004	MÉRIDA
CANTERO ANEGA, JOAQUIN	7.043.400	OBRAS PÚBL. Y TURISMO	4903	MÉRIDA
ESCUDERO MACIAS, URBANO	8.813.149	CULTURA	5854	MÉRIDA
RAMIREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	29.093.066	TRABAJO	5431	MÉRIDA
ANDRINO CARRASCO, JULIO	8.783.302	EDUCACION, CIENC. Y TECN.	14307	ALMENDRALEJO
RECIO FRAILE, Mª. DE LOS ANGELES	9.178.876	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	183	MÉRIDA

### ESPECIALIDAD: AGENTE FORESTAL

APellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería	Nº Control	Ubicación
BLANCO CASADO, JUAN JOSE	9.181.751	AGRICULTURA Y M. AMB.	2499	BARCARROTA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada el monte “El Cenal”, propiedad de la Junta de Extremadura, ubicado en el término municipal de Cañamero.**

Los terrenos objeto de esta Resolución han pertenecido durante un largo período de tiempo al Coto Regional de Caza de Cañamero. Mediante Resolución de la Dirección General de 31 de julio de 2002, se establecieron los nuevos límites del Coto Regional de Cañamero, como consecuencia de una necesaria reestructuración para adecuarse a los principios inspiradores de los mismos. Por esta Resolución, estos terrenos quedaban en situación de “terrenos de aprovechamiento cinegético común”, según establece el artículo 9.1 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificado por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley anterior.

Al tratarse de terrenos que contienen una gran diversidad de hábitats tanto de especies cinegéticas de caza mayor, como de gran cantidad de especies faunísticas, tanto reproductoras como invernantes y migratorias, especialmente las ligadas al medio acuático y a la dehesa, y teniendo en cuenta la situación actual del corzo, en franca progresión, existiendo en esta zona alguna pareja de esta especie se hace necesario establecer una serie de medidas encaminadas a la conservación y fomento de las especies de fauna silvestre existentes.

Por ello, de acuerdo con la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General de Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por el artículo 17.2 de la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y una vez cumplido los trámites preceptivos:

#### RESUELVE

Primero.- Declarar sometidos a Régimen de Caza Controlada el terreno indicado en el encabezamiento de la presente Resolución, con una superficie total de 168 hectáreas, situados dentro de los siguientes límites:

- Norte: Desde la vertiente de la umbria del Pimpollar por el cortafuego denominado de “La Osa”, hasta los huertos del río.
- Este: Desde el cortafuego de “La Osa” por el camino que separa este monte de los huertos del río denominado “El Citolar” hasta “El estrecho del Batán”.
- Sur: Desde “El estrecho del Batán”, siguiendo por la orilla de

la repoblación de *Pinus pinaster*, hasta el “Cancho del Naranjal”.

— Oeste: Desde el “Cancho del Naranjal” en dirección ascendente por la divisoria de la Umbria del Pimpollar con la Solana del Carrascal, hasta llegar a la parte más alta del cortafuego de “La Osa”.

Segundo.- La gestión, regulación y ordenado disfrute de estos aprovechamientos cinegéticos, se realizará por la Dirección General de Medio Ambiente.

Tercero.- De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Cuarto.- La adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada se establece por un período de seis años, que finalizará el día 31 de marzo de 2008.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero). La interposición del recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/92.

Mérida, a 12 de septiembre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada los terrenos anteriormente pertenecientes a la inconclusa central nuclear de Valdecaballeros, ubicados dentro de los términos municipales de Valdecaballeros, Castilblanco y Alía.**

Los terrenos objeto de esta Resolución han pertenecido durante un largo período de tiempo al Coto Regional de Caza de Valdecaballeros.

Mediante Resolución de la Dirección General de 31 de julio de 2002, se establecieron los nuevos límites del Coto Regional de Valdecaballeros, como consecuencia de una necesaria reestructuración para adecuarse a los principios inspiradores de los mismos. Por esta Resolución, estos terrenos quedaban en situación de “terrenos de aprovechamiento cinegético común”, según establece el artículo 9.1 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificado por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley anterior.

Al tratarse de terrenos que contienen una gran diversidad de hábitats tanto de especies cinegéticas de caza menor, como de gran cantidad de especies faunísticas, tanto reproductoras como invernantes y migratorias, especialmente las ligadas al medio acuático y a la dehesa, y teniendo en cuenta la precaria situación en que se encuentran las especies de caza menor, eslabón básico en la cadena alimenticia de muchas especies protegidas, algunas en peligro de extinción, así como para asegurar la pureza genética de especies como la perdiz roja (*Alectoris rufa*), altamente alterada en nuestra geografía como consecuencia de las repoblaciones artificiales, se hace necesario establecer una serie de medidas encaminadas a la conservación y fomento de las especies de fauna silvestres existentes.

Por ello, de acuerdo con la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General de Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por el artículo 17.2 de la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y una vez cumplido los trámites preceptivos:

#### RESUELVE

Primero.- Declarar sometidos a Régimen de Caza Controlada todos los terrenos indicados en el encabezamiento de la presente Resolución, con una superficie total de 2.624-41-98 hectáreas, situados dentro de los siguientes límites:

— Norte: Se inicia en la frontera de las provincias de Cáceres y Badajoz (términos municipales de Alía y Valdecaballeros), en la linde de las fincas “Navalagrulla y Almansa”, para seguir después hacia el oeste, quedando a escasos metros del Camino de Guadalupe. A partir de ese punto, la linde continúa sucesivamente hacia el Norte, Este y Sur, dejando siempre a la izquierda la finca Almansa y buscando de nuevo el límite de las dos provincias (términos de Alía y Castilblanco), por el lado contrario al punto de inicio.

Más al Norte, la zona de Caza Controlada tendría una pequeña pertenencia separada del resto y cuyos límites serían, Norte: Almansa. Oeste: Río Guadalupejo. Sur: Camino de Almansa. Este: Camino de Guadalupe.

— Oeste: Desde el límite de provincia referido, la linde se dirige al Sur, describiendo continuas entrantes y salientes por ser de

este modo como están definidas las fincas que van limitando el espacio denominadas “Valle de Santiago”, “El Herradero” y “Moheda de la Cruz”. Más al Sur, un paso canadiense marca el paso de la Cañada Real, límite durante un corto proyecto para seguir después dejando a la izquierda la finca “Gómez Arias”, casi a la altura del llamado Camino Viejo de Castilblanco, aproximadamente a medio camino entre la citada presa y la carretera de Valdecaballeros a Castilblanco.

— Sur: A la altura del punto anterior, la linde atraviesa el río Guadalupejo, buscando un poste de luz abandonado existente a la entrada del puente de la citada carretera. Desde ahí, se deja a la izquierda la finca “Hoja del Valle”, recuperando en seguida el borde derecho de la carretera hasta la entrada al Camino de la Moheda (antiguo camino de C.N.V.). A partir de dicho punto se vuelve en dirección Norte y Este quedando a la izquierda las fincas “Villa Pilar”, “La Jarona”, “La Jarilla”, “La Pedregosa”, hasta dar con el Camino o Vereda de los Marchales.

— Este: Desde el punto anterior se inicia un estrecho saliente marcado por el citado camino de Los Marchales y por las fincas “Los Marchales” y “La Raña”. La linde vuelve bruscamente al oeste por la linde de las fincas “La Raña” y “Valdefuentes”, cruzando el Camino de Guadalupe; por último gira hacia el norte dejando a la izquierda las fincas “Valdefuentes”, “La Raña de Valdefuentes” y, después de cruzada la carretera de C.N.V., la finca de “Navalgrulla”, buscando el punto de inicio en el límite de provincia.

Segundo.- La gestión, regulación y ordenado disfrute de estos aprovechamientos cinegéticos, se realizará por la Dirección General de Medio Ambiente.

Tercero.- De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Cuarto.- La adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada se establece por un período de seis años, que finalizará el día 31 de marzo de 2008.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero). La interposición del recurso de alzada no suspenderá la ejecución del

acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo III de la citada Ley 30/92.

Mérida, a 12 de septiembre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de saneamiento y depuración integral en diversas poblaciones de la cuenca alta del Guadiana en Extremadura (margen izquierda). Colectores y E.D.A.R. en el término municipal de Herrera del Duque.**

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto denominado “Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la cuenca alta del Guadiana en Extremadura (margen izquierda). Colectores y E.D.A.R. en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz)” pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, al incluirse el proyecto en el Grupo 9 del citado Anexo I y realizarse en la ZEPA de “Puerto Peña-Los Golondrinos”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 71 de fecha 20 de junio de 2002. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el “Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la cuenca alta del Guadiana en Extremadura (margen izquierda): colectores y E.D.A.R. en Herrera del Duque (Badajoz)”.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente aceptable siempre que se apliquen las medidas correctoras relacionadas en el Estudio de Impacto Ambiental, que no entren en contradicción con las incluidas en esta Declaración, y se adopten las siguientes condiciones:

+ Para la Estación depuradora de aguas residuales:

Medidas en la fase preoperativa:

1. Proceder, previamente al comienzo de las obras y sus correspondientes movimientos de tierras, a la retirada selectiva del substrato edáfico para su utilización en las labores de restauración definitiva. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 metros de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales.

2. Adecuar las edificaciones al entorno rural en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos brillantes.

Medidas en la fase operativa:

1. La línea de tratamiento de aguas residuales constará de una línea de agua y de una línea de fangos. La primera incluirá los siguientes elementos: obra de llegada de los colectores, instalación de pretratamiento con desbaste grueso y fino, desarenado y desengrasado, tratamiento biológico aerobio mediante aireación prolongada, eliminación del fósforo por vía química, decantación secundaria y desinfección. La línea de fangos incluirá: acondicionador químico de fangos y deshidratador mecánico.

2. Las instalaciones del sistema de depuración deberán estar perfectamente impermeabilizadas y estancas. El dimensionamiento de cada una de las fases de que consta dicha instalación deberá ser adecuado al volumen final estimado de vertido.

3. La cantidad de agua tratada será tal que no se afecte al cauce receptor ni al entorno y cumplirá los requisitos exigidos en

el R.D. 509/1996, de 15 de marzo, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas. Las características del vertido final depurado se ajustarán a lo establecido en las disposiciones vigentes (Tabla 3 del anexo al Título IV del Real Decreto 849/1986, por el que se establece el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

4. Se dispondrá de una arqueta de fácil acceso para toma de muestras, a fin de efectuar un control analítico periódico tanto del agua bruta, como del agua tratada.

5. Los distintos reactivos empleados en el proceso de depuración (polielectrolitos, etc.), se almacenarán y gestionaran conforme a su normativa específica.

6. Los residuos sólidos urbanos generados se dispondrán en contenedores adecuados hasta su posterior traslado a vertedero controlado, conforme a las disposiciones vigentes.

7. Si en el ejercicio de la actividad se generan residuos calificados y codificados de peligrosos (restos de productos químicos y similares), se deberán cumplir las normas establecidas para la gestión de los residuos peligrosos.

8. La gestión de residuos peligrosos deberá ser realizada por empresas autorizadas por el Órgano Medioambiental de la Comunidad Autónoma, según las disposiciones establecidas en la vigente Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

9. Para asegurar el óptimo funcionamiento del sistema depurador será indispensable realizar un mantenimiento adecuado consistente principalmente en:

- Retirada periódica de las materias retenidas en el pretratamiento: gruesos, finos, arenas y grasas.
- En los elementos mecánicos y eléctricos se realizarán las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias, especialmente las de limpieza y lubricación.
- Al renovar la dotación de reactivos para el acondicionamiento químico del fango, y/o la eliminación química del fósforo, se comprobará el buen funcionamiento del dosificador.
- Vaciado periódico del exceso de fangos a su línea de tratamiento. Se dispondrá para el almacenamiento de estos residuos de una zona totalmente impermeable a fin de evitar arrastres y/o infiltraciones. El destino final será el adecuado atendiendo a su caracterización y composición.
- En el caso en que su eliminación sea la aplicación controlada como fertilizante agrícola, se procederá conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.310/1990, de 29 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, recomendándose un tratamiento específico en la planta de compostaje de fangos más cercanas.

Medidas al finalizar las obras:

1. Al finalizar las obras proceder a la retirada de cualquier resto potencialmente contaminante.

2. Se plantará una pantalla vegetal alrededor de la planta a fin de minimizar el impacto paisajístico. En estos trabajos de paisajismo y ajardinamiento utilizar especies preferiblemente autóctonas.

+ Para los colectores:

Medidas protectoras:

1. Se deberá respetar la vegetación de ribera autóctona. Las labores de eliminación de la vegetación deben realizarse en las superficies estrictamente necesarias, así como llevarse a cabo durante un periodo que no coincida con el de la reproducción de la mayoría de las especies.

2. No se realizarán trabajos que afecten directamente al cauce del arroyo Pelochejo como son: labores de cimentación, construcción de estructuras, pasos subterráneos en las intersecciones del colector con el cauce, etc., durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 1 de julio ambos inclusive con el objeto de evitar la afección a la fauna piscícola.

3. Se evitará realizar vertidos de tierras al cauce con objeto de minimizar la alteración de los parámetros físicos del agua y disminuir la calidad del agua así como afectar a la fauna piscícola.

4. Los taludes de nueva creación deberán diseñarse con pendientes estables con objeto de evitar posibles problemas de inestabilidades así como procesos erosivos que terminen aportando sólidos al cauce.

5. No se señalará ningún tipo de vertido de residuos del tipo de aceites usados, combustibles, aguas de lavado de maquinaria, etc., así como la acumulación de residuos sólidos.

6. En caso de realizarse trabajos de demolición de estructuras existentes se retirarán todos los restos al vertedero controlado más próximo.

7. Realizar la puesta a punto de la maquinaria con objeto de minimizar la afección por ruidos, generación de gases y humos de la combustión a la atmósfera.

8. Las empresas autorizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la retirada y gestión de aceites usados son las siguientes: EMGRISA (924-123-144), PEDRO MIRANDA (925-807-005) y RETRA-OIL (941-184-203).

9. En cuanto a los caminos, accesos y viales de obra se procurará utilizar los ya existentes en la zona y evitar la nueva apertura de éstos.

10. Habida cuenta que el suelo fértil es un recurso escaso deberá seguirse un plan de recuperación y traslado de suelo fértil de las especies en que se lleven a cabo labores de construcción del

puente, caminos de obra, zona de instalaciones, etc. Este suelo deberá ser acopiado en cordones de sección trapezoidal, de altura no superior a 2 m, con objeto de evitar compactaciones excesivas que alterasen sus cualidades.

11. Los materiales de obra (áridos, hormigones, etc.) se suministrarán de instalaciones o explotaciones existentes. No se podrá realizar la apertura de canteras ni llevar a cabo la extracción de áridos del cauce para abastecer la obra sin previa presentación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Medio Ambiente.

12. Para evitar niveles elevados de partículas en suspensión durante la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.

#### Medidas correctoras:

1. En caso de producirse cualquier volumen de tierras sobrantes que no se pueda compensar no estará permitido utilizar zonas como vertedero incontrolado, los sobrantes deberán ser transportados a vertederos autorizados próximos a las zonas de actuación.

2. Remodelación de formas en la zona afectada por las obras con objeto de integrarlas en la geomorfología del entorno y garantizar la estabilidad de los taludes finales resultantes de las obras frente a la acción de los fenómenos erosivos.

3. Revegetación de las superficies afectadas así como las de nueva creación (desmontes, terraplenes, etc.). Las labores de revegetación se realizarán lo antes posible y en los periodos adecuados para asegurar su buen arraigue.

4. Los caminos y accesos de obra serán desmantelados, se realizará el escarificado de las zonas compactadas por el paso de la maquinaria así como su preparación para realizar la revegetación.

5. En caso de mantener los accesos a pozos de registro y zonas de control del colector y depuradoras se evaluará ambientalmente en fase de Proyecto Construcción cuáles se conservan y mantienen y cuáles se desmantelan así como las medidas correctoras a realizar.

#### + Condiciones complementarias generales:

1. Respecto a la ubicación y construcción se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, correspondiendo a los Ayuntamientos y Comisiones respectivas las competencias en estas materias.

2. El vertido de aguas residuales deberá contar con la autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, conforme a lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas, R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio.

3. Asimismo, las obras deberán contar con la autorización de

dicho organismo de cuenca, si se efectúan a menos de cien metros de los cauces existentes en el emplazamiento.

4. El presente informe no incluye las líneas eléctricas necesarias para abastecer a las depuradoras. Estas actuaciones deberán solicitarse a través del Organismo Competente con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental para poder ser evaluadas e informadas por esta Dirección General de Medio Ambiente.

5. Previamente a la corta de arbolado, en el caso de que la hubiera, se comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente para valoración e informe, el número de ejemplares especies y tamaños que se considera necesario cortar y las medidas correctoras que se abordarán que deberá incluir el transplante de aquéllos árboles que sean susceptibles de ser transplantados y la restitución de los que sea necesario cortar en una proporción de diez por uno en áreas donde sea viable su plantación.

6. Deberá presentarse un Plan de Vigilancia y Seguimiento Ambiental de las obras con objeto de poder evaluar la aparición de efectos no identificados en fases anteriores y adoptar las correspondientes medidas correctoras así como realizar el seguimiento de la evolución de las variables ambientales y la correcta ejecución de las medidas contempladas en el presente informe ambiental.

7. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán ser ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

8. Si se produjesen modificaciones sensibles en la solución que se ha estudiado, deberá remitirse a la Dirección General de Medio Ambiente la documentación justificativa correspondiente, a fin de considerar la tramitación que en su caso proceda para adecuar tales modificaciones a las exigencias ambientales.

9. La finalización de las labores de construcción de saneamiento y de depuración, se comunicará por escrito a la Dirección General de Medio Ambiente para proceder la inspección del lugar de actuación y comprobar la correcta ejecución de las medidas correctoras.

10. Se realizarán tomas de muestras para verificar que el vertido final depurado no supera los límites establecidos en las normativas vigentes.

Mérida, 16 de septiembre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en marcha, dentro del saneamiento y depuración integral en diversas poblaciones en la

margen izquierda de la cuenca alta del Guadiana, de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz).

La E.D.A.R. se situará en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), en un terreno lindante con el arroyo Pelochejo, al noroeste de la localidad a una distancia de 1.500 metros del casco urbano.

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

- Colectores de llegada.
- Dos líneas de tratamiento de aguas residuales, cada una con un recinto de aireación y decantador secundario, con posibilidad de establecer una tercera.
- Una línea de tratamiento de fangos.

Los datos básicos para el diseño del proyecto han sido: el número de habitantes equivalentes, los caudales de dimensionamiento y los valores de contaminación del agua bruta y las características del agua tratada y de los fangos generados.

Con estos datos de partida se proponen las siguientes instalaciones:

- + Línea de agua que incluye:
  - Obra de llegada de los colectores.
  - Pretratamiento previo de desbaste, desarenado y desengrasado.
  - Tratamiento biológico mediante aireación prolongada, con eliminación química del fósforo.
  - Decantación secundaria.
  - Desinfección.
- + Línea de fangos que incluye:
  - Bombeo al espesador de fangos.
  - Acondicionamiento químico de fangos.
  - Deshidratación mecánica mediante centrifugas o filtros bandas.

## ANEXO II

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye nueve apartados: introducción, marco legal, descripción del proyecto, descripción del entorno en el estado "0" y postoperacional, identificación y caracterización del impacto ambiental, medidas correctoras, programa de vigilancia ambiental y conclusiones generales.

En la introducción se resumen las características principales del proyecto. En el marco legal se incluye un compendio de la legislación

que afecta a este tipo de infraestructuras. Posteriormente se describe el proyecto, cuyos puntos fundamentales se especifican en el Anexo I.

La descripción del entorno en el estado "0" se hace en base a los siguientes factores: climatología, aspectos geológicos, hidrología, flora y fauna, paisaje y medio socioeconómico. La descripción del entorno postoperacional se hace utilizando los mismos factores.

En el apartado de identificación y caracterización del impacto ambiental se identifican, en primer lugar, las acciones significativas generadoras de impacto ambiental en las fases de construcción, funcionamiento y abandono, posteriormente se identifican los factores del medio susceptibles de alteraciones por impactos ambientales y finalmente se identifican y valoran de forma cualitativa y cuantitativa los distintos impactos previsibles derivados de las acciones del proyecto.

Las conclusiones a las que se llega después del análisis de los impactos son las siguientes:

- En la fase de construcción sin las medidas correctoras se obtiene un impacto global de (-425 U.I.A), debido sobre todo a las operaciones de desbroce, movimiento de tierras, préstamo de tierras y vertidos de los residuos. Hay que destacar la influencia positiva que tiene el establecimiento de barreras vegetales.
- En la fase de construcción tras la aplicación de las medidas correctoras, el impacto se reduce considerablemente a (-95 U.I.A). Debido a una disminución en las emisiones de polvo, ruidos, y a la señalización y seguridad en el trabajo.
- En la fase de funcionamiento de la planta depuradora, sin la aplicación de medidas correctoras, el impacto es negativo de intensidad media/baja sobre los factores del medio (-61 U.I.A), especialmente en lo que se refiere a la contaminación atmosférica y en lo relativo a la sanidad y seguridad del personal empleado en la planta.

Las acciones que mayor influencia tienen sobre el medio son las que hacen referencia a los procesos de tratamiento de los lodos obtenidos en la depuración, especialmente en todo lo referente a la emisión de olores y a las cuestiones sanitarias derivadas de la naturaleza de estos lodos.

Hay que destacar el carácter positivo de acciones como el vertido de agua depurada y la influencia positiva aunque muy leve que pueden tener las masas de agua del decantador secundario sobre el microclima de la zona.

- En la fase de funcionamiento aplicando las medidas correctoras, el impacto no sólo se reduce, sino que resulta positivo (+37 U.I.A), debido al establecimiento de zonas ajardinadas, pantallas vegetales y al incremento de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

La acción que más influye en este resultado es el vertido de un agua depurada, sobre todo por sus efectos sobre el cauce del arroyo y sobre los cultivos en el caso en que, ocasionalmente, el vertido se realizase a alguna red de riego agrícola.

— En la fase de abandono de la planta depuradora sin la aplicación de las medidas correctoras, operaciones tales como el tratamiento de escombros y desperdicios producen impactos negativos, que generarán en esta fase un impacto negativo de magnitud media (-113 U.I.A).

— En la fase de abandono tras la aplicación de las medidas correctoras, el impacto no sólo disminuye, sino que alcanza un cierto carácter positivo (+33 U.I.A), debido sobre todo a la reducción de los impactos producidos por las operaciones de tratamiento de escombros y desperdicios.

Esta mejora de la calidad y magnitud del impacto durante la fase de abandono, se ve favorecido por la adopción de medidas tendentes a mejorar la restauración del área tras el abandono.

En el apartado de Medidas Correctoras se contemplan las medidas correctoras propuestas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos derivados del proyecto:

— Durante la fase constructiva debe considerarse el riego continuo mediante camión cuba, con lo que se evitarían los impactos ocasionados por la producción de polvo.

— Retirada, almacenamiento y acondicionamiento de la tierra vegetal útil procedente de los terrenos ocupados por la apertura de la zanja de canalización. Para ello, se retirarán de forma selectiva los 30 cm superiores, disponiéndolos en zonas donde no vayan a realizarse nuevos movimientos de tierra, donde no sufrirán las acciones de la construcción.

— Para evitar pérdidas innecesarias de suelo, se utilizará el volumen de materiales procedentes de la excavación de las zanjas, para el relleno de las mismas reutilizándose los primeros centímetros del manto del terreno sobre suelos productivos.

— Por lo que respecta a la vegetación, se recomienda el debido cuidado durante las labores constructivas con el fin de no dañar los ejemplares arbóreos, transplantándolos a parcelas pertenecientes al municipio.

— En cuanto a los efectos paisajísticos, las medidas correctoras irán encaminadas a la restauración de los terrenos afectados debiendo llevarse a cabo la recuperación vegetal, una vez finalizadas las obras. Asimismo, se crearán espacios verdes tendentes a reducir el impacto visual.

— La mayor parte de las medidas correctoras se realizan durante la ejecución no consumiendo recursos propios, sino que se realizan como complementos a otras unidades de obras.

El Programa de vigilancia ambiental tiene por objeto el establecimiento de los criterios que han de considerarse en fases sucesivas del desarrollo de las obras, con la única misión de confirmar las alteraciones ya descritas, cuando éstas se produzcan sobre el medio circundante, y verificar la evolución y alcance de aquéllas que mayor componente de incertidumbre hayan registrado. Se van describiendo sus distintas fases.

El Estudio de Impacto Ambiental termina con las Conclusiones Generales en las que se hace un resumen de los principales efectos resultantes del ejercicio de la actividad.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ensanche, refuerzo y mejora de la C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara”.*

Habiendo recaído sentencia nº 1330 de fecha 12 de julio de 2002, en autos de recurso contencioso administrativo nº 1.206/1999, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de AGUSTÍN REINA VILLARROEL, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres de fecha 20 de mayo de 1999, con motivo del proyecto “Ensanche, Refuerzo y Mejora de la C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara”, y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

### RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Guadalupe Sánchez Rodilla Sánchez, en nombre y representación de Don AGUSTÍN REINA VILLARROEL, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres mencionados en el primer fundamento debemos anular

y anulamos los mencionados actos por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fijan los justiprecios a que dichos actos se refieren en las cantidades, respectivamente, para los expedientes ya mencionados, de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES euros, SETENTA Y CUATRO céntimos (26.333,74); NUEVE MIL CUATROCIENTOS VIENTIOCHO euros, OCHO céntimos (9.428,08) Y DOS MIL TREINTA Y DOS euros, DOS céntimos (2.032,02), más los intereses legales; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, 26 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo”.**

Habiendo recaído sentencia nº 1248 de fecha 27 de junio de 2002, en autos de recurso contencioso administrativo nº 592/1999, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de FRANCISCO ROMERO MUNILLA, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz de fecha 17 de marzo de 1999, con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la C-423, Don Benito-Olivenza por Almendralejo”, y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

**RESUELVO**

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal, en nombre y representación de Don FRANCISCO ROMERO MUNILLA, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz debemos anular y anulamos parcialmente el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija como justiprecio de los bienes y derechos expropiados a los que se refiere el acuerdo en la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SESENTA

CÉNTIMOS (6.618,60 €), sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, 26 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda ejecución de sentencia en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros”.**

Habiendo recaído sentencia nº 821 de fecha 29 de abril de 2002, en autos de recurso contencioso administrativo nº 2435/1998, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de HEREDERAS DE ÁLVARO MAYO GUERRERO: LORENZA, FABIANA Y ANTONIA MAYO DONAIRE, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz de fecha 13 de octubre de 1998, con motivo del proyecto “Encauzamiento de Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus Zonas de Influencia en Villafranca de los Barros”, y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

**RESUELVO**

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal, en nombre y representación de las hermanas Doña LORENZA, Doña FABIANA y Doña ANTONIA MAYO DONAIRE, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento; debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija como justiprecio de los bienes y derechos a que dicho acto se refiere en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL, CIENTO TREINTA Y TRES (33.133,95) euros más los intereses legales de demora; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, 26 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE CÁCERES

*EDICTO de 25 de julio de 2002, sobre resolución dictada en procedimiento de quiebra 2000389/2002.*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./Dña. ROSA GALAPERO FLORES

En CÁCERES, a veintitrés de julio de dos mil dos

#### HECHOS

Único.- El Procurador MERINO MUÑOZ ANDRÉS, en nombre y representación de WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., formuló escrito al que acompañaba la documentación que estimó oportuna y que por reparto correspondió a este Juzgado, mediante el cual promovía juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad, exponiendo cuantos antecedentes y fundamentos se dan aquí por reproducidos, y terminando con la súplica de que se dictase auto declarando el estado de quiebra de su representada, ratificándose en la documentación presentada al legal representante de la mencionada entidad.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Teniendo en cuenta cuanto previene el artículo 874 y siguientes del Código de Comercio, y 1.323 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la documentación aportada, se desprende que la entidad WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., ha sobreseído de manera general sus obligaciones de pago, siendo pues procedente declararla en estado legal de quiebra.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. ROSA GALAPERO FLORES, por ante mí el Secretario, Manuel Jesús Blázquez Rufo

#### DISPONE

1.- Se declara en estado legal de quiebra a la entidad WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2.- Se nombra Comisario de la quiebra a D. FELIPE VELA JIMÉNEZ, y, depositario a Dª GRACIAS PORRAS RODRÍGUEZ, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

3.- Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

4.- Tómesese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

5.- Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de febrero de 2002.

6.- Hágase saber al Sr. Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y conocimiento por cualquier otro medio.

7.- Hágase saber a dicho Sr. Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

8.- Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de La Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

9.- Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

10.- Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

11.- Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

12.- Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en CÁCERES a veinticinco de julio de dos mil dos.

El/La Secretario

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de "Cosechadora de cereales para servicio de investigación y desarrollo tecnológico". Expte. nº: Sum 0017102.*

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 97 de 22 de agosto de 2002, anuncio para la contratación del suministro mediante concurso procedimiento abierto de "Cosechadora de cereales para Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico", no habiéndose recibido ninguna oferta, una vez transcurrido el plazo de licitación.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 231-08-99 D.O.E. nº 105 DE 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Restauración y mejora de los ecosistemas de ribera en los ríos Guadamez y Ortiga (Términos municipales Don Benito, Mengabril y Guareña)". 03.01.0035.*

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 03.01.0035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración y mejora de los ecosistemas de ribera en los ríos Guadamez y Ortiga (T.T. Don Benito, Mengabril y Guareña).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.973,96 euros.

Anualidades: 2002. 76.973,96 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158-2161.

- e) Telefax: 924 - 002435.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación  
 b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.  
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar". 03.01.0037.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 03.01.0037.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar (Cáceres).  
 b) División por lotes y número:  
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.  
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 125.992,29 euros.

Anualidades: 2002. 125.992,29 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Proyecto de mantenimiento de repoblaciones en montes públicos de la Siberia Extremeña". 03.03.0943.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0943.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de mantenimiento de repoblaciones en montes públicos de la Siberia Extremeña (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.245,21 euros.  
Anualidades: 2002. 66.245,21 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Mejoras en el vivero rueda chica para la producción de planta forestal y la recolección y mejora genética de semillas de plantas autóctonas destinadas al incremento y mejora de los recursos forestales públicos". 03.03.096 I.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.096 I.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Mejoras en el vivero rueda chica para la producción de planta forestal y la recolección y mejora genética de semillas de plantas autóctonas destinadas al incremento y mejora de los recursos forestales públicos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 111.521,47 euros.

Anualidades: 2002. 111.521,47 euros.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contra-

tación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes (2 lotes)". Sum 0028/02.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUM0028/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales por lotes (2 lotes).

b) División por lotes y número:

Lote 1: Una Autohormigonera.

Lote 2: Cinco Dumpers.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 31.200,00 euros.

Lote 2: 67.500,00 euros.

Anualidades: 2002. 98.700,00 euros.

Importe total: 98.700 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada lote.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002658.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos de características están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

Mérida, a 27 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Cuatro vehículos turismo para el Servicio de Sanidad Animal". Sum 0030/02.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0030/02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Cuatro vehículos turismo para el Servicio de Sanidad Animal.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 44.091 euros.

Anualidades: 2002. 44.091,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002658.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 27 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes e incendios tramitados en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** 3/02-M

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

**ASUNTO:** MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO ANGULO ORTÍZ DE LA TORRE

**D.N.I.:** 01528789-W

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ VIRGEN ITZIAR, 19; 1ºB

**LOCALIDAD:** MADRID

**PROVINCIA:** MADRID

**HECHOS:** LEVANTAMIENTO DE ALAMBRADA, OCUPANDO EL MONTE PÚBLICO “SIERRA DEL BRAVO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA.

**SANCIÓN:** 60,10 EUROS

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

**EXPEDIENTE:** 20/02-I

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

**ASUNTO:** INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

**DENUNCIADO:** ANTONIO GARCÍA PARRA

**D.N.I.:** 9.191.423-W

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. ALANGE, KM. 0

**LOCALIDAD:** MÉRIDA

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** PROVOCAR INCENDIO POR NEGLIGENCIA EN EL MAL USO DE MAQUINARIA, EN LA FINCA “MARIBLANCA”, TÉRMINO MUNICIPAL PUEBLA DE LA REINA/PALOMAS.

**SANCIÓN:** HASTA 3005,06 EUROS

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2002, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de septiembre de 2002, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.*

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concor-

dancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de septiembre de 2002, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n° 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por

los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 939 CAMINOMORISCO. 23/04/2001 A 27/04/2001****(BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11782996G	APARICIO MARTIN, JOSE ANTONIO
37724653F	APARICIO MARTIN, LUCILA
06889709J	CABALLERO MOHEDANO, ISAAC
76117696R	CALETRIO MARTIN, JOSE ANTONIO
44408594X	CASTELLANO MARTIN, FRANCISCO
15913643N	FERREIRA CANADO, MARIA MATILDE
07436414P	GOMEZ DOMINGUEZ, MIGUEL
07381789P	GOMEZ DOMINGUEZ, TEOFILO
07373677S	GOMEZ GOMEZ, EMILIO
07450390T	IGLESIAS EXPOSITO, ASUNCION
76110960G	IGLESIAS IGLESIAS, AMABLE
07381176Q	IGLESIAS SANCHEZ, PRETESTATO
07435057P	JAVIER CAMBERO, JOSE LUIS
44638184Z	MARTIN IGLESIA, RUBEN
11768233F	MARTIN IGLESIAS, EDUARDO
07373875Y	MARTIN IGLESIAS, EDUARDO
76090452N	MARTIN IGLESIAS, GERMAN
76102726G	MARTIN MARTIN, ELOY
76109118W	MARTIN MARTIN, JOSE MARIA
15346724C	MARTIN MARTIN, MANUEL
11768066R	MORIANO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER
07373414M	PALOMO BLANCO, AURELIANO
76102682Y	PUERTAS AZABAL, FELISA
11359145C	RIVAS GARCIA, JOSE RAMON
07373871W	SANCHEZ MARTIN, JULIO

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 1423 CASTILBLANCO. 7/05/2001 A 11/05/2001****(BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09171093G	ABADES LUENGO FERNANDO
08592289H	ABADES MARRUPE, LEONCIO
76191097D	ABELLAN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
08517166J	ACEITUNO SIRUELA, FRUCTUOSO
08592833X	BRAVO ROMERO, CANDIDO
08592540Q	CASASOLA CORRAL, CRISTETO
08592609Q	DELGADO HORCAJO, HIPOLITO
50529176Q	DELGADO LUIS, FERNANDO
08593723A	DELGADO PERALVO, AMADEO
08592960E	DIAZ LUENGO, FLORENCIO
04042952N	GALAN FERNANDEZ, JOSE
08592902X	HORCAJO BONILLA, EUGENIO
08593689S	HORCAJO PIZARRO, ANASTASIO
08592343A	JIMENEZ LUENGO, ROBERTO
19450990M	LOPEZ LUENGO, MARTIN
08592140F	LUENGO CORRAL, JACINTO
76190939N	MARRUPE VENTAS, PEDRO
08593329T	MARTINEZ HORCAJO, ALEJANDRO
76216278M	MERINO CASCO, JUAN
08592345M	MERINO CASCO, TOMAS
08592650B	NIETO BRAVO, ELADIO
00095879S	RODRIGUEZ BONILLA, CLAUDIO
76194059G	RODRIGUEZ ZARZA, JOSE
08594604X	SANCHEZ PARRALEJO, NICOLAS
76191038L	TEJEDOR LUENGO, EMILIO

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 1424 CASTILBLANCO. 7/05/2001 A 11/05/2001 (BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76230439K	BAÑO FERNANDEZ, JOSE LUIS
76191151V	BLANCO GOMEZ TOSTON, LORENZO
06994961V	CASAMAR GORDILLO, MIGUEL
79308888N	CORRAL BLANCA, ROSA MARIA
76217433X	DE MATOS PELOCHE, NICOLAS
08592222C	DELGADO HORCAJO, FLORENCIO
15987767F	FREZZA NICUESA, VIVIANA PATRICIA
76191117Y	GALAN BONILLA, ABDON
08592643G	GALAN FERNANDEZ, PABLO
53262001G	GOMEZ TOSTON LUENGO, JUAN
76191134T	GOMEZ-TOSTON PERALVO, JUAN
06861912T	GONZALEZ ROMERO, JUAN PEDRO
08775880T	HORCAJO BRAVO, VENANCIO
50535969R	HORCAJO LUENGO, GREGORIO
08715440G	LUIS GALLEGO, JUSTINO
76216210Y	MARRUPE GALAN, MARIA NIEVES
08592564V	MARRUPE RIVERO, FRANCISCO
38371289K	MARTIN BLANCO, JUAN
76010620J	MASA JUAREZ, JAIME
08593194A	MERINO RUIZ MOLINA, PABLO
08592346Y	NAVAS CUADRILLERO, ALFONSO
04137443L	SANCHEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN
36450826N	TEJEDOR MARRUPE, NARCISO
08781348V	URIA TRENADO, JUSTO JOSE
76216118Y	VENTAS HORCAJO, ISMAEL

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 1403 CASTILBLANCO. 28/05/2001 A 1/06/2001 (BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
37757864Y	AYUSO MARRUPE, ELIAS
08593471G	BONILLA ABELLAN, VITORIO
08593026L	BRAVO ROMERO, JUAN
08891620G	CABEZA BLANCA, ANTONIO JESUS
08593328E	CORRAL MARRUQUE, JUAN
76190947C	DELGADO PEÑA, FELIPE
51963120W	DIAZ LUIS, GREGORIO
08593421T	DIAZ SANCHEZ, LUIS
76190963J	DIAZ SANCHEZ, PABLO
08592822E	ELVIRA FERNANDEZ, ISABEL
08592263S	FERNANDEZ ALBA, VICTOR
08592746S	GOMEZ CARRIL, FELIX
09165291K	LUENGO DELGADO, JUAN LUIS
76191163Y	PUA PERALVO, LUIS
08592640R	RAMIRO REBOLLO, DANIEL
33989660F	RODRIGUEZ CALERO, JUAN ANTONIO
08594500K	SANCHEZ BERMEJO, FRANCISCO
52965629X	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 965 OLIVENZA. 28/05/2001 A 1/06/2001 (BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08758460Z	ALBURQUERQUE BILVO, MANUEL JUAN DOS SANTOS
80002898C	ALVAREZ VALERIO, ENRIQUE
08751378Q	ALVEZ FLORES, ANTONIO
08769139K	ALVEZ FLORES, JUAN
08845855D	ALVEZ RASTROLLO, ANTONIO
08866646P	ALVEZ RASTROLLO, FRANCISCO
08793921D	BERROCAL REDONDO, TOMAS
80049559Z	BRITO CALDERA, JOAQUIN MAXIMO
08836063S	CRUZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
80030779W	CUENDA CARRASCO, MANUEL
08831906K	GONZALEZ CABALGANTE, FRANCISCO
08774814S	GONZALEZ ROLDAN, FCO. JOSE
08231763V	JORGE PIRIZ, JUAN MARIA
08780252W	LOPEZ SILVA, JOSE
08727530L	MAESTRE GADELLA, JOSE
80041711D	PERERA NUÑEZ, JOSE EDUARDO
08726991D	PLACERES ACOSTA, LUIS
08799625D	REAL SALDAÑA, JULIAN
08863750X	RODRIGUEZ SORIANO, MIGUEL ANGEL
08788940L	SILVA GIMENO, LUIS
08764311T	SOUSA CABALLERO, ANTONIO

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 966 MIAJADAS. 28/05/2001 A 1/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07018187J	ALCANTARA ROSAS, ANTONIO FRANCISCO
52964700R	ALCANTARA ROSAS, JUAN JOSE
06907497E	BABIANO LORO, JUAN ANTONIO
76008945V	BRAVO MORENO, FLORENCIO
52968422C	CARMONA GALLEGO, JOSE ALFONSO
31831722K	CORRALES AVIS, ANDRES
06890515Z	CUADRADO DIAZ, CEFERINO
75970500M	DE GARCIA BABIANO, JULIAN
06783340L	DIAZ VAZQUEZ, ANTONIO
06907496K	DIAZ VICENTE, ANTONIO
06929803H	FERRERA GONZALEZ, JOAQUIN
06927940H	GOMEZ ALCANTARA, CECILIO
06996656X	GUTIERRO DE GRACIA, MARTIN
06900066C	GUTIERRO PINO, JUAN PEDRO
75979376A	MARTINEZ REBOLLEDO, SANTIAGO
28966048D	MASA PINO, IVAN
76008948C	NAHARRO DE GRACIA, DIEGO
06989222M	PAÑERO RUIZ, REMIGIO
75970599N	REBOLLEDO MASA, ANDRES
53262832F	ROSAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE
06783570L	TELLO CRUZ, ISMAEL
75979504Q	TENA TELLO, FAUSTINO
76008817G	TOSTADO BARBERO, ALEJANDRO
76004495Y	TOSTADO BARBERO, FELIX
76003617W	TOSTADO PEREZ, JOSE

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 968 BADAJOZ. 4/06/2001 A 8/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08720600N	BARRIGA BARAHONA, FRANCISCO
07041198R	CARDOSO RODRIGUEZ, JOSE
08786931B	CASADO MENDEZ, JESUS
08763231R	CRUZ VASCO, ANGEL
08805126J	FLORES MERINO, RICARDA
08871261T	GALLARDO CASTILLO, JUAN FRANCISCO
08768368D	GARCIA GUIASADO, JUAN EDUARDO
08744819N	GONZALEZ ARDILA, LUIS
08792844J	GONZALEZ GARCIA, FERNADO
08878037Z	MANITO MORATO, ENRIQUE RAMON
17217158W	MARTIN AMADOR, MANUEL
08860765S	MULERO ROLLANO, FRANCISCO
76240636Y	MURILLO BORJA, MARCOS
08760517R	NARANJO HERRERA, FRANCISCO
76163120T	QUINTANA, NUÑEZ, AVELINO
08793249G	REBOLLO MORENO, JUAN JOSE
08856004S	RICO FERNANDEZ, ANTONIO
08812852B	ROMERO RAYO, ANTONIO
08750581R	SANCHEZ AMADOR, JULIO
76164188X	VARA GUERRA, EUSEBIO
08874841S	VERA RESMELLA, MARCELINO

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 977 ALDEANUEVA DE LA VERA. 11/06/2001 A 15/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76123044J	AMOR PEREZ, LUIS MIGUEL
76123045Z	AMOR PEREZ, SONIA
76112548M	APARICIO PEREZ, Mª VANESA
76111444M	APARICIO SANCHEZ, LUCIA
11771563W	APARICIO SANCHEZ, MARIA CARMEN
07338975C	BEJAR MIRANDA, LUIS
76114168S	CAÑADAS MARTIN, ALBERTO
07451478F	CASERO GARCIA, AGUSTIN
44410242W	FERNANDEZ TORRALVO, JOSE ROMAN
11766831P	FERNANDEZ VELIZ, MARIA DOLORES
76106571P	FERNANDEZ VELIZ, RUFINA
50034929Q	GILARTE TREJO, Mª JESUS
07435597L	GOMEZ PARRON, JUSTO
11773271P	JIMENEZ MIRANDA, JOSEFA
76117245X	JIMENEZ RODRIGUEZ, CRISTINA
11775908T	MENDO MENDO, Mª BELEN
44403600F	NAVAS GOMEZ, JULIO MANUEL
07395961N	NAVAS HERNANDEZ, ANGEL
11779947Z	PEREZ ACUÑA, JOSE LUIS
11771728Y	PEREZ ACUÑA, MARIA ANGELES
07446020T	PEREZ PEREZ, MARCELINO
11761741R	PEREZ PEREZ, VICTOR
76117246B	RODRIGUEZ VELIZ, SERGIO
11774002A	TORRALVO GIL, MARIA ANGELES
44403970D	TORRALVO GIL, MARIA ISABEL

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 1415 CASAR DE PALOMERO. 4/06/2001 A 15/06/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11776387L	ALONSO SANCHEZ, JESUS PEDRO
11778717A	ARROJO DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO
01080163Z	BEJAR MARTIN, GERMAN
02523095H	BLANCO VALENCIA, SANTIAGO
44403806Y	BLASCO MARTIN, FERNANDO
44407799C	BLAZQUEZ SIERRO, ANTONIO
44408656A	CABALLERO MOHEDANO, PEDRO JESUS
09193714Q	DIOSDADO ARNILLAS, ANIBAL
76109236M	DOMINGUEZ BLAZQUEZ, PEDRO
07441363N	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ELEUTERIO
76012517R	GONZALO MONTERO, RUBEN
11781931C	IGLESIAS BLAZQUEZ, PEDRO JESUS
76110511S	JIMENEZ DOMINGUEZ, FERNANDO
01466083V	JIMENEZ HERNANDEZ, HERMINIA
50162115N	JIMENEZ PUERTO, AGUSTINA
01168266G	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
06992343K	MANZANO MOTA, SIXTO
76094552H	MARTIN MONTERO, JOSE
76106081R	MARTIN SANCHEZ, MARCIAL
07394249W	MARTIN TALAVAN, AQUILINO
07403097H	MARTIN TALAVAN, ELOY
07451609T	MATIAS MATIAS, JOSE
07377096F	PALOMO IGLESIAS, AMADOR
07342163B	RUBIO IGLESIAS, JOSE
76112129T	SEVILLANO TERRON, JUAN ELIAS

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 974 VALENCIA DE LAS TORRES. 11/06/2001 A 15/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
44775316C	BENITEZ ROMERO, MANUEL
76247272H	CHAPARRO RUBIO, ANTONIO
80026829P	ESPEJO MORLESIN, ANTONIO
76252396J	FERNANDEZ BLANCO, FERNANDO
80037674C	GRACIA FERNANDEZ, GERARDO
44784971S	PEREZ SALGUERO, FRANCISCO ANTONIO
44784970Z	PEREZ SALGUERO, MIGUEL ANGEL
44784997H	REDONDO ESPEJO, JOSE MIGUEL
08794017J	REYES MATA, JOSE
08764397V	ROMERO CUEVAS, DOMINGO
80026856N	ROMERO PEREZ, EULOGIO
19800885R	SALGUERO VICIOSO, VICENTE
80026866E	SAYABERA GARAY, SANTIAGO
09197698K	SERRANO CARMONA, MIGUEL
80026861V	SOLIS SALGUERO, ANTONIO
80026862H	VICIOSO GONZALEZ, VENTURA

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 975 LA CODOSERA. 11/06/2001 A 15/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07045927S	CARBALLO PIRIS, PIO
07049878X	CARDOSO MARGULLON, JOAQUIN CARLOS
08728332Q	CARDOSO RODRIGUEZ, FRANCISCO
08342160Z	CARRILLO GONZALEZ, JOSE
07040613Z	CARRILLO PIERNAS, MARIA TERESA
08771893S	FAUSTINO PEREZ, FELIPE
80047518C	GOMEZ CANDELA, ANTONIO
08801810D	HERRERA RODRIGUEZ, ENRIQUE
08245457A	MARTINEZ CUESTA, JUAN
08342745R	PIRIS GONZALEZ, JOAQUIN
08759447N	PIRIS MARQUEZ, JOAQUIN
08713701J	PIRIS TRINIDAD, JOSE
76072681C	PIRIZ MARTINEZ, JOAQUIN
08768181Y	PIRIZ TRINIDAD, JOAQUIN
07037958G	TEODORO PIRIS, JOSE
07038655B	TRINIDAD BOTELLERO, MARIANO
08811430S	VACONDEUS ROQUE, AVELINO

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 979 NAVALVILLAR DE PELA. 18/06/2001 A 30/06/2001 (CUALIFICADO (40))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09161869A	ARAGONESES HIDALGO, LORENZO
33990324G	ARROYO RODRIGUEZ, DIEGO BERNARDINO
05246083J	ARROYO ROLDAN, JUAN LUIS
34767243Y	BAVIANO MENDOZA, PEDRO MIGUEL
76231038E	CANO PARRALEJO, SEBASTIAN
76181810Z	CAÑADA CRUZ, PEDRO JUSTO
33981410Z	CAÑADA SANCHEZ, ISIDRO MARTIN
08691243A	DELGADO BLAZQUEZ, ANGEL
52960162V	FERNANDEZ SERRANO, ISABEL
79262063S	GALLARDO TERCERO, CASTO
08614605R	HIDALGO ALBERTO, BASILIO
79305573D	MASA RODRIGUEZ, FRANCISCO MIGUEL
79305516K	MORENO MASA, JOSE ANTONIO
52964200F	PASTOR PARRALEJO, JUAN ANTONIO
76217935Y	PEREZ MASA, JACINTO
76217923V	PUERTO SERRANO, ROMAN
09155725T	RIBALLO GOMEZ-MANSILLA, JULIAN MANUEL
79262073W	SANZ SIERRA, CONSTANTINO FULGENCIO

**Entidad: UPA - UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 976 TORRECILLA DE LOS ÁNGELES. 12/06/2001 A 25/06/2001 (CUALIFICADO ( 40 ))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
44400115H	CACERES HIERRO, JOSE DAMIAN
07440761P	DUARTE SANCHEZ, BENJAMIN
07445722R	GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA
73545230Q	GOMEZ SANCHEZ, BASILIO
07428872X	GOMEZ SANCHEZ, FAUSTINO
44408818G	GOMEZ SANCHEZ, MOISES
07432158F	GOMEZ SANCHEZ, VIRGILIO
44404122T	GONZALEZ GALAN, ANANIAS
07437238G	GUZMAN ALONSO, JULIAN
76105974D	IGLESIAS JESUS, BIENVENIDO
76124534P	MARTIN CABALLERO, JUAN JOSE
07427190F	MARTIN MARTIN, FABRICIANO
07443071H	MARTIN MARTIN, FRANCISCO JAVIER
07451504X	MARTIN MARTIN, JAIME
07451493E	MARTIN MARTIN, JOSE MARIA
07430957W	MARTIN MARTIN, MARTIN
76011430H	MARTIN PEREZ, JOSE VICENTE
44407579F	MARTIN TOVAR, JOSE DAMIAN
44401663W	SANCHEZ DUARTE, BERNABE
02839504Q	SANCHEZ MARTIN, ISABEL
06996015J	SANCHEZ MARTIN, JOSE LUIS
07444619W	VEGAS SANCHEZ, Mª ASUNCIÓN

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 1407 ALCONCHEL. 25/06/2001 A 29/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08775239A	CUMPLIDO PEÑA, MANUEL
08841351J	DIAZ DOMINGUEZ, BLAS
08796869J	DIAZ RODRIGUEZ, MARCELINO
08761468D	GOMEZ FERRERA, JESUS Mª
76156996V	GOMEZ LANDERO VAZQUEZ, JUAN
30619158V	GOMEZ RODRIGUEZ, RUBEN
08828836X	GONZALEZ CUMPLIDO, JUAN ENRIQUE
08763487G	MEGIAS RODRIGUEZ, FRANCISCO
08738607X	NOGALES MAURICIO, CANDIDO
34778862X	NOGALES MELENO, JUAN JOSE
08801522C	NOGALES PORTILLO, MODESTO JOSE
08752931M	PEREZ PARA, GUMERSINDO
08836446F	PERIAÑEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA
80049090M	PERIAÑEZ VAZQUEZ, JUSTINIANO
08850526B	PINILLA PIMIENTA, CONCEPCION PALOMA
08799706K	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL JESUS
08807938L	TELO GOMEZ, MIGUEL ANTONIO
08854428A	TORRADO RODRIGUEZ, MAXIMO
80079635Y	TORRESCUSA MARTINEZ, MANUEL

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 981 TALARRUBIAS. 25/06/2001 A 29/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08600362H	ALGABA SANCHEZ, JUAN
76193347M	BURGUEÑO GUILLO, JUAN
08602496J	CABELLO PRIETO, JUAN MANUEL
76230910D	CANO CASAU, JUAN ANTONIO
09158596L	CANO CASAU, MATIAS
08801245L	CANO CEREZO, JUAN PABLO
76243011N	CASAU SANCHEZ, JUAN MARIA
33990993Y	FERNANDEZ MORENO, JUAN FRANCISCO
09167690M	FLORES CABANILLAS, JULIAN
73545121E	GODOY GONZALEZ, JUAN VICTOR
80058257H	IZQUIERDO LEDESMA, PEDRO ANTONIO
08600324A	LEDESMA CABELLO, FRANCISCO
79305089P	LEDESMA CANO, VICTOR
09166854C	LEDESMA CUEVAS, JUAN
09157267R	MOLANO CANO, ANTONIO
07011950D	MUÑOZ EXPOSITO, JOSE LUIS
76243073M	PRIETO BENITEZ, JUAN FRANCISCO
06902464A	PRIETO BLANCO, PEDRO ANTONIO
76243031D	RAYO PRIETO, JUAN
08600738A	ROSA PETRIK, JOSE AGUSTIN
09165369F	SANCHEZ CACERES, FRANCISCO
76212416F	TRENADO PECOS, AGUSTIN
76193166P	UTRERA MANSILLA, ANDRES
52961226T	UTRERO VILLAGROY, FRANCISCO JAVIER

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 989 CABEZABELLOSA. 16/07/2001 A 27/07/2001 (CUALIFICADO (40))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11774142M	CANDELEDA CANDELEDA, JOSE ANTONIO
11770307B	CANDELEDA CANDELEDA, JUAN CARLOS
07453189Q	CANDELEDA SALGUERO, MARCELO
07333149J	CANDELEDA TALAVAN, FAUSTO
07451253N	CANDELEDA TALAVAN, JOSE LUIS
07428761Z	FERNANDEZ GARCIA, FELIX
07443106F	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO
11761675G	GARCIA GARCIA, PRIMITIVO
11772365E	GONZALEZ MONTERO, JAVIER
11778499S	GONZALEZ MONTERO, MIGUEL ANGEL
11774656J	HORNERO PEÑA, ERNESTO
11769582E	IZQUIERDO JARQUE, DIONISIO
11777507N	IZQUIERDO JARQUE, MILLAN
07438487B	MUÑOZ SANCHEZ, FELIX
07411607H	OVEJERO CANDELEDA, LUIS
07443285W	OVEJERO CARRETERO, JUAN MANUEL
76129144H	OVEJERO GONZALEZ, JOSE JAVIER
07410317Q	PEÑA TALAVAN, MARCELINO
07438813S	RECIO MONTERO, FLORO
11769124R	RECIO MONTERO, MIGUEL
11768593E	SERRANO SANCHEZ, LUIS FERNANDO
07409796R	TALAVAN RODRIGUEZ, TOMAS

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 987 CAÑAMERO. 16/07/2001 A 27/07/2001 (CUALIFICADO (40))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06972834Q	BARBA TORRES, JOSE
75993408M	CASTILLO INFANTES, JOSE
06964415S	CERCAS DELGADO, JOSE
50020780N	CRUZ RUBIO, JUAN
76011724J	ESTOQUERA HORMEÑO, FRANCISCO JOSE
06905869G	GALAN QUIROS, FRANCISCO
06977192G	LABRADOR HERRERA, FULGENCIO
06944581F	LABRADOR UBEDA, FRANCISCO
07007514N	MAESO MORENO, TOMAS
28959763A	PELOCHE CALDERON, NICANOR
06986891C	PELOCHE CALDERON, RODRIGO
28953150Z	RODRIGUEZ VELARDO, LEANDRO
07010303H	RUBIO CARRERA, FRANCISCA
06998054M	SOLANO MORENO, JUAN CARLOS
06902827K	SOLANO QUIROS, SEBASTIAN

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 991 AHIGAL. 23/07/2001 A 27/07/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07425508G	ARROJO DIAZ, PEDRO
07400106V	CACERES IGLESIAS, ANTONIO
44404258K	CALVO MONFORTE, MARCO ANTONIO
76118853P	CALVO MONFORTE, ROBERTO CARLOS
07418283R	DOMINGUEZ ALBA, Mª VICTORIA
76100049H	GARCIA ASENSIO, TEODORO
07338199A	GARCIA PANIAGUA, DIONISIO
47042410G	GARCIA RUANO, CRISTINA
76104952E	GOMEZ RUBIO, ESTEBAN
08084015K	LOPEZ MORO, WENCESLAO
07400623M	MONTERO LORENZO, GABRIEL
76108916F	MORDILLO JIMENEZ, LUIS
11777813L	PANADERO FRAILE, Mª ENCARNACION
76102262T	PANADERO PANIAGUA, DIONISIO
76123665J	PANIAGUA CACERES, RAQUEL FRANCISCA
76107520Z	PANIAGUA GARCIA, JESUS
07444447Z	PANIAGUA PANIAGUA, CIPRIANO
07430836L	PANIAGUA PANIAGUA, FRANCISCO
76107547H	PANIAGUA PANIAGUA, JULIAN
76107542J	PLATA ASENSIO, Mª VALERIANA
76111790Y	RAMOS PANIAGUA, Mª CONCEPCION
07400001G	RONCERO ALONSO, EVARISTO
76100017D	RUANO MAHILLO, PRUDENCIO
76093208P	RUANO PANIAGUA, PABLO
07448541Z	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN ANGEL

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA****CURSO Nº: 995 AHIGAL. 1/08/2001 A 5/08/2001 (CUALIFICADO(40))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76093046F	CACERES PLATA, HILARIO
44404258K	CALVO MONFORTE, MARCO ANTONIO
76118853P	CALVO MONFORTE, ROBERTO CARLOS
76115690L	DIAZ ASENSIO, MARIA SOLEDAD
76112103C	DOMINGUEZ GARCIA, FELIPE
76093215S	DOMINGUEZ PANIAGUA, Mª FRANCISCA
07444448S	GARCIA PANIAGUA, JOSE MIGUEL
07400114W	GARCIA PAULE, CRISPIN
76107519J	MARTIN CACERES, ISIDRO
06992218B	MARTIN GARCIA, BASILIO
44403128H	PANADERO FRAILE, JOSE MARIA
44400874H	PANIAGUA ASENSIO, ANTONIO VICENTE
07444615K	PANIAGUA CACERES, SANTOS
76093103H	PANIAGUA GONZALEZ, JESUS
76108951L	PANIAGUA MARTIN, SANTOS
11777130A	PANIAGUA PANIAGUA, FLORENCIO
76107547H	PANIAGUA PANIAGUA, JULIAN
07400030X	PANIAGUA PANIAGUA, MODESTO
11782635B	PANIAGUA PANIAGUA, RAMON
11784991K	PANIAGUA RUANO, FRANCISCO
11784994R	PANIAGUA RUANO, JUAN ANTONIO
76111790Y	RAMOS PANIAGUA, Mª CONCEPCION
07400001G	RONCERO ALONSO, EVARISTO
11784992E	RUANO PANIAGUA, CARLOS
11772697D	SIMON PANIAGUA, SANTOS

**Entidad: ASAJA-CC****CURSO Nº: 917 MADRIGAL DE LA VERA. 2/04/2001 A 6/04/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04172284S	BLAZQUEZ FRAILE, CESAREO
70799451T	COLLADO CRESPO, JOSE
07397278H	DE TENA ARAUJO, JULIAN
70783905W	FERNANDEZ CUSTODIO, DIONISIO
04147197K	GARCIA SANCHEZ, ASUNCION
04134125J	GOMEZ NUÑEZ, DIONISIO
04178537N	JARA GARRO, MARIA BELEN
06496110J	JARA SERRANO, DOMINGO
06495502A	JIMENEZ GARCIA, SUSANA
04180192B	LOPEZ VAQUERO, JOSE MARIA
70789210V	MARTIN BREÑAS, MIGUEL
06532641C	MEDINA LOPEZ, JUAN
06495867T	MORCUENDE GOMEZ, LORENZO
06480477C	MORCUENDE GUZMAN, JESUS
70799478G	NUÑEZ GROMAZ, LUIS ALFONSO
06525018X	PEREZ MORCUENDE, MARCIAL
06542741T	PINAR SERRANO, MARIA JESUS
70783835R	RODRIGUEZ VEGAS, EUSEBIO
06511754V	SANCHEZ MUÑOZ, DIONISIO
70783861G	SIERRA SANCHEZ, ANTONIO
15225273D	SUAREZ CARRERAS, ASCENSIO
06537822A	SUAREZ JARA, OLEGARIO
76105436T	TIMON RAMOS, VICENTA
06548013M	TRAMPAL GUZMAN, JULIO
06480775L	VELASCO MESA, ANTONIO

**Entidad: ASAJA-CC****CURSO Nº: 897 MADRIGAL DE LA VERA. 26/03/2001 A 30/03/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04120977K	CAMPOS JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES
70794643E	CARRASCO CUSTODIO, ANGEL
06495532X	CARRASCO CUSTODIO, DANIEL
06480681V	CRESPO GUZMAN, ANTONIO
06496028T	FERNANDEZ CUSTODIO, PLACIDA
06538434V	FERREIRO GARCIA, JESUS
70783841F	GARRO SANCHEZ, JUAN
04171483L	GOMEZ NUÑEZ, RAUL
06534136C	GUZMAN FRIAS, FELIPE
04160052L	GUZMAN FRIAS, JOSE ANTONIO
70789603L	GUZMAN FRIAS, MANUEL
06495547W	HERNANDEZ JIMENEZ, ROGELIO
04141397V	IGUAL GALVEZ, ALEJANDRO
70797929L	JARA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR
04160864A	MIRANDA GUZMAN, JOSE LUIS
04181799P	MORCUENDE CRESPO, NAZARIO
70799495K	MORCUENDE DELGADO, FERNANDO
04169245N	MORCUENDE GARCIA, FELIPE
06496076W	MORCUENDE GONZALEZ, HELIODORO
70789413J	MORCUENDE PEREZ, CARMEN
70797898B	MUÑOZ INFANTE, JUAN CARLOS
06495986G	MUÑOZ ROMERO, SANTIAGO
06575029L	PEÑALVER ACOSTA, ANGEL DAVID
06533425E	PULIDO MONFORTE, NICOLAS
04186918K	SUAREZ VELASCO, JULIAN

**Entidad: ASAJA-CC****CURSO Nº: 927 TALARRUBIAS. 2/05/2001 A 22/05/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76182453J	ALTAMIRANO CAPILLA, MAXIMO
76193149Z	BURGUEÑO CABELLO, EUGENIO
76241746N	CABANILLAS GONZALEZ, MARIANO
33987411N	CALDERON CANO, ANTONIO
08603024N	CALDERON VALSERA, PEDRO
08610189R	CANO CARRASCO, CANDIDO
79309914A	HIDALGO HIDALGO, JOSE TOMAS
52963453L	HIDALGO HIDALGO, MANUEL
08611296G	HIDALGO HIDALGO, TOMAS
08602833M	LEDESMA SERRANO, NICANOR
08602595C	MARIN CERRATO, MARIANO
76193088E	MARIN CERRATO, PEDRO
80058129M	MARIN ZAZO, PETRI
50961330T	MORENO DELGADO, MANUEL
52358376A	MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN PABLO
76182247Z	MUÑOZ PECOS, VICTOR
79305151R	SANCHEZ DELGADO, MARIA FRANCISCA
79305049Z	SANCHEZ METIDIERI, JESUS
76243099P	SANCHEZ METIDIERI, MARTÍN GENARO
76193189P	SÁNCHEZ PRIETO, ANTONIO
08600633J	SÁNCHEZ RAMIRO, FRANCISCO
52966585T	SÁNCHEZ RAYO, JESÚS
05409219X	SANCHEZ VALSERA, CLAUDIO FRANCISCO
33989244M	ZAZO SERRANO, JUAN ALFREDO

**Entidad: ASAJA-CC****CURSO Nº: 963 CORTE DE PELEAS. 30/05/2001 A 19/06/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08782395Y	ACEVEDO LUIS, SIMON
08824546K	ACEVEDO PEREZ, FRANCISCO
34778505K	ACEVEDO PULIDO, MANUEL
44775707C	ALVAREZ ALCAÑIZ, MARTIN
79259238L	ALVAREZ ZANBRANO, FERNANDO
34782305A	ALVERO BECERRA, MANUEL JESUS
08794143R	BARNETO GONZALEZ, BENJAMIN
08845650B	CRUZ RODRIGUEZ, ANGEL
79261561L	ESPADA RODRIGUEZ, MANUEL M <sup>a</sup>
34782304W	ESPADA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
08850444K	FLORES GARCIA, LUIS MARIA
80067878W	GALLARDO REY, JOSE ANGEL
08825444E	GONZALEZ LOPEZ, JOSE MARIA
08766099V	GONZALEZ ORTIZ, LUIS
79260617H	LLERA ESPADA, JOSE LUIS
08831648Q	MORAN HERNANDEZ, MANUEL
80067917H	PEREZ REINOSO, DAVID
08781915D	PORTERO PARRA, CARMELO
08749194V	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FELIX
46644723X	TENA CORRALES, JOSE JUSTO
08826778E	TENA ZAMORA, JUAN JOSE
79260640H	VENEGAS RODRIGUEZ, CARLOS EUGENIO
79260630P	VENEGAS RODRIGUEZ, SATURNINO
08816763N	ZAMORA PEREZ, EUSEBIO
79260616V	ZAMORA RODRIGUEZ, MANUEL

**Entidad: AEPJP****CURSO Nº: 904 MERIDA. 28/03/2001 A 5/04/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08674804D	BARRENA BARRENA, FRANCISCO
08810052V	BARRERO PEGADO, JUAN LUIS
08790194P	BERCIANO SIMOES, JOAQUIN
08801454K	CARMONA BARROSO, MANUEL
09177808A	CRUZ POLO, MARTIN
76239977Z	CHAMIZO PEÑA, ROQUE
33910575L	FERNANDEZ PEREZ, JUAN
09187992K	FIGUEROA GUIADO, ANDRES
09161505F	GALLARDO ROMERO, PEDRO JOSE
09194030X	GARCIA FERNANDEZ, VICTOR MANUEL
09179875T	GARCIA LOPEZ, JUAN BERNARDINO
08812762J	GARCIA TORO, ANGEL MARIA
09203486J	LOPEZ LOZANO, FRANCISCO
76232262G	MANZANEDO SUAREZ, JUAN ANTONIO
08808564R	MARTINEZ SOLTERO, PEDRO
80004873V	MORALES CARVAJAL, ISIDRO
08790348R	PALOMO INDIAS, JULIO
09156296L	ROMERO PINTADO, JULIO
09174549X	ROMERO PINTADO, PEDRO
25053580W	SANTANA CARRASCO, RAFAEL
08808305H	VICHO MARQUEZ, JOAQUIN

**Entidad: ATECA****CURSO Nº: 961 GARLITOS. 21/05/2001 A 25/05/2001 (BÁSICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
79265335K	ALISEDA MAYORAL, FELIPE
76241947Y	BOBADILLA MORENO, MIGUEL ANGEL
76183437P	CASTILLO CAMARERO, ANGEL
79265339W	CASTILLO NIETO, ANGEL
08824385K	DIAZ CARRASCO, FCO. JAVIER
76183497E	FERNANDEZ SERRANO, BENJAMIN
09150319E	FERNANDEZ VILLALON, JUAN MANUEL
01328858X	FLORES SANCHEZ, JOSE
76230097R	FLORES SERRANO, JULIAN
08587789A	GARCIA SERRANO, FRANCISCO
08797969D	GARCIA SERRANO, GREGORIO
76183450K	MORA JIMENEZ, ISIDRO
76183517L	MORA VILLAREJO, NICOLAS
38403488C	OLAYA TEJEDA, ANGEL
76212955V	PABLOS RODRIGUEZ, JESUS
79265338R	RAMIREZ ALISEDA, ANTONIO
08808545M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO
09169918W	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN LUIS
79265333L	SANCHEZ TEJADA, JESUS M <sup>a</sup>
08588003X	SERRANO MARTIN, FLORIAN
76183475T	SERRANO MARTIN, PABLO
79265350J	SERRANO SERRANO, ANGEL
79265345P	SERRANO ZARCERO, FELIPE

**Entidad: ATECA****CURSO Nº: 962 PLASENCIA. 21/05/2001 A 25/05/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76004792G	ALONSO OBREGON, DOMINGO
76090119R	ARENAS DOMINGUEZ, LUIS
76129062M	CALLE PEREZ, ALBERTO
76092051R	CAÑADAS REDONDO, DAVID
07344196C	CASTUERA EVOLE, RAFAEL
76133127E	CLEMENTE RUFO, JAIME
07424181B	GARCIA FRANCO, FELIPE
07371404L	GARCIA MATEOS, EMILIO
07305777B	GOMEZ DE LA VEGA, FLORENCIO
07304919G	HERNANDEZ BELTRAN, JOSE
07420741K	IGLESIAS PEREZ, SOTERO
07860534P	JUAREZ ALCALDE, ENRIQUE
07423400N	LLORENTE FAGUNDEZ, DIONISIO
07379592L	LLORENTE FAGUNDEZ, MARCELIANO
06894236D	MARIN LORENZO, MODESTO
44406988Z	MONTERO MARTIN, JORGE
07450040H	OLINERO LUENGO, MARIA ANA
07437111S	PEREIRA ESPINEL, PEDRO CARLOS
76232834R	ROMERO REGODON, JOSE
07342854N	SERRANO GARCIA, BENITO
76109068K	VICENTE VICENTE, JOSE MARIA

**Entidad: ATECA****CURSO Nº: 978 PLASENCIA. 18/06/2001 A 22/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07341287D	ALMENDRAL MARTIN, TEODORO
08437305P	ALVES BERNAT, EMILIO
07393717E	CONEJERO GALLEGO, ENRIQUE MOISES
76140003K	GONZALEZ ALEJANDRO, FRANCISCO
07412590N	GONZALEZ MANJON, ANDRES
04114204X	HERRERO VAZQUEZ, JUAN
07386155G	MALPARTIDA MONTERO, ANSELMO
04183754P	MARQUES ORTEGA, BELEN
05763780A	PRIETO JURADO, CARLOS

**Entidad: FIFES****CURSO Nº: 873 JERTE. 12/03/2001 A 23/03/2001 (CUALIFICADO(40))**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11777849D	ARIAS ARIAS, FRANCISCO JOSE
11782185K	ARIAS GALLEGO, ANGEL LUIS
11773088D	BRAVO BEATO, MARIA DEL PILAR
11783802M	CALLE MARTIN, PEDRO
76106339Y	CAMISON BEATO, JOSE LUIS
07398539Z	CONEJERO HERNANDEZ, VICTORIANO
07437781H	CRUZ COBOS, LUIS
76091450K	DE LOS SANTOS VELASCO, VICENTE
07398533P	GALLEGO APARICIO, EVARISTO
07398534D	GALLEGO APARICIO, ANTONIO
07440143B	GALLEGO APARICIO, EDUARDO
07453909T	GARCIA DOMINGUEZ, ANTONIO
07378708D	GONZALEZ GARCIA, JOSE
07434827P	GONZALEZ PELAZ, FRANCISCO
07430740S	HERNANDEZ DURAN, EMILIO
11770969Y	MANJON RODRIGUEZ, CARMELO
07431809A	MARTIN BLANCO, BENIGNO
07441048L	MARTIN GARCIA, FERNANDO
11770146B	PEREZ HERAS, ANASTASIO
11783562H	PEREZ SAINT-JEAN, VICENTE
07435398G	RICO BRAVO, NICASIO
11763933P	RODRIGUEZ NUÑEZ, JUAN PEDRO
76091462X	SANCHEZ GARCIA, JUAN
11783344F	VILA MONROY, CESAR

**Entidad: FIFES****CURSO Nº: 941 TORNAVACAS. 2/06/2001 A 8/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76125351C	APARICIO MARTÍN, PATRICIA
76090104D	BARDÓN JIMÉNEZ, JESUS
06546982D	BERMEJO GUTIERREZ, DEMETRIO
76114638W	DOMINGUEZ JIMENEZ, AMALIA
00070211S	INOCENCIO JIMENEZ, JOSE
11762522T	JIMÉNEZ SANTOS, BEGOÑA
76120019R	LUENGO SANTOS, JUAN PEDRO
44405251W	LUENGO SANTOS, Mª TERESA
76090062J	LUENGO SEVILLA, FELIX
44402121T	MARTÍN SANTOS, ASUNCION
18778614B	MELERO GARCÍA, ARCADIO
11775000N	RECIO SANTOS, Mª OLA

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 967 LA GARROVILLA. 28/05/2001 A 1/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09191882R	CERRO CARDOSO, JUAN CARLOS
08663016C	CIDONCHA GOMEZ, FERNANDO
08652975F	CONCEPCION VALADEZ, FEDERICO
08670771R	CORTES VILLARIN, ADRIAN
08651417J	CORTES VILLARIN, BENJAMIN
08688515N	CHAVEZ HURTADO, JOSE
08676865T	GALAN CACEREÑO, ANTONIO
09162746Y	GARCIA DE LA PUENTE GALVAN, ANTONIO MARIA
09160003T	GONZALEZ RAMIREZ, PEDRO FERNANDO
09169785F	JIMENEZ HERNANDEZ, SEVERIANO
09158513M	MARIN DOBLADO, WENCESLAO
09205957T	MORENO SANCHEZ, PEDRO JOSE
09188671X	PINILLA JIMENEZ, EMILIO
08616022S	RODRIGUEZ GRAGERA, ANTONIO
08637689Q	ROSADO CHAVES, DIEGO
09168864Y	SALGADO SOLTERO, MARTIN
08617996B	SANCHEZ MARTIN, EUGENIO
08662943Q	SANCHEZ MARTIN, JESUS

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 969 FUENTE DEL MAESTRE. 4/06/2001 A 8/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80015781T	ASTURIANO SANABRIA, BALDOMERO
44781861X	BARDON SANCHEZ, JUAN DIEGO
09155930K	BARDON SAYAGO, JOSE JACINTO
08827162S	CORTES VAQUERIZO, JOSE
76156142Z	CUELLAR LOPEZ, MANUEL
33972555Z	CUELLAR PECERO, DIEGO
08872224C	GORDILLO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
33974639M	GORDILLO VACAS, ALFONSO MANUEL
79261127E	GUERRERO CUELLAR, DOMINGO
76155873K	GUERRERO MERCHANT, JUAN ANTONIO
34779191V	MORGADO DOMINGUEZ, RAMON CARLOS
34774131V	ORTIZ GUTIERREZ, LORENZO
33973236M	PECERO SANTIAGO, ANTONIO LUIS
34774653X	PECERO SAYAGO, CARMELO
80027912X	RAMOS MORGADO, FRANCISCO
08686050P	SALAMANCA MORGADO, EDUARDO
44777253W	SANCHEZ AGUILA, ANTONIO MANUEL
80043976C	SANCHEZ ZAMBRANO, JOSE MARIA
08797250A	VACAS RAMOS, ANTONIO
33974484B	VECINA DE LA CRUZ, JOSE MARIA
34775145L	ZAMBRANO BAENA, RAUL MANUEL
44785996M	ZAMBRANO GALINDO, JUAN JOSE
44785995G	ZAMBRANO GALINDO, MANUEL
80034808Y	ZAMBRANO ZAMBRANO, JUAN MIGUEL

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 972 TORREMEGIA. 11/06/2001 A 29/06/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76261281C	BECERRA ALVAREZ, ALFONSO
09173234Y	BENITEZ BLAZQUEZ, FRANCISCO
76254477R	BENITEZ GONZALEZ, LORENZO
09168762L	CADENAS TOVAR, ANGEL
76253722M	COLLADO CASABLANCA, JOSE ANTONIO
08673446P	DE LA ROSA ROMERO, JUAN
76231237Z	DIAZ GARCIA, FRANCISCO
08617284N	ESPINOSA MORENO, FRANCISCO
44776016F	GALAN CARMONA, MANUEL
08688152V	GALAN GALAN, DIEGO
08617151V	GALAN GUERRERO, FRANCISCO
08659893W	GALAN NIEVES, MIGUEL
76231223T	GIL MERCHA, JUAN
09186802G	GOMEZ REY, BARTOLOME
44777886Z	GONZALEZ SEGURO, MARIANA
08674383W	LAVADO GUERRERO, FRANCISCO
34778976D	MERCHANT HIGUERO, FRANCISCO JAVIER
34778975P	MERCHANT HIGUERO, JOAQUIN
09187047L	MERCHANT HIGUERO, PEDRO
34775310T	MERCHANT RODRIGUEZ, JOUAN ANGEL
08696092E	MONTERO GIL, SALVADOR
08617093M	ORTEGA BLANCO, FRANCISCO
09176830Z	SAN SEGUNDO MORENO, JUAN JOSE
76259664J	SANTOS ALVAREZ, MAGDALENA
08678407R	TRINIDAD GALAN, CASIMIRO

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 970 LA GARROVILLA. 4/06/2001 A 15/06/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08692187G	CIDONCHA BERMUDO, FERNANDO
09182854N	CIDONCHA ROQUE, JOAQUIN
08670771R	CORTES VILLARIN, ADRIAN
08651417J	CORTES VILLARIN, BENJAMIN
08684798K	CORTES VILLARIN, HERNAN
08697904V	CHAVES HURTADO, AGUSTIN
09171974B	CHAVES HURTADO, TORIBIO
09154543Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
08660112Z	GALAN CACERENO, JOSE
09162746Y	GARCIA DE LA PUENTE GALVAN, ANTONIO MARIA
09202278R	GOMEZ GABARDINO, MANUEL
09159525M	JIMENEZ HERNANDEZ, ISIDRO
09169785F	JIMENEZ HERNANDEZ, SEVERIANO
09154568Q	MARIN DOBLADO, FRANCISCO
09158513M	MARIN DOBLADO, WENCESLAO
08675584F	MOLINA RAMIREZ, PABLO
08681090Q	PEREZ MARIN, DOMINGO
09165173H	PEREZ SANCHEZ, SANTIAGO
08670266W	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
09150668A	SANCHEZ MORENO, MANUEL

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 982 MALPARTIDA DE PLASENCIA. 9/07/2001 A 13/07/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07341225Q	CARLOS CLEMENTE, SALUSTIANO
06913945F	CERRO LOPEZ, FRANZCISCA
76124847E	FERNANDEZ ALVAREZ, ELADIO
07341438E	FERNANDEZ SANCHEZ, EMILIO
07390081C	GARCIA FERNANDEZ, EMILIO
07398953Z	GARCIA OVEJERO, GALO
07361967N	GARCIA VIVAS, SATURIO
39121712T	GOMEZ NEILA, PRIMITIVO
11769644S	GONZALEZ COSTUMERO, SEBASTIAN
11779733F	GONZALEZ COSTUMERO, SERAFIN
07440756A	IBAÑEZ CASATORRE, ADORACION
29810644E	MANZANARES LOPEZ, JUAN
07409000X	MARTIN CARCEL, JOSE
07315643X	OLIVA RODRIGUEZ, JULIAN
07341397G	RECIO GARCIA, JUAN
30064325J	RODRIGUEZ CASADO, JOSE MANUEL
07421172S	RODRIGUEZ FERNANDEZ, BENITO
07437729N	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO
07439760L	SANCHEZ MATEOS, MARIA ASUNCION
07438830D	SANCHEZ MATEOS, MARIA DEL CARMEN
75988898A	SIMON SOTO, VICTORIANO
11780594V	SORIA LEON, MANUEL JOSE
07374969L	TEJEDA GARCIA, SEGUNDO
07341866J	TOME MATEOS, FLORENTINO
07443436S	YUSTE SANCHEZ, SEGUNDO

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 985 ALMENDRALEJO. 2/07/2001 A 20/07/2001  
(CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08630295M	ALVAREZ LOBATO, JOSE
33979089Q	ARIAS CABEZAS, JUAN
44775525E	BARRERA NIETO, ANGEL
44782156Y	BARROSO HURTADO, CARLOS
08631262Y	BOTE PEREZ, ALEJANDRO
08649752G	CALERO DIAZ, JOSE
09168581E	CORTES CEREZO, SANTIAGO
09157146H	CORTES FRANGANILLO, MATEO
08679136V	CORTES FRANGANILLO, MAXIMO
44779932J	CORTES MARQUEZ, MAXIMO
08694573K	ESPERILLA GARCIA, MANUEL
76201459K	GARCIA CABALLERO, JUAN
76221507J	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO
09173164M	GARCIA MORENO ESPERILLA, FRANCISCO
08768380K	LAGAR AMAYA, ANASTASIO
08691473A	ORTIZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO
08678076S	PRECIADO ROSADO, MATEO
08679703D	ROSADO RODRIGUEZ, ANTONIO MATEO
76201169F	RUIZ MORAN, FERNANDO
08683949T	SANCHEZ NUÑEZ, MANUEL

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 986 TORRE DE DON MIGUEL. 9/07/2001 A 13/07/2001  
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76000941V	ASENSIO ALEJANDRO, CANDIDA
07445133X	BRIOSCA FERNANDEZ, JUAN
07461053Z	CALVO HERRERA, ANTONIO
07424508Q	CALVO JACINTO, ISIDORO
07431330F	CANO ESTEBAN, IGNACIO
07461027B	FERNANDEZ DOMINGUEZ, EMILIANO
76000933D	FERNANDEZ GAÑAN, JOSE LUIS
07464415H	GOMEZ PEREZ, MARIA
28953962K	GOMEZ TAPIA, FCO. JAVIER
28953963E	GOMEZ TAPIA, JOSE MANUEL
07005639T	GONZALEZ LOPEZ, JOSE MARIA
06789136L	IGLESIAS ALCANTARA, HILARIO
11775509S	IGLESIAS CANTERO, MARIA ASUNCION
76010899Q	IGLESIAS VALENCIA, ANGEL ARTURO
07461103H	LUCIO TORRES, JESUS
76140002C	LUIS ASENSIO, ANTONIO
16251323Y	MARTIN CRESPO, BIENVENIDA
09602784P	MARTIN DOMINGUEZ, FELICIANO
07461182M	PEREZ MATEOS, MARCIANO
07464365Z	RODRIGUEZ TOVAR, SERAFIN
06945041F	SANCHEZ ACOSTA, SANTIAGO
06788983G	TORRES ALCANTARA, MARTIN
06738462Z	TORRES ALEJANDRO, SIXTO
06979147G	TORRES TORRES, JESUS
75992952D	TOVAR TOVAR, JOSE LUIS

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 993 VILLA DEL CAMPO. 23/07/2001 A 27/07/2001  
(BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07429152Z	BOTEJARA MORENO, PEDRO
07450963K	BOTEJARA SANCHEZ, JOSE MARIA
75981872S	FELIPE ALONSO, EULALIO
76116291E	FERNANDEZ PEREZ, JUAN VITORIO
76107332X	FUENTES CASTILLO, TOMAS
06985006K	GARCIA GIL, JOSE LAUREANO
06894118Y	GUARDADO GOMEZ, FELIX
00780596E	GUTIERREZ GORDO, EULOGIO
06894096F	HERNANDEZ FELIPE, AQUILINO
36545945A	IGLESIAS PRIETO, BUENAVENTURA
06894101N	LUCAS NAVIERA, FLORIAN
07440144N	MAHILLO RODRIGUEZ, ISIDORO
11780819N	MANZANO PARIENTE, ISMAEL
06894109C	MARTIN CORCHERO, ANGEL
06951844W	MIGUEL GOMEZ, JUAN JOSE
06812841B	MIGUEL RODRIGUEZ, FELIPE
07451765H	MONTERO JIMENEZ, CELESTINO
06894195Z	MORENO IGLESIAS, JUAN JOSE
06894160W	PARIENTE FELIPE, SEVERIANO
76113874C	PARIENTE MARTIN, JOSE LUIS
06894184A	PARIENTE MIGUEL, INDALECIO
06894203E	PEREZ SANCHEZ, LUIS
06894089T	RODRIGUEZ CUECO, FELIPE
06894147N	RODRIGUEZ CUECO, JUAN FELICISIMO
07451561K	SANCHEZ MARTIN, SANTOS

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 988 VALENCIA DEL VENTOSO. 16/07/2001 A 3/08/2001  
(CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08797624D	BARRERO INDIANO, FRANCISCO
44777088K	BORRALLO LOPEZ, FRANCISCO JOSE
80034066T	BURRERO BARROSO, FRANCISCO JAVIER
76243718Y	DE LA ROSA, ANDRES
76245280G	DELGADO CACHERO, RAFAEL
80034051P	DELGADO DIAZ, JESUS
08882591Z	DOMINGUEZ ZAPATA, ANTONIO
80066447C	DOMINGUEZ ZAPATA, JUAN JOSE
76248135F	GALLARDO RODRIGUEZ, ANGEL
80034005P	GOMEZ DELGADO, VICENTE
80029921H	HIDALGO LOBATO, RAFAEL
44781013J	HIDALGO MARQUEZ, OSCAR MANUEL
06949226Y	MELLADO CADENAS, ENRIQUE
08810349S	PEINADO AGUILAR, JOSE ANTONIO
80018405W	REYES GALLARDO, AGUSTIN
44780092N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL
08736443P	RODRIGUEZ TRUJILLO, ANGEL
44781029Y	RUIZ PEREZ, ALICIA
06996087Q	SANTANA HERRERA, FRANCISCO
34778900W	SANZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
76250151E	SANZ TRUJILLO, JULIAN FRANCISCO
76248139B	ZAPATA BORREGO, FRANCISCO
76250181Y	ZAPATA BORREGO, JOSE LUIS
76250155A	ZAPATA HERNANDEZ, FRANCISCO
08882620C	ZAPATA HERNANDEZ, JUAN JOSE

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 992 PEDRO MUÑOZ. 23/07/2001 A 10/08/2001  
(CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07443199P	ABRIL APARICIO, FELICIANO
11774555G	COBOS MARTIN, ANGEL
76108482X	DE CACERES MARTIN, LUIS
11773200Y	DE CACERES MARTIN, ROSAURA
11761504V	GUZMAN MARTIN, FRANCISCO JAVIER
07943301K	IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE
07450100D	LOPEZ MARTIN, FLORENCIO
76097404H	MARTIN ALONSO, DESIDERIO
07403094S	MARTIN ALONSO, FLORENCIO
07447786H	MARTIN COBOS, MIGUEL ANGEL
11774554A	MARTIN COBOS, SAMUEL
76102742C	MARTIN IGLESIAS, REYES
11771926C	MARTIN MARTIN, MARIA PUERTO
11761947T	MARTIN MARTIN, PAULINO
44409048G	QUIJADA GUZMAN, ARGIMIRO
11777312R	QUIJADA GUZMAN, ROBERTO
11772102N	SANCHEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO
07426308E	SANCHEZ MARTIN, BERNARDO
76102007K	SANCHEZ MARTIN, CRESCENCIA
07448298R	SANCHEZ MARTIN, FERNANDO
15928124A	SANCHEZ MARTIN, MARIA CANDELA
44404244F	VAZQUEZ MARTIN, JORGE
76131121V	VAZQUEZ SANCHEZ, ERNESTO
76101993F	VAZQUEZ SANCHEZ, RUFINO
07407372S	VAZQUEZ SANCHEZ, TEODORO

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 990 VILAFRANCA DE LOS BARROS. 23/07/2001  
A 27/07/2001 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76177058T	ARENAS DIEZ, FELIPE
79258600W	ARENAS TORO, FRANCISCO
08672439J	BARROSO FLORES, JOSE
08515257J	BARROSO FLORES, MANUEL
79259505X	BARROSO MAYO, JOSE
79259655E	BURGUILLOS CADENAS, AGUSTIN
08683874V	BURGUILLOS GRAGERA, DIEGO
34775682G	CUMPLIDO TORTONDA, ANTONIO
79259903V	CUMPLIDO TORTONDA, PEDRO
09160735L	DIEZ CUELLAR, ANTONIO
76205784E	DOMINGUEZ GRAGERA, ANTONIO
76223505X	DURAN DIAZ, MANUEL
79260165A	FRANGANILLO ORTIZ, ANTONIO MANUEL
09173872T	GONZALEZ VERJANO, FELIPE
08682775E	GRAGERA CUELLAR, DIEGO
08697827D	MORALES MANCERA, ANTONIO
44778374L	RAMA GARCIA, JOSE ANGEL
44782593Y	RAMA GARCIA, JUAN MANUEL
08684072P	RAMA LLANOS, ANGEL
34779030V	ROSA RAMIREZ, ALONSO
79258311N	RUIZ CALDERON, PEDRO
08588915W	SANCHEZ BORREGO, JOSE
79259630C	SANCHEZ CALDERON, PEDRO JOSE
09162169G	VALENZUELA CASTRO, RAMON
79258724B	VELA GONZALEZ, MANUEL

**Entidad: UNEXCA****CURSO Nº: 1023 RIOLOBOS. 6/08/2001 A 10/08/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
44407392G	ARROYO FERNANDEZ, MARIA LUISA
76127158X	ARROYO RUBIO, JOSE MIGUEL
76114793L	CUARTO DELGADO, Mª DEL PUERTO
44407390W	DELGADO MORENO, SILVIA
11777952C	DIAZ GONZALEZ, LUZ DIVINA
44409684L	FERNANDEZ PULIDO, LUIS FERNANDO
11770464F	GINES GUTIERREZ, MARIA
11781503Y	GOMEZ PRIETO, JUAN PABLO
44400097T	GONZALEZ FERNANDEZ, ROBERTO
11783631H	IZQUIERDO RUBIO, ESTEBAN
11776275E	LUCIA DELGADO, Mª MONTSERRAT
07453824F	LUCIA EGIDO, LORENZO
11783368P	MIGUEL MORENO, Mª MINERVA
11761350R	NUÑEZ GONZALEZ, CARIDAD
76123013M	PALACIOS GALLARDO, GEMA
76127806Z	PEREZ GOMEZ, BEGOÑA
11783275F	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA MARIA
11762664G	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO
76124522L	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE PEDRO
76117597V	SERRANO DELGADO, ANA
76117598H	SERRANO DELGADO, LAURA
11775830Z	SERRANO RODRIGUEZ, URGANO
76128419Y	VELAZ PALACIOS, Mª CARMEN

**Entidad: COAG-EXTREMADURA****CURSO Nº: 960 NUÑOMORAL. 22/05/2001 A 28/05/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07939548V	ALONSO RUBIO, BENJAMÍN
07944381C	ALONSO RUBIO, MANUEL
07950530M	APARICIO CRESPO, BENEDICTO
76110828X	APARICIO CRESPO, SEBASTIÁN
07430500M	CRESPO CANUTO, AGUSTÍN
76093702L	CRESPO MARTÍN, HORTENSIO
44403724Q	DOMINGUEZ IGLESIAS, BALDOMERO
07334027V	DUARTE DE DIOS, TOMAS
07333907N	GONZALEZ DOMINGUEZ, JOSE
07945414H	GONZALEZ VELA, JOSE
07452634J	IGLESIAS CRESPO, PILAR
76090779V	IGLESIAS DOMINGUEZ, AGUSTIN
07945462C	JESUS AZABAL, MANUEL
76120720N	MARTIN ADIOSGRACIAS, MARIO
11770233Y	MARTIN IGLESIAS, PURIFICACION
76090786R	MATIAS IGLESIAS, MARCELINO
07948044A	PANADERO IGLESIAS, ANGEL
76120896G	PANADERO IGLESIAS, JOSE
76105978J	VELAZ CRESPO, JOSE
07334026Q	VELAZ IGLESIAS, PEDRO

**Entidad: COAG-EXTREMADURA****CURSO Nº: 973 CASARES DE LAS HURDES. 11/06/2001 A 15/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76090355F	ALONSO IGLESIAS, JUAN
76090344L	ALONSO MARTIN, MANUEL
07931165Y	ALONSO MARTIN, MANUELA ROSALIA
07931424N	ALONSO MARTIN, MARIA
76090359B	AZABAL MERIDA, FRANCISCO
07930339P	BERNARDO ALONSO, MANUELA
07931643R	DOMINGUEZ GOMEZ, EMILIA ELVIRA
07929337H	DOMINGUEZ GOMEZ, GREGORIO
07930016F	GOMEZ MARTIN, FELICISIMO
07930017P	GOMEZ MARTIN, HIPOLITO CELSO
76105053P	GUILLEN PEREZ, CRISPIN
07945124G	GUILLERMO DOMINGUEZ, JOSE
76090332F	IGLESIAS DE DIOS, SOCORRO
07933115R	MARCOS IGLESIAS, ULPIANO
76090373W	MARTIN ALONSO, BENITO
07996132K	MARTIN BERNARDO, ANGELES
70979856Q	MARTIN BERNARDO, JUAN MANUEL
07930373L	MARTIN IGLESIAS, NICOMEDES
07946886H	MARTIN MARTIN, ANGEL
76090294S	MARTIN MARTIN, FLORENTINA
07940581S	MARTIN MARTIN, JUAN JOSE
07942845W	PANADERO AZABAL, INMACULADA
07931118M	PASCUAL RODRIGUEZ, ESTHER
76090435H	RODRIGUEZ DE DIOS, NEMESIO
76090388V	SANCHEZ MARTIN, BERNABE

**Entidad: COAG-EXTREMADURA****CURSO Nº: 971 CASTUERA. 11/06/2001 A 15/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76170789X	ALONSO GARCIA, MANUEL
52962100T	BENITEZ MORILLO, PEDRO LUIS
33988784M	CARRILLO HURTADO, JOSE LORENZO
34771398K	CERRATO BENITEZ, JOSE MANUEL
04126348X	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL PAULINO
79307201G	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MARIA
08615567C	GODOY MUÑOZ, JOSE MARIA
79263400H	GONZALEZ CUEVAS, JUAN
30202150E	GUISADO HOLGUIN, JOSE
08684061C	HOLGUIN IZQUIERDO, VICENTE
76236375T	HOLGUIN POZO, ANTONIO
08709738Y	LEON GALLEGO, TOMAS
76170740F	ORTIZ BALSERA, ALONSO
09156418A	PAZOS LEON, DIEGO
76002640Z	RODRIGUEZ MENDOZA, CRESCENCIO
08528350L	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN LUIS
76242660Y	VILLAR RUIZ, JESUS

**Entidad: COAG-EXTREMADURA****CURSO Nº: 964 OLIVA DE MERIDA. 18/06/2001 A 22/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76185682E	BEJAR RODRIGUEZ, JOSE
08694403N	BENITEZ MAQUEDA, ANTONIO
76185646D	BENITEZ MAQUEDA, BENITO
08676315W	BENITEZ MAQUEDA, MIGUEL
76185777W	BLANCO MAQUEDA, JUAN ANTONIO
09197537K	CALDERON CARROZA, ANTONIO
08682867E	CAÑA PANTOJA, ALONSO
09165466N	CARROZA QUESADA, ANTONIO
09150885J	CARROZA QUESADA, JUAN
76228356P	CARROZA QUESADA, JULIO
08560284Y	ESCOLAR GOMEZ, ANTONIO
76185772C	ESCOLAR GOMEZ, JOSE
76213706D	FRANCO LOPEZ, JULIO
09181205L	GARCIA HUMANEZ, ANTONIO
09194322A	GARCIA HUMANEZ, WENCESLAO
76213614D	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO
08688750V	GOMEZ BENITEZ, TELESFORO
08681790A	HUMANEZ CARROZA, ANTONIO
09193559E	MORALES BENITEZ, FERNANDEZ
76185664G	MORALES CUMPLIDO, ANTONIO
76247469P	MURILLO ACEVEDO, ANTONIO
09180994S	PITA MORENO, VICTORIANO
09174498M	POZO SALGUERO, MANUEL ANTONIO
08696375Y	SALGUERO ACEVEDO, ANTONIO

**Entidad: COAG-EXTREMADURA****CURSO Nº: 980 LA PESGA. 19/06/2001 A 25/06/2001 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07429147D	ALONSO SANCHEZ, JUAN BAUTISTA
07449889M	CRESPO SANCHEZ, MARIA ISABEL
07444831F	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA
07441115V	DOMINGUEZ MARIA, FLAVIA
07417572A	DOMINGUEZ SANCHEZ, REGINO
07424311A	GARCIA DOMINGUEZ, ELISO
76102626L	GARCIA GUERRERO, LUCINIO
44408313M	GARCIA HERNANDEZ, FERNANDO
07382451A	HERNANDEZ NORBERTO, SABINO
07403216E	IGLESIAS GONZALEZ, TEOFILO
52096778F	JIMENEZ PUERTO, TOMAS
07423539J	MARTIN IGLESIAS, BENITO
07432999C	MARTIN SANCHEZ, JOSE LUIS
07438777W	PEREZ GARCIA, MIGUEL
07416936B	PUERTO APARICIO, JOSE
07417676S	RUBIO DOMINGUEZ, LUZDIVINA
07450089K	RUBIO EUSEBIO, JOSE MARIA
07417571W	SANCHEZ DOMINGUEZ, MARTINIANO
07431511G	VIEJO MARTIN, MARCIANO
11765323H	VIEJO MARTIN, MERCEDES

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 12 de septiembre de 2002. EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA. Fdo.: Ángel Sánchez García.

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de descansadero-abrevadero de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de las Torres.***

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la realización del deslinde del Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Guapero de la vía pecuaria denominada "Cebada Real Leonesa o Serrana", en el término municipal de Valencia de las Torres y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de

marzo) y modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 12 de noviembre de 2002 junto a la Ermita de los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicho descansadero-abrevadero.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES  
AL DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE DEL GUAPERO**

**TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
10/6	GONZALEZ MONTALVO MIGUEL	Cortijo de las Dehesillas	Valencia de las Torres (Badajoz)
10/3-7	TRIANES NUÑEZ FEDERICO	C/Armas 2	Llerena (Badajoz)

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Campillo de Llerena y Valencia de las Torres.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", en la divisoria de términos municipales de Campillo de Llerena con Valencia de las Torres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para

general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 11 de noviembre de 2002 en el camino de Llerena a Campillo de Llerena, junto al Mojan denominado de las Cuatro Fincas (entre la finca La Gama, finca el Chinchin, los Gavilanes y el Alimoche).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA"**

**TERMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
12/6, 13/79-80	SANTIAGO PALACIOS SEBASTIAN	C/San Juan 28	Granja de Torrehermosa (Badajoz)
13/106-107-110-111-112	JUAN NOMBELA MARIANO	C/Tomillar 4	28.625 Cenicientos (Madrid)

**TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
4/8	RUSAL SA	C/Catalina Clara 5	Llerena (Badajoz)
4/23	JUAN NOMBELLA MARIANO	C/Magacela 57	Villanueva de la Serena (Badajoz)
4/26-27	GUEILLET MORENO TOLENTINA	C/Vera 15	Berlanga (Badajoz)
4/31	CUADRADO GUEILLET PABLO	C/Vera 15	Berlanga (Badajoz)
4/21-22	LIANES PEREZ JOSE	C/Divino Señor 8	Campillo de Llerena (Badajoz)

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Higuera de Llerena y Maguilla.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa" en la divisoria de términos municipales de Higuera de Llerena con Maquilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y modificado

por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 14 de noviembre de 2002 en la Ermita de Los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Doña Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"**

**TERMINO MUNICIPAL DE MAGUILLA (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
14/3	MAESSO SANCHEZ-ARJONA RAFAEL	C/Toledillo 20	Ahillones (Badajoz)
14/20	MAESSO SANCHEZ-ARJONA ISABEL	C/Gerardo Diego 1	41.900 Sevilla
12/31	GONZALEZ VERA MERCEDES	Desconocida	

**TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LLERENA (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
3/89	MATEOS ORTIZ ANTONIO	Avda de la Granada 96	Llerena (Badajoz)
3/92	RANGEL DURAN ANTONIO- MARIA	C/Juan María Muro Marcos 32	Ahillones (Badajoz)
3/93-94	TRIANES NUÑEZ FEDERICO	C/Pasquín 2	Llerena (Badajoz)
3/117	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA		Higuera de Llerena (Badajoz)
3/122	MAESO GIMON VICTORIANO	C/Toledillo 24	Ahillones (Badajoz)
4/91	MAESSO SANCHEZ-ARJONA ISABEL	C/Toledillo 24	Ahillones (Badajoz)

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Maguilla y Valencia de las Torres.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", en la divisoria de términos municipales de Maguilla y Valencia de las Torres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y modificado por el Decreto

195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 12 de noviembre de 2002 en la Ermita de Los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Doña Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

### **ANEXO**

#### **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA"**

##### **TERMINO MUNICIPAL DE MAGUILLA (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
14/1-2	MAESSO SANCHEZ-ARJONA RAFAEL	C/Toledillo 20	Ahilliones (Badajoz)
15/1-2, 16/1-2-3-4-5-6	DE LA CUEVA SPINOLA JUAN	C/García Escamez nº2	11.000 Cádiz

##### **TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
9/11, 10/6	GONZALEZ MONTALVO MIGUEL	Cortijo de las Dehesillas	Valencia de las Torres (Badajoz)
10/3-7	TRIANES NUÑEZ FEDERICO	C/Armas 2	Llerena (Badajoz)

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ANUNCIO de 29 de julio de 2002, sobre nave almacén polivalente. Situación: Lugar “Camino de los Cabezos”. Promotor: Augusta Cork, S.L., en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave almacén polivalente. Situación: Lugar “Camino de los Cabezos”. Promotor: Augusta Cork, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Una retropala mixta para conservación de carreteras”.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002131.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de una retropala mixta para la conservación de carreteras.
- b) División por lotes y número: Ninguno.

- c) Lugar de ejecución: Parque de maquinaria en Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: un mes y medio (1'5).

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.111 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: se acreditará según se especifica en la cláusula 4.1.b.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por los siguientes medios:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-10-02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

##### • Documentación General:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 25-10-02.

e) Hora: 13:30 horas.

##### • Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 31-10-02.

e) Hora: 11 horas.

##### • Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES: ----

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen

en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Dos retros mixtas mini para conservación de carreteras”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SUM2002132.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de dos retros mixtas mini para la conservación de carreteras.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Parque de maquinaria en Cáceres y Badajoz.

d) Plazo de ejecución: un mes y medio (1'5).

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 92.600 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: se acreditará según se especifica en la cláusula 4.1.b.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por los siguientes medios:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-10-02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 25-10-02.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 31-10-02.

e) Hora: 11 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES: ----

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Dos rodillos compactadores vibrantes de doble tambor para conservación de carreteras”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002133.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos rodillos compactadores vibrantes de doble tambor para la conservación de carreteras.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Parque de maquinaria en Badajoz y Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: un mes y medio (1'5).

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 55.000 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: se acreditará según se especifica en la cláusula 4.1.b.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por los siguientes medios:
    - Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
    - Descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 23-10-02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General:
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 25-10-02.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: c/ Juan Pablo Forner, 9.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 31-10-02.
  - e) Hora: 11 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 9.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
  - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES: ----****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el DOE.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:**

No procede.

### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

## *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de “Un remolque portamáquinas para la conservación de carreteras”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002134.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un remolque portamáquinas para la conservación de carreteras.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Parque de maquinaria en Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: un mes y medio (1'5).

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 20.300 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Cárdenas, 11.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Teléfono: 924-003818.

- e) Telefax: 924-003845.

- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

- Solvencia económica y financiera: se acreditará según se especifica en la cláusula 4.1.b.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

- Descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-10-02 (12 horas).

- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: 25-10-02.

- e) Hora: 13:30 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: c/ Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 31-10-02.
- e) Hora: 11 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: c/ Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES: -----

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### EDICTO de 13 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 390/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm. 390/2002.

Denunciado: D. Saida Helaline.

Domicilio: C/ Genaro Cajal (Bar "Los llanos") - Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 23.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 €).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ-HABA GUIADO.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

